This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

MEMORIA

PRESENTADA AL

CONGRESO NACIONAL

en 1840,

POR EL

MINISTRO DE ESTADO

EN LOS DEPARTAMENTOS

DE GUERRA Y MARINA.

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
MAY 1978
LIBRARY

SANTIAGO,
Imprenta y Litografía del Estado.
840.

MEMORIA
1840-1842
F3
22918

Señores,

Si en cumplimiento de un artículo de la lei fundamental me es grato dar cuenta a las Cámaras lejislativas del estado presente de los negocios relativos a los Departamentos de Guerra y Marina de mi cargo, me es tambien sumamente satisfactorio poderles anunciar que el Ejército permanente, por su moral y disciplina, adquiere cada dia nuevos títulos a la gratitud nacional.

Los cuerpos que componian el denominado Restaurador del Perú, despues de llenar dignamente la honrosa mision que se les encomendó, y de que tengo dado cuenta al Congreso, han regresado al territorio de la Repú-

blíca, aunque sin haber sido enteramente satisfechos de sus haberes por el tesoro del Perú.

Una de las primeras medidas que el Gobierno dictó, fué la de disponer que volviesen a sus hogares los batallones cívicos de las provincias de Colchagua y Aconcagua, que en lo mas arduo de la crísis en que se halló comprometido el honor nacional, se ofrecieron voluntariamente a aumentar las filas de aquel ejército.

Esta providencia, la de haber extinguido otros cuerpos que se consideraban excedentes a la fuerza del ejército que constitucionalmente debia fijarse; la de haber licenciado a los individuos de los demas, que se hubiesen enganchado voluntariamente por el tiempo de la guerra, siempre que tuviesen algun arte u oficio de que vivir, algun terreno que cultivar o padres ancianos q quienes mantener, devolvieron a la industria muchos brazos que fuéron retraidos de ella por la imperiosa voz de la patria en peligro.

Tanto los oficiales de aquellos cuerpos cívicos que quisieron continuar en el servicio, como los demas que resultaron sin colocacion, por haberse extinguido aquellos a que pertenecian, han sido empleados con utilidad de aquel, ya en los cuerpos veteranos existentes, o ya en la instruccion de la guardia cívica.

A los individuos de tropa, que en virtud de

la providencia que he indicado anteriormente han sido licenciados absolutamente, les concedió el Gobierno la excepcion del servicio de armas en la guardia cívica por el término de seis años, y la del reclutamiento para el ejército, por el mismo término, como una recompensa debida a los importantes servicios que a costa de inumerables fatigas y privaciones consagraron a la patria en la campaña del Perú.

Como al regreso de los cuerpos del Ejército Restaurador no hubiese cubierto el tesoro del Perú mas haberes que una parte de los que correspondian a los individuos presentes, el Gobierno nacional se hizo cargo de cubrir, como era justo, y tiene pagados ya, casi en el todo a los lejítimos herederos, los alcances pertenecientes a los que fallecieron en aquella campaña, así como tambien ha hecho ajustar y pagar de remate a todo aquel ejército, hasta fin de diciembre del año próximo pasado.

Aunque reducido el ejército permanente a la fuerza que fijó el Congreso Nacional, por la lei de 16 de setiembre de 1839, no ha podido completarse aun, por carecer de una lei que determine el modo de reemplazar sus bajas, puesto que han sido infructuosos los arbitrios que se han tocado hasta ahora con aquel fin. Existen actualmente cuerpos que no cuentan con la mitad de la fuerza que deberian tener por reglamento, cuya circunstan-

cia obliga a echar mano de una parte considerable de la guardia cívica, para emplearla en el servicio a que no pueden atender los cuerpos del ejército, circunstancia que debe perjudicar notablemente en sus particulares atenciones a los individuos que la componen, y que grava al fisco con el pago de los diarios con que debe acudírsele por su servicio: motivos que hacen cada vez mas urjente la sancion de una lei de reemplazos.

El Ejército está plenamente asistido en sus pagos, rancho, vestuario y hospitalidades, y se halla completamente armado y equipado. En el órden de su contabilidad se observan las réglas prescritas por la Ordenanza. La de todos los cuerpos que le componen ha sido escrupulosamente revistada al regreso de la campaña del Perú, cuya operacion deberá repetirse con la frecuencia mandada observar por la misma Ordenanza.

Concluida la impresion del Código militar, de que he hablado al Congreso en su anterior reunion, se ha circulado ya a todas las autoridades de la República para su observancia.

MARINA

La moral de nuestras fuerzas de mar corresponde a las brillantes pruebas de valor que han dado siempre a la patria, arrancando en todas épocas a sus enemigos la superioridad del Pacífico.

Terminada la campaña del Perú, en cuyas glorias tuvieron tanta parte, se han empleado en transportar a nuestras costas el Ejército Restaurador, y considerando el Gobierno despues de esto sin objeto el número de los buques de guerra de que se componia, y que por otra parte deberia reducirse éste al que fijó la precitada lei de 16 de setiembre de 1839, dispuso que se desarmasen y enajenasen en pública subasta los que eran innecesarios, y con ellos tambien los buques transportes que el Estado compró durante la guerra. Con el ahorro que se ha consultado empleando a unos y otros como transportes, cuando ha sido necesario, y con el producto de la venta de los que se han enajenado se compensa suficientemente el costo que tuvo el erario en su adquisicion.

Despues de reducidas las fuerzas de mar al número de buques que fijó la lei citada,

tuvo el Gobierno que ordenar el desarmo de la corbeta *Libertad*, que era uno de los dos buques mayores de que debian componerse, por haber resultado casi inútil, despues de un prolijo reconocimiento que se mandó hacer al efecto, y cuyas reparaciones habrían costado al erario injentes sumas. El otro buque mayor es la fragata *Chile*, de porte de cuarenta y seis cañones, mandada construir en Francia, y que ha arribado ya a nuestras costas, cuyo buque, con las goletas *Colocolo* y *Janequeo*, son los que componen por ahora nuestras fuerzas de mar; y aunque deben considerarse incompletas, el Gobierno no divisa al presente un motivo poderoso que obligue a elevarlas al máximo que fijó aquella lei.

Habiendo demostrado la experiencia los inconvenientes que se tocan, tanto en la economía como en el servicio mismo, cuando la guarnicion de los buques de guerra se halla desempeñada por una fuerza que no es peculiar a ellos, el Gobierno ha mandado organizar una compañía de infantería de marina, de la fuerza de cien plazas, que se empleará exclusivamente en este servicio y en el de la Comandancia jeneral del ramo. La organizacion de dicha fuerza se halla tan adelantada que mui pronto cesará la necesidad de echar mano de la destinada para el servicio de tierra, y mucho ménos de la Guardia Cívica, que ha

sido empleada tambien en tal servicio hasta estos últimos dias, por no ser suficiente aquella de que podia disponerse en Valparaiso.

La Escuela náutica establecida en aquel puerto, a costa y esfuerzos de su ilustre Municipalidad, progresa cada dia, no obstante la reciente pérdida que ha sufrido de su ilustrado Director, en el adelantamiento de los jóvenes que se educan en ella, y el Gobierno se promete que este precioso plantel dará a vuelta de poco tiempo pilotos idoneos para nuestra escuadra y marina mercante.

Los oficiales y tripulacion de los buques de guerra y transportes, fuéron ajustados y pagados de remate de todos sus haberes vencidos hasta fin de diciembre del año pasado.

GUARDIA CIVICA

La guardia cívica, considerada como uno de los mas firmes apoyos del órden constitucional y tranquilidad interior, es acreedora a la mas viva solicitud de parte del Gobierno.

Los cuerpos que la componen progresan en su organizacion y disciplina, y en el presente

año se han dictado providencias para la creacion de otros nuevos en algunos pueblos que carecian de tan benéfica institucion.

Destinada a la instruccion de estos cuerpos mucha parte de los oficiales que pertenecieron al Ejército Restaurador del Perú, y contando muchos de aquellos con plazas veteranas que se han mandado agregar a sus planas mayores, el Gobierno se promete que en poco tiempo llegarán al mayor grado de perfeccion; pero en medio de tan halagüeñas como fundadas esperanzas, se palpan inconvenientes que frecuentemente entorpecen estos progresos, por falta de una lei que exprese los ciudadanos que deben exceptuarse de servir en la guardia cívica.

Habiendo demostrado al Congreso en mi última Memoria los poderosos fundamentos que hacian necesario el aumento de fondos para atender a la guardia cívica, por ser insuficiente la cantidad que con este objeto se designó por la lei de 30 de agosto de 1833, me escuso de reproducirlos por ahora, ciñéndome solamente a indicar que en el presupuesto para el año próximo venidero ha sido necesario aumentar algo mas aquellos fondos, en razon de que cada dia se multiplican tambien los objetos en que deberán invertirse.

Los gastos que se han calculado para el ser-

vicio de los ramos relativos a los departamentos de guerra y marina, en el año venidero de 841, son los que comprende el adjunto presupuesto que tengo el honor de acompañar con la presente Memoria, en el cual se ha procurado conciliar, cuanto es posible, el mejor servicio público con el mayor ahorro de los fondos del erario.

Santiago, 1º de julio de 1840.

Ramon Cavareda.

año se han dictado providencias para la creacion de otros nuevos en algunos pueblos que carecian de tan benéfica institucion.

Destinada a la instruccion de estos cuerpos mucha parte de los oficiales que pertenecieron al Ejército Restaurador del Perú, y contando muchos de aquellos con plazas veteranas que se han mandado agregar a sus planas mayores, el Gobierno se promete que en poco tiempo llegarán al mayor grado de perfeccion; pero en medio de tan halagüeñas como fundadas esperanzas, se palpan inconvenientes que frecuentemente entorpecen estos progresos, por falta de una lei que exprese los ciudadanos que deben exceptuarse de servir en la guardia cívica.

Habiendo demostrado al Congreso en mi última Memoria los poderosos fundamentos que hacian necesario el aumento de fondos para atender a la guardia cívica, por ser insuficiente la cantidad que con este objeto se designó por la lei de 30 de agosto de 1833, me escuso de reproducirlos por ahora, ciñéndome solamente a indicar que en el presupuesto para el año próximo venidero ha sido necesario aumentar algo mas aquellos fondos, en razon de que cada dia se multiplican tambien los objetos en que deberán invertirse.

Los gastos que se han calculado para el ser-

vicio de los ramos relativos a los departamentos de guerra y marina, en el año venidero de 841, son los que comprende el adjunto presupuesto que tengo el honor de acompañar con la presente Memoria, en el cual se ha procurado conciliar, cuanto es posible, el mejor servicio público con el mayor ahorro de los fondos del erario.

Santiago, 1° de julio de 1840.

Ramon Cavareda.

De la vuelta. . .			110.306 3
Concepcion y Valdivia, con inclusion de capellan de ejército en Aconcagua	1.748		
Sueldo de los cirujanos de ejército. .	7.080		
Sueldo de los oficiales sueltos de ejto.	1.680		
Sueldo de los Jefes y oficiales agregados a plaza y retirados temporalmente..	49.520 5		
Montepio militar	27.868 1	60.028 5	
Sueldo de inválidos y con retiro absoluto	41.294 1		
		69.162 2	
Comisaría Jeneral del Ejército.			239.497 2
Sueldo del Jefe, oficiales, ordenanza y gastos de escritorio.		6.466	
Ejército.			
La plana mayor del cuerpo de artillería, oficiales y fuerza de cuatrocientas plazas, importan	54. 168		
Las planas mayores de la infantería, oficiales y fuerza de 1,216 plazas en cuatro batallones, importan . . .	143.760		
Las planas mayores de la caballería, oficiales y fuerza de 600 plazas en dos rejimientos y un escuadron, importan	78.492		
		276.420	
Mas costos.			
Vestuario del cuerpo de artillería, compostura de armas, papel para las compañías, forraje, reposicion de caballos y monturas, hospitalidades, luz y lumbre, sobresueldo a la compañía estacionada en Valparaiso y escribiente a la brigada de Concepcion	12.987 1		
Vestuario para infantería, compostura de armas, papel para las compañías, hospitalidades, luz y lumbre, tiene el costo de	29.132 4		
Vestuario para la tropa de caballería, papel para las compañías, forraje, compostura de armas, reposicion de caballos y monturas, hospitalidades, luz y lumbre, presenta el costo de.	34.780	76.899 5	
Sueldo de los Jefes y oficiales agregados a los cuerpos del ejército.		16.392	376.177 5
Al frente. . . .			615.664 7

Del frente. . .				615.664 7
Milicias.				
Sueldo de los instructores de milicias de Talca, Maule, Concepcion, Valdivia, Chiloé y Coquimbo.	22.836			
Sueldo de seis cornetas veteranos agregados a diferentes planas mayores de escuadrones cívicos de la provincia de Santiago	432			
Sueldo de las planas mayores de los cuatro batallones cívicos de infantería de Santiago.	23.280			
Pre de la tropa en las guardias de prevencion y tiempo que prestan servicio.	11,041	6		
Una compañía de caballería en el departamento de la Victoria	452			
Batallon de infantería de Melipilla . .	3.740	1/4		
Batallon de infantería de Rancagua .	2.544	7		
Una brigada de artillería, dos batallones de infantería y escuadron de caballería en Valparaiso.	13.468	4		
Tres batallones de infantería y un jefe de caballería en la provincia de Colchagua.	7.278	1/2		
Un batallon de infantería en Talca . .	3.207	4		
Un batallon de infantería en Maule.. .	2.967	3		
Una brigada de artillería, tres batallones de infantería y dos rejimientos de caballería en la provincia de Concepcion.	25.963	7		
Una compañía de artillería y un batallon de infantería en la de Valdivia.. . .	1.374	3	1/2	
La plana mayor de la artillería de la provincia de Chiloé, importa. . . .	1.440			
Uua brigada de artillería, cuatro batallones y una compañía de infantería en la provincia de Coquimbo . . .	14.417	5	1/2	
Tres batallones de infantería en la provincia de Aconcagua, oficiales instructores y plana mayor de la caballería, tienen el costo de.	10.856	1/2		
			145.300	1 1/4
Gastos de armamento, vestuario, cuarteles y músicas de las milicias. . .			50.000	195.300 1 1/4
A la vuelta. . .				810.975 1/4

De la vuelta.			8:0.975 1/4
Ministerio de Marina.			
Sueldo del Ministro.			
Sueldo de los oficiales, incluso el de un capitan de Corbeta y el del portero.		3.804	
Departamento de Marina.			
Sueldo de la Comisaría de marina .	7.986		
Arsenal.	2.100		
Capitanías de puertos	8.464		
Oficial agregado en Concepcion y vijías en Valparaiso	1.358		
Montepio e inválidos	1.243		
Fuerza y costo de una Fragata. . . .	63.465 3 1/4	21.151	
Fuerza y costo de dos goletas	26.795 6		
Fuerza y costo de una compañía de marina.	10.686		
		100.947 1 1/4	125.902 1 1/4
Gastos Extraordinarios.			
Calcúlanse para gastos extraordinarios e imprevistos.			60.000
TOTAL.			996.877 1 1/2

Santiago, 1.° de julio de 1840.

Ramon Cavarrda.

MEMORIA

QUE

EL MINISTRO

ENCARGADO ACCIDENTALMENTE DEL DESPACHO

DE LOS DEPARTAMENTOS

DE

GUERRA Y MARINA

PRESENTA

al Congreso Nacional

DE 1841.

SANTIAGO DE CHILE.

IMPRENTA DE LA OPINION.

UA622
A3
1841-1846

SI al cumplir mi predecesor el deber constitucional que yo vengo á desempeñar ahora, tuvo la satisfaccion de recomendar al Congreso la intrepidez y denuedo con que el ejército nacional coronó la árdua empresa que le fué encomendada en un territorio extranjero, no es ménos grato para mí tributar un justo elojio á la disciplina y moralidad de este mismo ejército que, vuelto á sus hogares, ha sabido guardar en la paz tan profundo respeto á las leyes, como fué ardoroso el entusiasmo que en defensa del honor de la nacion desplegó en los combates. Por grandes que sean los títulos que esta porcion benemérita de ciudadanos haya adquirido á la gratitud de la Patria, ya en las penalidades que con heróica resignacion sufrió en la campaña del Perú, ya en los triunfos expléndidos con que ilustró nuestras armas, ninguno en mi concepto realza tanto su mérito, como la fidelidad relijiosa que presta á sus juramentos y el alto y noble desprendimiento con que, relegadas ajenas aspiraciones, se circunscribe en la órbita de sus deberes, constituyéndose custodio de la tranquilidad de los pueblos: virtudes tanto mas dignas de nuestra estimacion, cuanto son mas raras en estados nacientes sujetos mas que los otros al imperio de la fuerza física. No creo exajerar en nada la verdad cuando lleno de satisfaccion aseguro al Congreso, que el ejército de la República puede ofrecerse en este punto como un modelo dig-

no de encontrar imitadores en los demas Estados del continente.

Disuelta una buena parte de los cuerpos que compusieron la expedicion restauradora del Perú, y licenciados todos aquellos individuos que se habian prestado expontáneamente á servir en aquella empresa, ó que eran acreedores á esta gracia por su antigüedad y servicios, no ha sido posible mantener el pié de fuerza que decretó el Congreso en el año anterior. Los alistamientos voluntarios que en la próxima pasada guerra engrosaron el ejército cuantas veces lo exijió la salud de la Patria, no bastan al presente, en que no estimulan ni el peligro, ni el deseo de gloria, para conservarlo en la integridad de sus fuerzas; de manera que la tropa hace el servicio con suma fatiga y desatendiendo en mucha parte su instruccion militar. De aquí la necesidad de la lei de reemplazos de que han hablado mis predecesores en sus respectivas Memorias, para que determinado el modo de proceder al alistamiento, haya un medio legal de completar el ejército, haciendo efectiva la obligacion del servicio de armas que la Constitucion impone á los ciudadanos, sin que se sobrelleve con el enfado que actualmente orijina la arbitrariedad consiguiente á la falta de reglas fijas. El sistema de conscripcion adoptado en Francia y en otras naciones europeas pugna con nuestras costumbres y parece de todo punto irrealizable: los demas expedientes de que hasta aquí se ha hecho uso para llenar las plazas del ejército, ofrecen tantos inconvenientes de gran bulto, que no es estrano no se haya acometido ántes de ahora aquella obra importante. Mas ha llegado el tiempo de trabajar formalmente en completar nuestra organizacion política, y por árduas que sean las materias sobre que se deba lejislar, conviene esforzarse y dar principio

á mejoras saludables, que si desde luego no llenan nuestros deseos, abrirán al ménos el camino á injenios mas felices ó mejor aleccionados.

Con el objeto de preparar la formacion de una lei tan necesaria como la que he indicado, y que debe mirarse como la base de toda nuestra lejislacion militar, nombró el Gobierno una comision especial compuesta de personas intelijentes, de cuyo zelo espera el logro de una reforma que nos conducirá al completo arreglo del ejército.

Miéntras llega este caso, solo podrán ser parciales ó en una escala mui limitada las providencias que tome el Gobierno, y tales han sido las que han podido dictarse en el departamento de la guerra en el período de que estoi dando cuenta.

Una de las principales ha sido la de declarar en paraje de asamblea á la provincia de Concepcion, en donde reside la mayor parte del ejército permanente, á fin de que sometidas todas estas fuerzas á una sola direccion, pudiese establecerse mejor su economía administrativa, su instruccion y disciplina; y para que en caso necesario, fuese mas pronta la accion sobre las fronteras araucanas, en donde siempre conviene ejercer una activa vijilancia. Esta providencia era el único medio que presentaban las ordenanzas militares para alcanzar las ventajas mencionadas, que solo podian resultar del impulso inmediato de una sola autoridad. Debo añadir, que dirijida especialmente á la clase militar, no ha perturbado las funciones de las autoridades civiles, ni afectado en lo menor los derechos del resto de los ciudadanos.

El bienestar del soldado ha sido igualmente objeto de la solicitud del Gobierno. Con este fin, concluidos los cómodos y espaciosos cuarteles de Chillan, se ha establecido recientemente en la misma ciudad un

hospital provisorio que debe servir á las tropas allí acantonadas y á las guarniciones de la frontera: tambien se ha mandado construir cuarteles en Santa Bárbara, San Cárlos y Negrete.

La deplorable situacion á que actualmente se halla reducida la República Arjentina hace considerar como necesario el aumento de guarniciones en la provincia de Coquimbo: mas para sostenerlas debe atenderse á algunas circunstancias que son peculiares á esta provincia. Notorio es lo mucho que cuestan los víveres y demas artículos de primera necesidad en la Serena y principalmente en Copiapó, y que el pré del soldado es apénas suficiente para las necesidades mas precisas. El Gobierno ha creido que la equidad exijia un aumento de sueldo á los soldados acantonados en aquellos pueblos, á fin de que pudiera quedarles el mismo residuo que se distribuye entre los que ocupan otros puntos de la República. A la compañía de cazadores que está de guarnicion en la Serena se le han asignado dos pesos mensuales para ayuda de rancho á mas del sueldo y aumento que ya gozaban; y á los cuadros de infantería de marina que actualmente sirven en Copiapó, se les ha conservado parte de la racion de armada á los soldados y clases, y la gratificacion de mesa al comandante y oficiales. Escusado es decir que estas medidas han sido provisionales y que aguardan la aprobacion de las Cámaras para tener un carácter legal y permanente.

En la administracion económica de los cuerpos y del ejército en jeneral podrán introducirse con el tiempo mejoras importantes: pocas son las que han podido ejecutarse en este corto período. Mencionaré entre ellas, la de haber aumentado el número de las personas encargadas del cuidado y recomposicion del armamento; medida que con un costo moderado, con-

tribuye á la mayor duracion de aquel elemento de guerra, ahorrando al erario los crecidos gastos que con frecuencia ocasionaba su casi total renovacion.

Economía mas principal y considerable seria el ahorro de los sueldos de los muchos oficiales que quedaron sin colocacion cuando se disolvió el ejército restaurador. El Gobierno que ha conocido la conveniencia de llevarla á efecto, ha ocupado á muchos de aquellos oficiales en los cuerpos cívicos, y á otros ha destinado á los empleos civiles ó de hacienda vacantes, segun sus aptitudes; pero esto último no ha podido verificarse, sino en casos mui señalados.

Una erogacion considerable grava aun al erario; y sería mui sensible si no redundase en beneficio de militares beneméritos que tan valerosamente pelearon en Yungay, y que ansiando por servir á su pais, sobrellevan con disgusto una situacion que no les presenta campo para ocuparse con mayor utilidad y de un modo mas activo. Tambien puede mirarse esta erogacion como compensada en parte con la facilidad que esa porcion de oficiales nos ofrece, para formar en poco tiempo un ejército numeroso que empleado en el exterior, si por desgracia nos viésemos precisados á una guerra, dejaria bien puesto el honor chileno; y que en el interior serviría á conservar nuestras fronteras si nuestros vecinos del Sur no quisiesen respetarlas, ó para darles extension hasta unir nuestras provincias si así lo exijiese el bien del Estado.

El ejército permanente aunque reducido en número, está organizado de manera que cada batallon presenta una base sólida y disciplinada que permite extenderlo fácil y prontamente hasta formar una fuerza imponente bajo todos aspectos. En los cuerpos de caballería que siempre presentan mas dificultades para su formacion y disciplina, hai comparativa y pro-

porcionalmente mayor número de fuerza que en los de infantería; y creo que este arreglo es el mas ventajoso, porque si circunstancias imprevistas exijiesen un ejército respetable, podríamos tenerlo en poco tiempo, y fuerte en una y otra arma.

La guardia cívica continua prestando los buenos servicios que de tiempo atrás la han hecho acreedora á la gratitud de la nacion. Emula del ejército de línea en los momentos de peligro, parte despues con él las fatigas del servicio ordinario en la época de paz, y se muestra no ménos celosa en la conservacion del órden público y no ménos fiel á las autoridades constituidas. Revestida de tan relevantes méritos y destinada á mui grandes é interesantes fines, la guardia cívica ha ocupado con justicia la preferente atencion del Gobierno. No debo disimular al Congreso que su organizacion presente es viciosa bajo mil respectos, y que nos falta mucho aun para elevarla al estado de perfeccion á que debe llegar. Cosa admirable es, y argumento poderoso á favor de la excelente disposicion de nuestro pueblo, el estado en que se hallan las milicias de algunas provincias y los servicios que en todas partes hacen aun los cuerpos ménos disciplinados, cuando esta institucion no ha sido hasta ahora mas que una carga onerosa para las clases trabajadoras que no tenia ni término ni compensacion. Deseando, pues, hacer llevadero el servicio, y sobretodo dar á la milicia la organizacion que conviene á su objeto, el Gobierno nombró una comision de hábiles é ilustrados jefes para que revisasen un proyecto que existia largo tiempo preparado en el Ministerio de la Guerra. Los trabajos de la comision y las bases que ha fijado para el arreglo de este ramo, han satisfecho cumplidamente al Gobierno, y en el dia el Consejo de Estado se ocupa en

discutir el proyecto de lei que en breve tendré el honor de someter á vuestra consideracion. No han sido pequeñas las dificultades que ha presentado esta obra, así por lo vasto y complicado del asunto, como por la dificultad de encontrar en otros paises disposiciones que cuadren en las circunstancias peculiares de la República. Me complazco con todo en deciros que el proyecto descansa sobre tan luminosos principios, y contiene disposiciones que concilian tan diestramente las instituciones democráticas con nuestros hábitos nacionales, que creo satisfactoriamente resuelto el problema que por largo tiempo nos habia mantenido perplejos. Partiendo de la base que la guardia cívica no es otra cosa que la masa misma de ciudadanos, armada en defensa de las leyes y de la nacion, el proyecto reconoce y declara que los miembros que la componen no pierden su carácter civil. De aquí la intervencion que se dá á las autoridades gubernativas para el arreglo y formacion de los cuerpos, de modo que ellas tienen el encargo de alistar á los ciudadanos, segun el sistema prevenido, y ponerlos á disposicion del jefe que deba darles la instruccion militar. Mas como no sería justo dejar privados de recurso á los que se creyesen ofendidos por los procedimientos de los Gobernadores, el proyecto establece una comision compuesta en su mayor parte de funcionarios municipales que deben su nombramiento al pueblo mismo, ante la cual se ventilen las reclamaciones que ocurran. Por el mismo principio se niega á la guardia cívica el absurdo privilejio del fuero, apropósito tan solo para embarazar la administracion de Justicia é introducir distinciones odiosas entre los ciudadanos. Los delitos que se cometan en el servicio de armas á que la milicia está destinada, son los únicos exceptuados de esta regla por una razon perspicua que la Cámara no puede desconocer; pe-

ro en estos casos, como en otros negocios de igual naturaleza, la resolucion está encomendada al consejo ordinario de oficiales, los cuales tendrán á la vista un código penal mui diverso del que rije al ejército veterano. No es ménos acertado el proyecto, cuando determina los deberes y funciones de la guardia cívica; y en esta parte reluce la sabiduría de su autor que ha querido hacer de aquella institucion no solo un baluarte de las libertades públicas, sino un auxiliar poderoso de las autoridades civiles y judiciales, ya sea en las poblaciones, ya en los campos, en donde por la imperfeccion de nuestro sistema gubernativo, la mayor parte de los funcionarios carecen de recursos para cumplir debidamente sus deberes. En fin por lo que respecta á la disciplina y organizacion militar de la guardia cívica, el proyecto se propone dos objetos importantes; alejar del servicio á los proletarios que no prestan garantía, para que las armas esten solo en manos de ciudadanos honrados é independientes; y atender á su instruccion de guerra por medio de un sistema bien combinado de inspectores que dependerán de un jefe superior del ramo.

He aquí las disposiciones principales de la obra que nos ocupa. Resta solo que la sabiduría del Congreso le ponga el sello de su aprobacion, y habilite al Gobierno para comenzar sus trabajos á fin de que la institucion hermosa de la guardia cívica, tenga en Chile todo el lustre y la importancia que le corresponde en un pueblo rejido por principios democráticos.

Al lado de este gran proyecto, no debo hablaros de las mejoras que hayan podido practicarse en el órden establecido durante el último año legal. Parciales y pequeñas como han sido todas hasta aquí,

las que yo pondria en vuestro conocimiento, no serian mas que una muestra del anhelo del Gobierno por cumplir la grave mision de que está encargado. Pero no debo pasar en silencio una providencia, á mi juicio de mucha importancia, que el Gobierno dictó á mediados del año anterior, y cuyo efecto inmediato debe ser difundir la ilustracion y mejorar notablemente la condicion de los que sirven en los cuerpos cívicos: tal es la de establecer en los cuarteles escuelas dominicales para la instruccion primaria de aquellos individuos que han llegado á la edad adulta sin haberla adquirido: medida altamente filantrópica que convierte en canales de luz y de civilizacion, los medios que hasta ahora estaban destinados para un fin ménos humano. Siento deciros que los primeros ensayos hechos en la capital no han correspondido á las esperanzas del Gobierno, pero no habiendo razon alguna para que no fructifique entre nosotros esta institucion benéfica en otros paises, no debemos desmayar, sino redoblar el empeño hasta lograr el santo fin que nos hemos propuesto.

Me resta, señores, hablaros del departamento de la Marina, y en esta parte debo asentar desde luego que todo está por formarse entre nosotros, desde las escuelas en que hayan de educarse los jóvenes que se dediquen á la profesion, hasta los arsenales y almacenes en que deben construirse y depositarse los útiles navales, sin contar con todo el órden económico y administrativo, que deberia sujetarse á reglas precisas y adecuadas á nuestras necesidades y recursos.

Tenemos sinembargo la base de un establecimiento naval completo en las inclinaciones y aptitudes de los habitantes de las costas, y en la faci-

lidad con que en breve tiempo se hace de cualquier chileno un marinero intelijente, sobrio y dotado de aquel valor á toda prueba que en los primeros años de nuestra existencia nos dió el imperio del pacífico.

Debe notarse que en Chile, á la inversa de otros paises, el nacimiento de la marina de guerra, ha precedido al de la mercante; y si recordamos el punto de partida de una y otra, no podrémos ménos de maravillarnos del grande incremento que han recibido en estos últimos años. El de la marina mercante sobre todo sorprenderá si se consideran los embarazos con que tiene que luchar, ya sea en lo relativo á los artículos ó materiales de construccion, cuya carestia no permite entrar en competencia con el extranjero, ya por lo que respecta al atraso del arte dificil de construccion, y finalmente á la escasez de maestres y pilotos expertos que dirijan las naves en la peligrosa navegacion de nuestras costas. Ella ha progresado apesar de estas dificultades y de las que ha debido oponerle el estado incierto del comercio en los paises vecinos. La marina mercante manteniendo en actividad el cambio de los productos de las provincias del Norte y Sur de la República, ha estendido sus expediciones á todo el litoral del pacífico, á las islas del mar del Sur, y doblando el Cabo de Hornos se ha dirijido últimamente hasta la misma Europa.

Ha llegado, pues, el caso de que este ramo de nuestra industria nacional, se fomente por todos los medios compatibles con el adelantamiento de los otros, sin que parezca fuera de lugar semejante recomendacion al Cuerpo Lejislativo, por la íntima conexion que tienen los adelantamientos de la marina mercante con los de la de guerra, y por el mutuo auxilio que deberán prestarse en lo sucesivo.

Si en los primeros tiempos de la independencia, el patriotismo y la urjencia del momento, hicieron crear de la nada una marina que debia dar á conocer el pabellon nacional afianzado con el cañon de la victoria, ahora, en una época de paz y prosperidad, debemos fomentar los medios estables y económicos que nos proporciona la marina mercante, para poner la de guerra en un pié respetable, con el objeto de guardar nuestras extensas costas, protejer nuestro comercio en el exterior, y estar siempre preparados para las crísis extraordinarias é imprevistas. Mas las Cámaras conocerán que para el logro de semejantes objetos no basta el continjente de marinos expertos que una marina comercial crecida y emprendedora podria ministrarnos; se necesita ademas de pilotos y oficiales que puedan dirijir nuestras naves de güerra, y que á mi ver podrian suplir las necesidades que á este respecto experimentase la marina mercante.

Necesitamos, pues, de escuelas náuticas que llenen las exijencias de nuestra marina y que al mismo tiempo formen hombres intelijentes á quienes pueda confiarse la direccion económica y administrativa de los establecimientos relativos á ella. Para llenar de algun modo estos vacios, convendría establecer á bordo de la fragata Chile una escuela en donde fuesen admitidos aquellos jóvenes que, habiendo hecho los estudios preliminares, puediesen en berve tiempo completar su instruccion en la marinería, y ejercitarse en la práctica de la profesion.

No ménos necesaria es la construccion de arsenal y almacenes. Cualquiera que haya visto los almacenes que en Valparaiso están destinados para guardar los pertrechos propios de la naves de guerra, conocerá el gran deterioro que deben sufrir las espe-

cies depositadas en ellos, y las pérdidas que deben orijinarse de la inseguridad en que se hallan. En el estado actual no puede contarse con que los útiles navales se conserven servibles por mucho tiempo, ni podrá establecerse ni hacerse efectiva la responsabilidad de los encargados de su custodia. Por lo mismo debe mirarse como una medida económica la construccion de unos almacenes mas capaces y seguros que los que actualmente existen.

Entretanto no puedo ménos de exponer francamente á las Cámaras Lejislativas la opinion que acerca de este departamento de Marina he podido formar en el corto tiempo que ha estado á mi cargo. Yo pienso que si hemos de tener una marina de guerra que corresponda medianamente á nuestras circunstancias y necesidades, ella no puede permanecer en su estado presente. La fuerza de que se compone es ya demasiado pequeña aun para guardar nuestras costas, mucho mas para satisfacer nuestras necesidades externas. Así que decretado por razones de pura economía, el desarme de la fragata Chile, se ha visto el Gobierno obligado á ponerla de nuevo en un pié de guerra; y en el dia se halla pronta á zarpar de Valparaiso para las costas de Bolivia y el Perú.

Aun en tiempos ordinarios, siempre será conveniente el aumento de nuestras fuerzas navales, con respecto á la extension que ha tomado la marina mercante, y á la necesidad de formar y mantener un número regular de oficiales, que en este ramo científico no pueden improvisarse, y á quienes es menester darles toda seguridad de que permanecerán siempre ocupados en este servicio, para que puedan consagrarse á su laborioso aprendizaje.

Concluyo recomendando á la atencion de las Cámaras Lejislativas, las diversas indicaciones que he

tenido la honra de hacer en el discurso de esta Memoria; y presentándoles en cumplimiento de la lei, los presupuestos correspondientes á los departamentos de la Guerra y Marina, para el año venidero de 1842.

Santiago Agosto 25 de 1841.

Manuel Montt.

PRESUPUESTO JENERAL
DE SUELDOS Y GASTOS
DE LOS DEPARTAMENTOS
de Guerra y Marina
PARA EL AÑO DE 1842,
CON ARREGLO A LAS LEYES Y DISPOSICIONES VIJENTES.

MINISTERIO DE GUERRA.			
Sueldo del Ministro	4,500		
Sueldo de los oficiales, ayudante y gastos de escritorio.....	5,597		
		10,097	
INSPECCION JENERAL DEL EJERCITO: ESTADO MAYOR DIVISIONARIO &c. &c.			
Sueldos de la Inspeccion jeneral del ejército, incluso el de un corouel de injenieros, pago de casa, y gastos de escritorio.....	24,793		
Sueldo de oficiales jenerales.....	32,124 3		
Sueldo de los jueces de la Corte marcial..	4,968		
Sueldo de los edecanes del Supremo Gobierno, con iuclusion de los ayudantes, de las Intendencias y los del gobierno de Valparaiso..	14,316		
Sueldo del estado mayor divisionario del Sud, capellan castrence, y oficiales adictos á él..	16,620		
Sueldos de las mayorias de plazas, y comandantes militares de los departamentos de San Fernando, y Santa Rosa de los Andes.	13,020		
Sueldo de los comandantes de fronteras, y sus gastos de escritorio	2,498		
Sueldo de los capellanes de frontera de Concepcion y Valdivia, con inclusion de uno de ejército en la provincia de Aconcagua..	1,748		
Sueldo de los cirujanos de ejército.....	6,180		
Sueldo de los oficiales sueltos de ejército....	2,172		
Sueldo de los jefes y oficiales agregados á plaza.....	41,496		
Sueldo de los jefes y oficiales retirados temporalmente.....	12,575 1½		
		172,510. 4½	
Montepio militar.....	29,566. 7½		
Sueldo de inválidos y con retiro absoluto...	46,312. 7		
		75,879. 6¾	
			258,487. 3½
COMISARIA JENERAL DEL EJERCITO.			
Sueldo del jefe, oficiales, ordenanza, y gastos de escritorio.....		6,121	

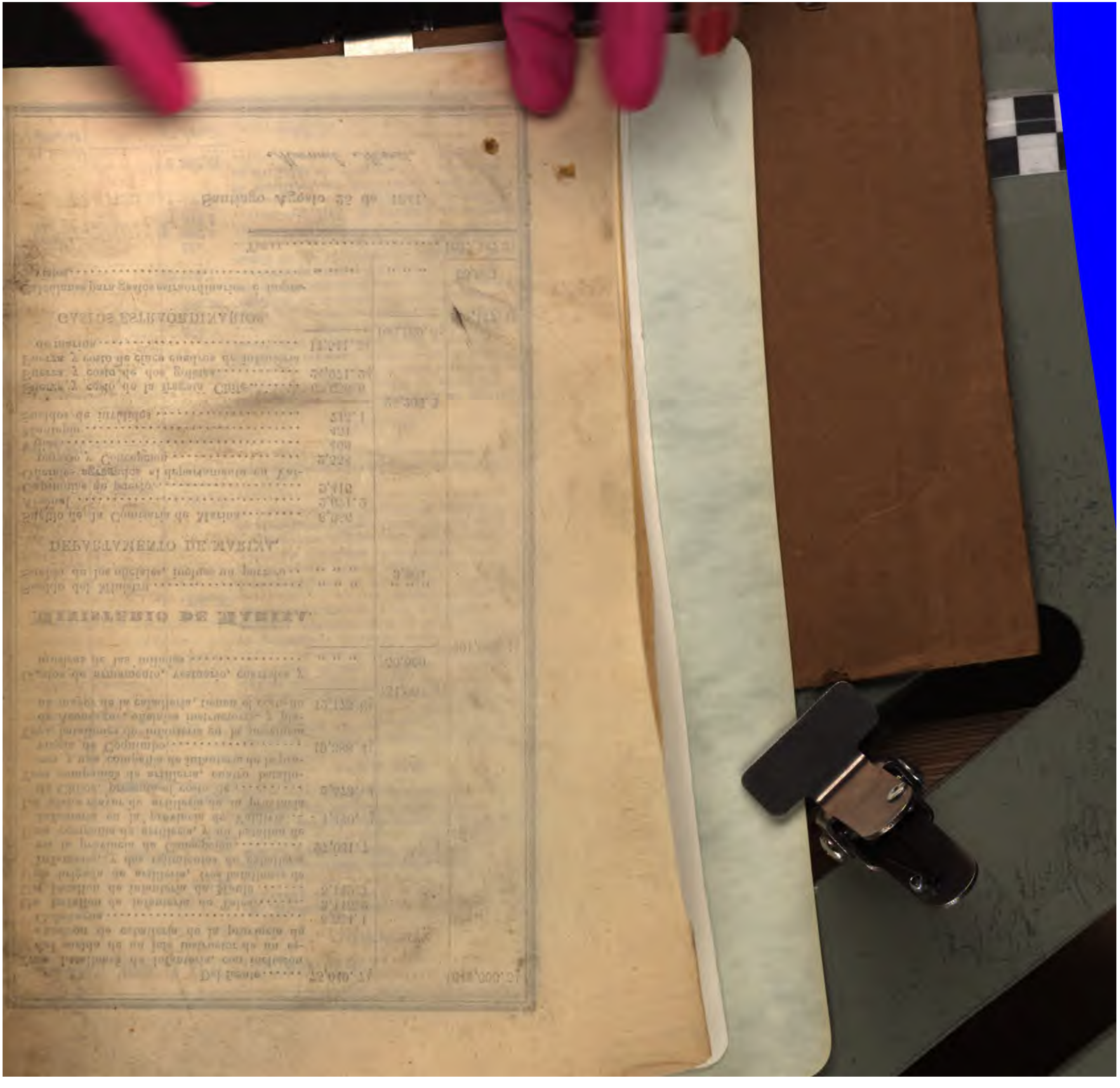

MEMORIA

QUE

EL MINISTRO DEL DESPACHO

EN LOS DEPARTAMENTOS

DE

GUERRA Y MARINA

PRESENTA

al Congreso Nacional

DE 1842.

Retirado tiempo ha de la vida pública y del servicio militar por efecto de mi gastada salud, me he visto inesperadamente colocado en el Ministerio de Guerra y Marina y en la obligacion de comenzar mis trabajos gubernativos imponiendo al Congreso del estado en que se hallan los asuntos anexos al departamento que se me ha confiado. Embarazosa es, á la verdad, esta tarea cuando se ha de hablar con la franqueza propia de un militar, acerca de los defectos de que adolece aquella rama de la administracion pública, y no se tiene el arte de disfrazarlos ni tiempo suficiente para sujerir al Congreso las medidas que deben adoptarse para ponerles remedio. El Congreso, apreciando esta dificultad, sabrá disculpar los vacíos que notare en la exposicion que voi á hacerle.

El departamento de Guerra y Marina como que era el muelle real del Gobierno en los tiempos de ajitacion en que hemos vivido, se ha resentido mas que ningun otro del influjo de la revolucion. En él han venido á asentarse por último resultado, todos nuestros desaciertos políticos, produciendo una dolencia crónica que no es fácil desarraigar. Sin duda que Chile es de todas las repúblicas americanas la que ménos ha tenido que sufrir el influjo de las armas en su réjimen gubernativo, y que puede glo-

riarse de contar entre los ciudadanos mas dóciles al yugo de la lei, á los antiguos campeones de su independencia: este es un timbre que recomienda al ejército nacional ante los ojos del filósofo, mas que los triunfos que ha obtenido en el campo de batalla; timbre que todos se apresuran á reconocer con satisfaccion. Empero, haciendo la correspondiente distincion entre las personas y el sistema con que se dirijen los negocios, yo debo confesar desde luego que hai grandes vicios, graves defectos que reclaman imperiosamente la atencion de los lejisladores y la accion firme y sostenida del Gobierno. Afortunadamente hemos llegado á una época en que las autoridades constituidas no tienen ni pueden tener otra ocupacion que la de mejorar nuestra organizacion política, y me complazco en creer que el Congreso Nacional estará igualmente dispuesto que el Presidente de la República á entrar en la empresa dificil pero necesaria de poner órden en el ramo de la guerra.

Juzgo de primera importancia la formacion de un código breve y sencillo en que se encuentren recopilados los antiguos reglamentos militares que fueren adaptables á nuestras circunstancias, y modificados aquellos otros que no guardan armonía con las instituciones que nos rijen, ó que han quedado atras respecto de los progresos que el arte de la guerra ha hecho en los últimos tiempos. Si los que están consagrados al servicio público deben tener siempre leyes claras y positivas que reglen sus operaciones, ningunos se hallan mas obligados por su instituto á esta sujecion, que los militares, en quienes el sometimiento estricto y rigoroso, aun á las disposiciones de detalle, es la primera virtud. Mal podria establecerse arreglo en esta clase, si no existiera, como no

existe realmente entre nosotros, un código que ponga á la vista de cada uno sus obligaciones respectivas. Esta obra por fortuna no es tan dificil como talvez pudiera creerse, porque los reglamentos militares no tienen la complicacion de las leyes civiles ni demandan tanta filosofia en el que ha de redactarlos. Por otra parte, se han promulgado en otros paises códigos tan completos en su línea, que nos relevan de la necesidad de inventar nuevos sistemas, dejándonos apénas el trabajo de acomodarlos á nuestro estado presente. El código debia contener en distintas secciones todo lo relativo á los delitos y penas militares, y al órden de enjuiciamiento; la táctica de las diversas armas; el servicio de guarnicion y campaña, y el arreglo de la Guardia Nacional; materias del todo diversas entre sí, y que pueden encargarse á otras tantas comisiones separadas. Bastante se ha avanzado ya con la Ordenanza que el Gobierno promulgó en 1839, obra que si bien necesita de algunas alteraciones, contiene un cuerpo de disposiciones ya formado, que facilitará en gran manera el trabajo de la comision que se nombre para reformarlo. La táctica puede tomarse casi íntegra de los reglamentos europeos, y en cuanto á la organizacion de la Guardia Nacional, parte verdaderamente dificil de arreglar, el Gobierno tiene preparado y aun discutido un proyecto. Así pues me lisonjeo de que mediante el auxilio de los oficiales instruidos y de algunos sujetos á quienes se invitará á concurrir con sus luces, podremos contar en una época no mui lejana, con un cuerpo de leyes homojeneas y adecuadas al pais, que sirva de base al arreglo del ejército.

Miéntras tanto pueden tomarse otras medidas parciales para reparar los males que se hacen sentir con mas fuerza: mencionaré entre ellas una *lei de*

ascensos fundada sobre bases mas justas y económicas que la actual. Nada desmoraliza mas los ejércitos y hace enjendrar rivalidades y pretensiones funestas, que la facilidad de obtener ascensos: piérdese entónces la estimacion que los honores militares merecen, el rigor de la disciplina se relaja y lo que es peor, se extingue el aliciente que exita la emulacion y mueve á los grandes hechos. Someter la elevacion progresiva de los militares á una rigorosa escala, es no solo una necesidad indispensable en todo ejército bien organizado, sino tambien una disposicion de extricta justicia, porque la esperanza de ascender á un puesto superior en virtud de antiguos servicios, es una especie de propiedad de que nadie puede ser despojado. Con la mira de poner arreglo en esta parte importante del ramo militar, el Gobierno medita un proyecto en que se propone establecer un órden fijo que excluya la arbitrariedad y asegure á los oficiales desvalidos la justa recompensa á que se hagan acreedores.

La lei de reemplazos de que otra vez se ha hablado á las Cámaras, aunque no es tan urjente por ahora en que se ocupan sin dificultad las plazas del ejército, deja un vacío en la lejislacion militar que conviene llenar tan luego como fuere posible.

Mas importante asunto me parece el arreglo de la contabilidad, tanto de los cuerpos veteranos como de la Guardia Nacional. No siempre se han observado en nuestro ejército las estrictas formalidades de ordenanza para la inversion de los caudales, ni ha habido sobre este punto toda la vijilancia que conviene de parte de los jefes superiores. Comienza sin embargo á notarse una reforma saludable nacida en mucha parte del pundonor de los jefes y de la atencion que la Inspeccion jeneral presta á este ramo.

Existia una confusion mui perjudicial entre las atribuciones del Inspector jeneral, y las de los comandantes de armas de las provincias y departamentos, sin embargo que la Ordenanza las detalla de un modo claro y preciso. Para hacer cesar este abuso se dictó el decreto de 15 de junio próximo pasado.

Se ha lamentado de algun tiempo á esta parte por los ciudadanos celosos del bien público y tambien por algunos miembros del Congreso, el excesivo número de oficiales que sin colocacion efectiva, perciben sueldo íntegro. En efecto, es una anomalía la que ofrece nuestro ejército en cuya lista aparecen 455 oficiales de todos grados (fuera de los retirados absolutamente) cuando no llegan á 2000 los soldados á quienes deben dirijir; y seria de sentirse la exorbitante suma que en ellos consume el erario, si no estuviese destinada á conservar vidas dispuestas á sacrificarse por la Patria en el primer momento de peligro.

El Gobierno sin embargo no puede desatender los justos clamores de que hablamos y ha comenzado ya á remediar el mal que los excita. Un decreto expedido en 9 de julio próximo pasado ordena que las vacantes de los cuerpos sean ocupadas alternativamente por un oficial del mismo cuerpo y por otro de los que existen sin colocacion efectiva. Esta providencia, con todo, no debe producir efecto sino á la larga y mui paulatinamente. La medida radical estriba en hacer una nueva reforma militar, soltando las ligaduras con que el Estado mantiene unidos á sí tan gran número de personas, y dándoles un capital que les permita contraerse á cualquiera ocupacion lucrativa y enrolarse en la masa de los ciudadanos de que estan ahora segregados. Las ventajas de esta medida, ya sea en beneficio de la industria que se verá

enriquecida con un capital cuantioso, ya en beneficio de los mismos reformados y del erario tambien que carga con la pension de alimentarlos, son tan evidentes que no debo detenerme en ponderarlas. Las dificultades ó inconvenientes que puede traer, dependen del modo como se practique; pero aleccionado el Gobierno por la anterior reforma, tratará de salvar por esta vez las faltas que la inesperiencia obligó á cometer entónces. En las bases que tiene ya preparadas se hace distincion entre los servicios prestados en campaña y en acciones de guerra, y los que se han hecho en guarnicion, concediéndoles á aquellos la preferencia que se les debe de justicia. Se adoptarán asimismo algunas medidas para hacer que los reformados que vuelvan al servicio no perciban al mismo tiempo el beneficio de la reforma y los emolumentos de su grado. Si el Congreso juzgare de esta medida como la estima el Gobierno, es de esperar que el erario se vea descargado de una grave pension, y la autoridad suprema libre de las pretensiones y solicitudes importunas que la acosan y que tan funestas son ó para los fondos públicos ó para los que se ven en el odioso deber de repulsarlas.

Con el mismo fin habia dispuesto el Gobierno meses ha, la formacion de una colonia militar en las márjenes meridionales del Biobio. Existen allí abandonadas tierras fertilísimas y situadas favorablemente para la extraccion de sus productos; su adquisicion es fácil y nos permite estender nuestra línea de frontera. Los veteranos á quienes se adjudicasen podrian defenderlas de cualquiera irrupcion de los bárbaros sin que el Estado emprendiese los enormes gastos que orijinan los cuerpos volantes del ejército. Se han tomado algunas providencias para realizar este pensamiento.

Todas estas medidas tomadas de consuno nos libertarán sin duda del sobrante de oficiales, y de una parte de los inválidos que se mantienen ahora de fondos públicos; pero es necesario pensar tambien en los oficiales y tropa que quedan en actual servicio; y he aquí un nuevo campo de trabajos gubernativos de que ni puedo hablar por esta vez con la estension debida, ni ocuparse mui asiduamente el Gobierno y la Lejislatura. Una medida hai con todo de que no puedo desentenderme porque la considero fecunda en felices resultados y conviene que se adopte cuanto ántes para que con el tiempo se puedan recojer los frutos: hablo de la creacion de una Academia Militar. Si la educacion es la raiz de todo bien duradero, así en las letras como en el sacerdocio y en todas las profesiones, no encuentro razon alguna porque deba privarse de aquel beneficio al que se consagra á la profesion de las armas: ántes al contrario, cuanto mas noble y elevado es su ejercicio, cuanto mas augusta la funcion de que está encargado, tanto mas debe cuidarse de prepararlo con una educacion adecuada. No será posible que la carrera se mantenga entre nosotros con el lustre y decoro que es su joya peculiar, si retrogradase por el embrutecimiento, al paso que todas las clases de la sociedad progresan. Con la mira de evitar este estremo ha pensado el Gobierno en erijir un establecimiento de educacion militar; pero que sea mucho ménos oneroso que el que hemos tenido otra vez y mas propio de la carrera á que se destinan los educandos. De este plantel saldrán oficiales aptos para la marina y los cuerpos facultativos del ejército de tierra en donde es indispensable la educacion científica que se adquiere solo en los colejios. Al lado de la escuela de cadetes conviene formar otra para cabos y sarjen-

tos, ejes sobre los cuales ruedan los cuerpos del ejército, y de los cuales por desgracia no se ha ocupado hasta ahora la autoridad pública. Me lisonjeo de que el proyecto elevado recientemente al Congreso por el Presidente de la República, nos permitirá gozar de las ventajas del establecimiento de que hablo, sin imponer al erario graves pensiones.

Ha habido siempre en el vestuario de nuetro ejército una irregularidad chocante que no solo revela la imperfeccion de la disciplina, sino que da lugar al lujo en algunos oficiales con todos sus perniciosos resultados. El Gobierno ha tratado de cortar este abuso designando á cada cuerpo de las diversas armas su respectivo uniforme sencillo, cómodo y de buen gusto: se ha prohibido absolutamente el uso de bordados á los subalternos cuyos sueldos no permiten esta vana ostentacion, y reservádose para los jefes los distintivos que sus grados y honores hacen necesarios. Igual prohibicion se ha hecho estensiva á la Guardia Nacional, en donde el mal de que hablamos habia cundido mas que en el ejército de línea, reagravando así la molestia de aquel gratuito servicio.

Ha llamado la atencion del Gobierno el parque y el consumo de los útiles de guerra. Nuestros almacenes militares no estan provistos del número de armas que exijen nuestras necesidades ordinarias, ni las maestranzas cuentan con todos los elementos necesarios para la elaboracion y provision de los demas artículos de guerra. Este ramo exije tambien mejoras de no poca importancia.

En la distribucion de armas y demas artículos de guerra que se ha hecho hasta el dia, ya para el ejército y plazas, ya para la Guardia Nacional, ha habido una informalidad dispendiosa. Jamas se ha exijido responsabilidad de las especies recibidas, y

lo que es peor, ni el Gobierno podia tener conocimiento de los elementos de guerra con que se contaba en la República. Para precaver este mal en lo sucesivo se ha creado en el Ministerio una mesa que se encargue de llevar cuenta corriente de todo el armamento que se distribuye. Espero que al cabo de poco tiempo puedan hacerse economías no despreciables por lo que respecta al consumo, si bien será necesario invertir por ahora alguna cantidad en la adquisicion de los útiles de guerra. Aunque no parece probable un rompimiento en el presente estado de cosas, no podremos creernos libres de cualquier accidente inesperado; y si con tiempo no nos preparamos para aquel caso, nuestro descuido podrá ser fatal.

El Encargado de Negocios de la República en Francia ha ofrecido surtir al ejército de todos los útiles de guerra á precios mucho mas cómodos que los que se han proporcionado hasta aquí y de calidad superior, segun las muestras que el Gobierno ha recibido. No se despreciará una invitacion tan oportuna.

Si del ejército de línea pasamos á la Guardia Nacional, encontraremos defectos no ménos dignos de ocupar la atencion de los lejisladores. Su apariencia exterior es en verdad lucida, pero su organizacion interior es viciosa y talvez anti-republicana. No es este el caso de encubrir mañosamente lo que nuestras instituciones tienen de incompleto ó defectuoso, ni de diseñar hermosos cuadros de órden y de un arreglo que no existe. El Congreso debe oir de boca de los encargados de la administracion pública, la exposicion fiel de las dolencias del cuerpo social á que debe ponerse remedio. En esta virtud diré al Congreso que nuestra Guardia Nacional no llena ninguno de los objetos de su instituto. Son estos de dos clases; el uno político que tiende á poner las armas en

manos de los ciudadanos de respetabilidad interesados en la conservacion del órden y de las libertades públicas; el otro puramente económico que consiste en ahorrar los inmensos gastos que orijina un ejército de línea para ocurrir á todas las atenciones del servicio interior y á la defensa exterior de la República.

La Guardia Nacional, en primer lugar, es sobremanera dispendiosa; y para conocerlo basta atender á las sumas que se invierten en aquellos cuerpos que por estar medianamente organizados, deben servirnos de punto de partida para apreciar el sistema establecido. Los cuatros batallones de Santiago, por ejemplo, consumen la cantidad que se necesita para mantener dos cuerpos de línea. Si en proporcion se invirtiesen los caudales públicos en la milicia de los otros pueblos que tienen el mismo derecho que la Capital á las erogaciones del erario, el peso de la Guardia Nacional llegaría á ser insoportable. En los paises en que esta institucion ha sido mejor comprendida, el servicio que se presta es puramente gratuito; no hai jefes rentados y solo se concede un corto número de oficiales y clases veteranas para la instruccion y el desempeño de los cargos que son demasiado onerosos. Es sin duda indispensable adoptar en Chile el mismo sistema—Hai ademas en este punto otro defecto grave, y es la desproporcion chocante con que se dispensan los auxilios. Departamentos de mui poca importancia en el órden militar, reciben para mantener su fuerza cívica, sumas mui superiores á las que se conceden á provincias enteras cuya posicion jeográfica las deja espuestas á los insultos del estranjero y son por consiguiente mas dignas de nuestra atencion. Siento decir al Congreso que cualquiera providencia que se tomase para cortar de pronto estos males, pro-

duciría funestos resultados, que el Gobierno por prudencia tendrá que evitar en cuanto le fuese posible.

Patentes son los vicios de las Guardia Nacional considerada bajo el aspecto político; y aun cuando no hiciéramos mencion de otra cosa que de la tenaz resistencia que oponen los propietarios y personas de prestijio para servir en ella, habriamos señalado una causa fecunda en males de toda especie. La Constitucion impone á todo ciudadano la obligacion de enrolarse en la milicia; no hai escusa alguna, racionalmente hablando, para negarse á cumplir este deber, ni el Gobierno puede cometer la injusticia de hacer que el servicio de las armas recaiga solo sobre la clase desvalida, sobre aquella cabalmente que necesita mas que ninguna otra del uso libre del tiempo y de las personas. El Gobierno mira como un deber de conciencia cortar de raiz este abuso.

Agrégese á lo dicho que la Guardia Nacional no tiene reglamento alguno para su organizacion, gobierno y disciplina. Todas las disposiciones que existen son parciales, incompletas y dan lugar á multitud de corruptelas. Delicada es por cierto la empresa de hacer que esta institucion entre á su natural camino, y obra de incesantes labores y de mucha perseverancia y tino. Tal es sin embargo el cargo que pesa sobre el Gobierno y para cuyo cumplimiento implora el auxilio de la Lejislatura.

Todo lo que ha podido hacerse hasta ahora es ordenar la formacion de nuevos cuerpos en Illapel, en Petorca y en la provincia de Valdivia, donde eran necesarios; y separar en la Inspeccion jeneral del ejército, una seccion destanida esclusivamente á las atenciones de la Guardia Nacional.

Marina. No me ha sido posible en el corto tiempo que ocupo el Ministerio, dirijir mi atencion á la marina, ramo ajeno de un militar de tierra, en que tendré que tomar conocimientos para mí nuevos. Mi antecesor expuso mui acertadamente en su última memeria, el estado en que se encuentra, é indicó los importantes trabajos que aguardan allí al Gobierno y á la Lejislatura. Desde entónces las únicas disposiciones dignas de ponerse en noticia del Congreso, son el desarme y venta de la goleta Colocolo, por la imposibilidad de continuar en servicio y la consiguiente disminucion de los medios de comunicacion que el Gobierno debe tener. Se siente de una manera notable la falta del competente número de embarcaciones para guarda-costas y correos; falta que hace sufrir demoras, que obliga á emprender gastos en el flete de buques mercantes, que impide perseguir el contrabando, y orijina pérdidas superiores á los gastos que traeria la compra y tripulacion de buques del Estado. En el presupuesto del departamento, se ha pedido al Congreso que autorice aquel gasto, cuya necesidad no puede ponerse en duda.

Santiago, Agosto 31 de 1842.

Jose Santiago Aldunate.

Del frente.....	82,280.6½	,, ,, ,,	633,193.1⅛
Tres batallones de infantería con inclusion de un comandante, un instructor y un corneta de caballería de la provincia de Colchagua.....	7,788.7½		
Un batallon de infantería de Talca.....	3.260.2		
Un batallon de infantería de Maule.....	4.124.7		
Una brigada de artillería, tres batallones de infantería, dos rejimientos, y tres escuadrones de caballería, y guardias en la provincia de Concepcion.....	38,646.3⅛		
Una compañía de artillería, y tres batallones de infantería en la provincia de Valdivia.....	5,738.4½		
Hna brigada de artillería cívica de Chiloé..	2,983.2		
Una brigada de artillería, cuatro batallones y una compañía de infantería, con inclusion del sueldo del comandante de las milicias del departamento de Ovalle de la provincia de Coquimbo.....	21,817.0½		
Tres batallones de infantería, y tres cornetas veteranos en la provincia de Aconcagua.	7,949.6½		
		174,589.7⅜	
Sueldo del director y preceptores de las escuelas dominicales.....	,, ,, ,,	1,942	
Gastos de armamento, vestuarios, cuarteles, y músicas de las milicias.....	,, ,, ,,	50,000	
			226,531.7⅛
MINISTERIO DE MARINA.			
Sueldo del ministro.....	,, ,, ,,		
Sueldo de los oficiales.....	2,700		
Sueldo de un capitan de fragata.....	1,524		
Sueldo del portero.....	144		
		4,368	
DEPARTAMENTO DE MARINA.			
Sueldo de la Comisaría de Marina, incluso el de un comisario jubilado.....	8,986		
Arsenal.....	2,671.2		
Capitanías de puertos.....	12.080		
Oficiales agregados al departamento en Valparaiso y Concepcion.....	3,974		
Vijias.....	408		
Montepío.....	550.3⅜		
Sueldos de inválidos.....	593.1		
		29,262.6¾	
Fuerza y costo de la Fragata Chile.....	62.309.3¼		
Fuerza y costo de dos Goletas.....	25,028.4¼		
Fuerza y costo de cinco cuadros de infantería de marina.....	12,226.0⅝		
		99,564.0⅛	
			133,194.6⅞
A la vuelta.....	,, ,, ,,	,, ,, ,,	992,919.7¾

De la vuelta.....	,, ,, ,,	,, ,, ,,	992,919.7¼
VARIOS OTROS GASTOS			
A la policía por la contribucion para serenos	,, ,, ,,	183	
Trasportes y fletes por mar y tierra	,, ,, ,,	4.000	
Premios por conduccion de caudales	,, ,, ,,	1,000	
Materiales para municiones y su elavoracion.	,, ,, ,,	4,000	
Materiales y jornales de maestranza.....	,, ,, ,,	6,000	
Impresiones.....	,, ,, ,,	2,000	
Reparacion de cuarteles, fortalezas y almacenes de pólvora.....	,, ,, ,,	8,000	
Para compra de armamento y correaje.....	,, ,, ,,	40,000	
Al Jeneral en jefe del ejército del Sud para gastos extraordinarios del mismo ejército..	,, ,, ,,	6,000	
Para remonta de los cuerpos de caballería.	,, ,, ,,	4,200	
A la familia del finado coronel graduado don Cárlos Spano por la cuarta parte de las cantidades insolutas que se le mandó abonar por decreto supremo de 22 de abril de 1842.....	,, ,, ,,	5,580	
Para gastos imprevistos.....	,, ,, ,,	20,000	
			100,963
TOTAL.....			1,093,882.7¼

Santigo, junio 9 de 1842.

Jose Santiago Aldunate.

MEMORIA

QUE

EL MINISTRO DEL DESPACHO

EN LOS DEPARTAMENTOS

DE

GUERRA Y MARINA

PRESENTA

al Congreso Nacional

DE 1843.

SANTIAGO DE CHILE.

Imprenta de la Opinion.

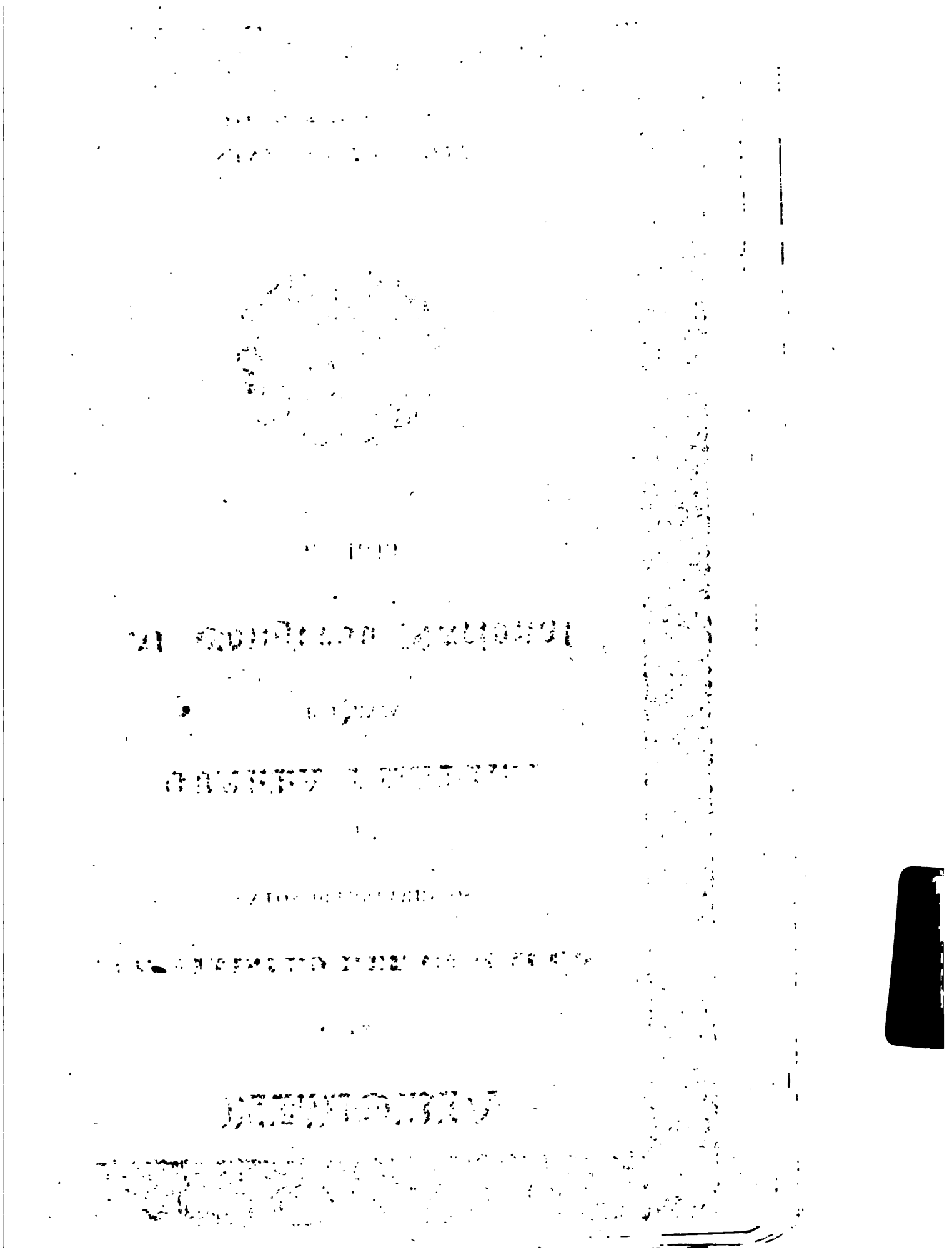

EN la Memoria que tuve el honor de presentar al Congreso en el año próximo pasado informándole del estado del servicio público en los ramos de Guerra y Marina, hice presente varias necesidades imperiosas á que era preciso atender, é indiqué los defectos, á mi juicio, mas notables que requerian la accion reparadora del Gobierno y de la Lejislatura. El anhelo de S. E. el Presidente se ha contraido desde entónces acá á satisfacer las unas y remediar los otros en cuanto lo permiten las atribuciones que la lei ha puesto en sus manos; y al exponer al Congreso todo lo que se ha obrado en el departamento de mi cargo en consecucion de aquellos importantes fines, me lisonjeo de esperar que reconocerá la marcha progresiva con que van los negocios á tomar el curso regular y arreglado que les conviene.

EJERCITO.

El Gobierno estaba penetrado de la necesidad de recopilar en un código claro y homojéneo las leyes militares que corren dispersas en diversos volúmenes y disposiciones sueltas, acomodándolas al estado de nuestra civilizacion, instituciones y costumbres; y bien persuadido de que esta obra era ménos dificil de lo que á primera vista pudiera parecer, se de-

cidió á nombrar una comision compuesta de militares y personas de otras profesiones en quienes concurren la ilustracion y experiencia que demanda aquel importante trabajo. La comision ha dado principio á sus tareas dividiéndose en cuatro secciones correspondientes á las cuatro partes que ha de contener el código, y ha encontrado en el Gobierno cuantas facilidades podia apetecer, tanto en el despacho y mecanismo de sus procedimientos, cuanto en los tratados que le conviene consultar. Pende ahora del celo de los comisionados la prosecucion y terminacion feliz de una obra cuyo influjo en el arreglo del Ejército y de la Guardia cívica va á ser seguramente inmenso.

Se ha lamentado justamente el excesivo número de oficiales que contiene nuestra lista militar en comparacion de la fuerza efectiva del Ejército, exceso que importa para el tesoro público el gravámen de mantener un gran número de individuos que no prestan actualmente servicio de ninguna clase. Para reparar en algun tanto este mal, dictó el Gobierno el decreto de 9 de julio de 1842, en que se dispone que la provision de las vacantes de los cuerpos se haga en lo sucesivo alternando un oficial de los que estan sin colocacion efectiva con otro del mismo cuerpo en donde hubiese ocurrido la vacante. Asímismo se ha dispuesto que todos los oficiales que estuvieren agregados al Estado Mayor de plaza gozando de medio sueldo, califiquen sus servicios para obtener su cédula de retiro conforme á la lei. El Congreso reconocerá sin duda el espíritu de economía que inspiró estas providencias ya que sus resultados no han podido ser por la naturaleza de las cosas tan importantes como el Gobierno hubiera querido.

No es ménos perjudicial al tesoro la facultad discrecional que ha ejercido el Gobierno hasta ahora de dar ascensos sin someterse á regla alguna fija; sien-

do de notar que el Congreso al determinar anualmente las plazas de que debe constar el Ejército, deja en plena libertad al Presidente para aumentar el número de oficiales de grados inferiores cuyos sueldos son mucho mas fuertes que el pré del soldado. Por favorable que sea este órden de cosas á las miras extraviadas de un Gobierno, el actual que descansa en los firmes apoyos que le prestan la legalidad de sus procedimientos y la opinion unánime de los ciudadanos, presentará mui pronto al Congreso un proyecto de lei que tiene por objeto regularizar el sistema de ascensos y determinar los oficiales que debe tener la planta de los diversos cuerpos del Ejército. Así se logrará que todo individuo consagrado al servicio de las armas tenga obligaciones determinadas que cumplir, y se evitará por otra parte el escándalo de las aspiraciones y solicitudes que embarazan la marcha del Gobierno.

Una vez determinado el número de oficiales que admite nuestro Ejército, debe dictarse la lei de reforma, de que hablé en mi anterior Memoria, para todos aquellos que quedaren sin colocacion. El Gobierno tiene tambien trabajos preparados sobre este asunto que serán sometidos al Congreso tan pronto como se sirva dar su aprobacion al anterior proyecto, del cual la reforma no es mas que un consiguente.

Se han dado órdenes terminantes para que se pase ravista de inspeccion á todos los cuerpos del Ejército. El Inspector jeneral en el ejercicio frecuente de aquella atribucion, ha podido dictar providencias mui saludables que el Gobierno ha secundado decididamente, y merced á ellas se ha conseguido un notable arreglo en la administracion de los intereses de los mismos cuerpos. Un abuso habia sobre todo que conducia á la bancarrota de todos ellos, y era la costumbre de adelantar á los oficiales gruesas sumas del fondo comun sin garantía alguna y sin término. Por

este medio el cuerpo quedaba privado constantemente de los recursos que proporciona la caja, y lo que es peor tenia al fin que perder sus fondos por la insolvencia de los deudores. El Gobierno ha prohibido semejantes maniobras determinando las garantías y formalidades que han de observarse para la entrega y reembolso de las moderadas cantidades que por razones de equidad se ha permitido suplir á los oficiales, en casos de grave urjencia calificada por los jefes inmediatos.

El plan de sueldos que actualmente rije, adolece de notables defectos de que el Gobierno se ha apercibido y trata de remediar con acuerdo de la Lejislatura. El pré del soldado es inferior al diario de que disfruta el último de los jornaleros, y esta desproporcion injusta y temeraria, como que cede en perjuicio de los que estan consagrados á la defensa de la Patria, lleva su influencia hasta afectar la existencia misma de los cuerpos del Ejército en donde dificilmente se puede contener la desercion provocada por tan poderoso estímulo. En los sueldos de los oficiales del Ejército hai una chocante desproporcion, y la mayor parte de ellos son tan pequeños que apenas les bastan para sus necesidades mas urjentes. Pero lo que se hace mas notable en este jénero es, que el empleado de mas categoría en la jerarquía militar, el Inspector jeneral de armas sobre quien pesa una grave responsabilidad y multiplicadas atenciones en el órden económico y gubernativo, no tiene mas renta que la de un simple Coronel, sin premio ni gratificacion alguna, y ni está siquiera equiparado á los Jueces de Letras que funcionan en la Capital de la República.

Asímismo parece conveniente aumentar la cuota que señala la Ordenanza para el enganche de nuevos soldados. La exigüidad de la presente hace mui dificil hallar quien quiera voluntariamente ocupar las

plazas de los que mueren, desertan ó cumplen sus años de servicios, resultando de aquí la necesidad de ocurrir á expedientes muchas veces odiosos y desagradables. Tanto mas indispensable es esta providencia cuanto que miéntras no se dé una lei jeneral de reemplazos que fije reglas para el reclutamiento, el enganche parece ser la única medida capaz de ser adoptada sin repugnancia por las autoridades y recibida sin disgusto por el pueblo.

Se ha planteado la Academia de cadetes que mandó establecer una lei dictada por el Congreso en el año próximo anterior. No han sido leves las dificultades con que el Gobierno ha tocado para realizar aquel pensamiento; porque en una escuela destinada á formar militares pundonorosos, idóneos y de severa moralidad y disciplina, deben entrar elementos de que no siempre puede disponer la autoridad mas anhelosa en proporcionárselos. El Gobierno espera mucho de las notorias aptitudes del Jefe á cuyo celo se ha confiado ese plantel, y cree que merced á sus exfuerzos se abrirá en breve la Academia de cabos y sarjentos que la misma lei establece.

Aunque el Gobierno espera mui buenos resultados de la Academia militar, siente por otra parte que no se obtengan tan pronto como las imperiosas atenciones del servicio lo exijen. Hai muchas obras indispensables no solo en la arquitectura militar sino en otros jéneros análogos que hacen sentir constantemente la falta de personas instruidas en los ramos superiores de las matemáticas y en sus variadas y constantes aplicaciones. Con la mira de llenar este vacio el Gobierno piensa enviar á Europa algunos jóvenes sobresalientes del Instituto Nacional con el carácter y sueldo de oficiales injenieros, los cuales yendo preparados con todos los

estudios de ciencias exactas que se cursan en aquel establecimiento, pueden volver al cabo de dos años aptos para los objetos indicados y para dirijir tambien la enseñanza de la Academia en todos los ramos que son aun desconocidos en Chile. Uno de aquellos jóvenes está al punto de dar la vela.

Ha sido tema de frecuentes discusiones y de trabajos gubernativos la internacion de la línea divisoria de frontera con los bárbaros, y la consiguiente fortificacion de los puntos que deben cubrir las proyectadas colonias militares. A mi juicio esta obra depende esencialmente de la empresa de colonizacion en que se trabaja con empeño por el Gobierno y por sociedades de especulacion nacionales y extranjeras. Inútil seria señalar desde luego este ó aquel término de nuestras posesiones, si en breve habia de ser preciso avanzar ó abandonar terreno para poner á los pobladores bajo los fuegos de las baterías. Por esto es que el Ministro de la Guerra espera para la resolucion de este negocio que se concierten por otro departamento de Gobierno las bases en que deben estribar sus resoluciones peculiares. Sin embargo no le ha sido posible desentenderse del estado de completo desabrigo en que estaban las guarniciones de muchas plazas de armas, á consecuencia de la destruccion á que habian venido por razon del tiempo y de las estaciones los mal construidos galpones que aquellas ocupaban. En San Cárlos, Santa Bárbara y Negrete se han levantado cuarteles medianamente cómodos y en el verano próximo se hará extensivo igual beneficio á los otros fuertes de la actual frontera. En Negrete se ha situado el cuartel de manera que al mismo tiempo de conservar la posesion del cerro cuyo nombre lleva, sirva para protejer una naciente poblacion que se forma á favor de las tropas que guarnecen aquel punto.

Careciendo nuestros almacenes militares de armamento y demas pertrechos de guerra, se pidió al Congreso en el año anterior autorizacion para invertir cuarenta mil pesos en aquel objeto. En consecuencia se ha escrito al Encargado de Negocios de la República en Francia para que verifique la compra del armamento, dándosele instrucciones para que sea de la mejor calidad. Si la Lejislatura sigue destinando anualmente algunas otras sumas con el mismo fin, en poco tiempo tendremos nuestros almacenes provistos de un elemento de defensa cuya adquisicion no se puede descuidar sin la mas culpable imprudencia.—El mal sistema que se ha seguido hasta aquí para la provision del armamento comprándolo en pequeñas porciones á proporcion que se ofrecian en venta ó se hacia mas notable su falta, ha traido un inconveniente sumamente grave, cual es que los diferentes cuerpos de una misma arma, y aun las compañías de un mismo cuerpo, usan armas de diversos calibres que requieren municiones tambien de distinto peso, siendo en extremo dificil hacer la reparticion correspondiente á cada cual, segun el arma que lleva, mucho mas en un lance al frente del enemigo. Tan grave defecto no se puede evitar sino comprando grandes partidas de una misma fábrica y este es el pensamiento del Gobierno en las instrucciones que ha dirijido al Encargado de Negocios en Francia.

GUARDIA CIVICA.

La Guardia cívica ha recibido tambien mejoras de no poca importancia en su organizacion y economía. Se ha sometido á muchos cuerpos á frecuentes revistas de inspeccion logrando desarraigar por este medio abusos vergonzosos. Pero lo que habia

llamado especialmente desde el principio la atencio del Ministerio era la multitud de gabelas con qu arbitrariamente se habia reagravado hasta hacers casi insoportable el gratuito servicio que se prest en ellas. En muchos cuerpos se exijian contribucio nes y multas por faltas de asistencia, licencias, limpi de armamento y otros títulos especiosos: en otros se da ba uniforme á la tropa de cuenta de los jefes ú oficiale cobrándole su importe en dinero; y en jeneral l Guardia cívica se habia convertido en un sistema de extorsion en que sufrian á la par la persona y e bolsillo de los milicianos. El Gobierno ha perseguido de frente estos abusos prohibiendo absolutamente toda contribucion ó multa bajo cualquier título con que aparezca y disponiendo que en aquellos cuerpos que no reciben uniforme del Estado, el celo de los jefes debe quedar reducido á encargar á los soldados que hagan alguna de las prendas de su uso ordinario, por el modelo sencillo que ha de señalarse, sin obligarlos de ninguna manera con violencia á emprender gastos que excedan de sus facultades. Si no puede lisonjearse el Gobierno de haber hecho desaparecer completamente aquellos abusos, está seguro de que se han correjido en gran parte, y que al cabo de algun tiempo de perseverancia se logrará ver purgada aquella hermosa institucion de los vicios de que adolece. A los jefes de los cuerpos toca completar la obra, y secundar las miras benéficas del Gobierno en los detalles del servicio á que la vijilancia de la autoridad suprema no puede siempre alcanzar.

El Gobierno se congratula de haber introducido en la Guardia cívica de caballeria un nuevo arreglo fecundo en bienes de varias clases. Ha formado de los antiguos escuadrones sueltos de la campaña, rejimientos compuestos de tres ó cuatro de

aquellos mismos escuadrones bajo las órdenes de un Coronel, haciendo recaer este cargo en uno de los propietarios de mas nota del distrito militar. Las ventajas que esta medida ofrece son en primer lugar la mas fácil expedicion de los negocios. En el anterior sistema cada escuadron se entendia directamente con la Inspeccion jeneral de que resultaba la inmensa complicacion de las tareas de esta oficina, y la diseminacion de la fuerza de aquella arma en pequeñas porciones que no reconocian jefe inmediato. Por el nuevo réjimen los Coroneles de caballería cívica van á evitar ámbos inconvenientes reconcentrando el mando de los cuerpos de su distrito, y harán que el servicio sea mas regular y mejor distribuido disponiéndolo en consideracion á las faenas del campo y las circunstancias que deben consultarse en tropas de esta clase. El Coronel, por otra parte, es una autoridad inmediata á quien pueden ocurrir los soldados y oficiales en reparacion de las arbitrariedades á que pudiera dar lugar la impunidad de los jefes subalternos. Hasta el dia los únicos dispensadores de esta proteccion eran el Intendente de provincia en ciertos casos y el Inspector jeneral del Ejército en otros; funcionarios ámbos colocados á gran distancia de los reclamantes y privados de los medios de vijilancia y correccion necesarios para producir el bien. El carácter de los Coroneles y la respetabilidad que les dá en la comarca sus relaciones y su fortuna, deben rodearlos del prestijio que requiere su puesto y serán nuevas prendas del órden público y de las instituciones. Pero hai todavía otro aspecto bajo el cual la medida de que hablo se ha recomendado á los ojos del Gobierno, y es la economía en los gastos que demanda la Guardia cívica. En vez de los oficiales veteranos que están destinados á cada escua-

dron, se nombrarán dos ó tres por rejimiento para que con algunos sarjentos y cabos recorran sucesivamente los diversos escuadrones de que se compone. He aquí echada ya la base del futuro cuerpo de asamblea que se ha de encargar de la instruccion de la Guardia cívica.

La práctica establecida entre nosotros de emplear uno y hasta dos oficiales veteranos en la instruccion de un solo escuadron, es sumamente gravosa al Erario. Una institucion calculada para ahorrar las rentas públicas, se convierte así en un gravámen que seca la sustancia de los pueblos al mismo tiempo que los grava con pesadas obligaciones personales. Así como el servicio de la Guardia cívica no es constante, así tampoco debe serlo la asistencia de los jefes rentados, y ningun arreglo se adapta mejor á su naturaleza que el del cuerpo de asamblea en que se encuentra simultáneamente economía y movilidad.

Fuera de ese vicio radical que afecta la organizacion de nuestra Guardia cívica, habia la corruptela de que los oficiales encargados de la disciplina de un cuerpo, no solo se ausentaban por largo tiempo del lugar de su natural residencia, sino que no se presentaban muchas veces ni á darse á reconocer por la tropa; y sin embargo gozaban el sueldo que les correspondia por su aparente comision. El Gobierno ha dispuesto que no se abone sueldo al que no pasa revista en el lugar de su destino, bajo la responsabilidad del empleado que hiciere el pago sin aquel requisito; y cree haber extinguido así un abuso por de mas escandaloso.

No ocuparé la atencion de la Lejislatura mencionando otras providencias parciales que se han expedido con el ánimo de cercenar gastos inútiles; tales como la supresion de los sarjentos de briga-

da en los batallones de infantería, y la que ordena se destinen á la limpia del armamento aquellos soldados que por faltas al servicio hubieren merecido la pena de retencion en el cuartel. Se han suprimido tambien las Escuelas Dominicales despues de haber obtenido un pleno conocimiento de su ineficacia. El Gobierno que por algun tiempo se lisonjeó de difundir por aquel medio la instruccion primaria entre las clases del pueblo, no ha podido renunciar sin dolor á esta grata esperanza.

Por lo demas, la Guardia cívica se halla en un pié de instruccion excelente en su línea. No se oculta al Congreso la dificultad que ofrecen los cuerpos de esta clase para adquirir no ya destreza en los movimientos militares; pero ni siquiera regular expedicion en las operaciones de la táctica. Fáltales aquella constante contraccion, aquel ejercicio de todo momento, único que puede dar al soldado el aire marcial y el perfecto conocimiento de su arma. Sin embargo, la Guardia cívica de infantería presenta una apariencia lucida; tiene una instruccion mui superior á la que racionalmente pudiera exijírsele, y una gran parte de los cuerpos que la componen pueden rivalizar con el Ejército de línea en disciplina y aun en hecho de armas glorioso. La artillería se expide tambien con bastante regularidad; y si la caballería formada por lo regular de labradores que viven diseminados en la campaña, no puede competir con aquellas dos armas en instruccion y lucimiento, es de esperar que la nueva organizacion que está recibiendo la haga mostrarse su émulo, y á caso la sobrepuje en la importancia y oportunidad de los servicios que preste.

Se ha decretado la organizacion de dos batallones de infantería y una brigada de artillería en la provincia del Maule. Asímismo se han mandado

organizar en las provincias de Coquimbo, Aconcagua, Santiago, Valparaiso, Colchagua y Maule, diez y seis rejimientos de caballería, componiendo en todos cincuenta y seis escuadrones.

El monto total de la Guardia cívica, segun los estados formados por la Inspeccion jeneral, alcanza á cuarenta y tres mil hombres.

MARINA.

La Marina Nacional considerada no por la importancia que pueda tener en el dia, sino por los grandes intereses que está destinada á guardar en lo futuro y el influjo que mil circunstancias la llaman á ejercer en nuestras relaciones con las naciones extranjeras, merecia una atencion séria de parte del Gobierno. Desgraciadamente es este un ramo que requiere conocimientos especiales, tan diferentes de los que exije el Ejército de tierra, como son diversos los elementos en que uno y otro se ejercitan. No habia en el Gobierno antecedentes bastantes para formar juicio de su estado actual, ni se conocian á fondo sus defectos, ni ménos era posible atinar con las providencias que su mejor arreglo requeria. El Ministro que habla se trasladó, pues, á Valparaiso á estudiar por sí mismo lo que es nuestra Marina y á recojer á vista de los objetos, datos seguros que sirviesen de base á sus procedimientos. Tengo el sentimiento de informar al Congreso que el resultado de mis investigaciones ha sido bien poco lisonjero. Ruinas quedan solo de aquella famosa escuadra que, en la época romanezca de la República, fué el guardian del continente. No hai naves suficientes por su número, ni por su calidad, para satisfacer las exijencias del servicio; no hai arsenal ni pertrechos para habilitarlas, ni mari-

nería que las tripule, y los oficiales que quedan de los pasados tiempos de gloria, dispersos en el retiro de sus casas, sin centro de accion, sin esperanzas, eran objeto de desaliento para los jóvenes marinos que, formados bajo sus auspicios, veian simbolizada en ellos la suerte miserable que les aguardaba. Faltan por otra parte leyes adecuadas á nuestra situacion presente; tampoco existen prácticas que puedan suplir el defecto de estas leyes, y la autoridad que está encargada inmediatamente de la direccion del ramo, no es capaz, por lo vicioso de su organizacion, de conservar siquiera las quebrantadas reliquias que nos restan. Todo debe crearse de nuevo en la Marina—los elementos materiales; el personal del servicio; los reglamentos que la rijan, y la organizacion gubernativa y económica del departamento.

La primera providencia que en este estado de cosas pareció conveniente tomar, fué dar proteccion á los oficiales que se conservan aun con ánimo de permanecer en la Escuadra. De todos los elementos que debe tener á mano el Gobierno para el caso de guerra, ninguno hai mas dificil de obtener en circunstancias de apuro que personas hábiles y fieles á quienes encomendar las fuerzas navales. Buques y pertrechos no faltan cuando hai recursos pecunarios; mas la pericia del marino, la consagracion jenerosa á la causa de la patria, son calidades que no siempre se pueden encontrar á la ventura, y que debemos esperar solo del favor que concedamos á los que por naturaleza ó eleccion pertenecen á nuestra asociacion política. La República debe contar de seguro con algunos oficiales de mar para los lances inesperados que se ofrezcan, só pena de hallarse en embarazos que le harían condenar la imprevision del Gobierno, y la miserable economía

que por obtener mezquinos ahorros la reduce á la impotencia. Yo no dudo que el Congreso reconocerá la necesidad de cultivar con esmero y mantener con comodidad y con decoro, á los que en épocas talvez no mui distantes, han de llevar el pabellon nacional por diversos mares y prestar la proteccion vigorosa y muchas veces delicada que se debe á nuestro comercio.

En esta virtud se han colocado en destinos análogos á la profesion, los oficiales que por su edad y su jerarquía deben mirarse como ya formados. Entre estas colocaciones debo hacer mencion de la de un Jefe de carácter al frente del Arsenal que hasta ahora había estado confiado, con grave detrimento de los intereses fiscales, á otros ajentes subalternos. El Gobierno cree que el mayor sueldo que se paga á este Jefe desde que fué llamado al servicio, respecto del que gozaba desembarcado, está compensado con usura por los ahorros que proporciona al Erario en los consumos de la Escuadra.

La educacion de nuestros jóvenes marinos era un asunto de vital importancia; y como carecemos de los medios necesarios para conseguir tan interesante objeto, se solicitó del Contra-Almirante de S. M. Británica en el Pacífico que admitiese á bordo de los buques de su mando algunos oficiales de la Marina Nacional. El Encargado de Negocios Coronel Walppole, por cuyo conducto se entabló la solicitud, ha contribuido, del modo mas eficaz, al logro de ella; y tengo la satisfaccion de anunciar que en el dia navegan en dichos buques cinco jóvenes de cuya comportacion y aptitudes tiene el Gobierno los mas favorables informes. Algunos de ellos se han portado con honor en la reciente guerra con la China; otros han merecido aplausos por el acierto con que han desempeñado comisiones de importancia, y es

de esperarse que al cabo de pocos años puedan prestar mejores servicios á la Patria que tan anhelosamente les ha abierto un porvenir. Educados en los hábitos severos de la Marina Británica, vendrán á restablecer en la nuestra el vigor de la disciplina, y á purgarla de los vicios que el constante abandono en que ha permanecido, ha debido precisamente enjendrar. El señor Pendleton Encargado de Negocios de los Estados Unidos se ha brindado tambien bondadosamente á solicitar de su Gobierno igual favor para nuestros marinos, y si lo obtenemos, como es de creerse, se embarcarán asímismo otros oficiales y guardias marinas que manifiestan disposiciones ventajosas.

En cuanto á los que quedan en Chile, se les ha mandado concurrir á la Escuela Náutica abierta á bordo de la fragata Chile, en donde se les instruirá en la teoría de la profesion. De esta manera gozan la renta íntegra de su grado cuya disminucion durante el tiempo que estuvieron fuera del servicio activo, los obligaba á peregrinar buscando otra ocupacion ménos ingrata.

Por motivos semejantes á los que tuvo el Gobierno para dar colocacion á los oficiales de la Escuadra, ha mandado organizar una Brigada de infantería veterana para la guarnicion de los buques de guerra, y demas atenciones del departamento de Marina. La tropa de tierra desempeña mal este servicio á que no está acostumbrada, y llega á ser en ciertos casos un embarazo mas bien que un auxiliar de la marinería. Se han aplicado á este cuerpo los fondos que estaban señalados por el Congreso á los cinco cuadros de infantería de marina, los cuales habían sido disueltos anteriormente cuando cesaron los motivos que obligaron al Gobierno á destinarlos al departamento de Copiapó.

Despues de adoptar estas providencias, el Gobierno ha creido conveniente suspender su accion hasta que las Cámaras se sirvan aprobar un proyecto de lei que vá á someter á su consideracion; proyecto que á su juicio es la base de los posteriores arreglos. La Comandancia Jeneral de Marina, tal cual se halla establecida actualmente, es una autoridad ilusoria, y puede decirse sin exajeracion que la Marina está acéfala. Aquel cargo ha corrido afecto al de Gobernador de la plaza de Valparaiso, ahora al de Intendente de la Provincia, como una carga accesoria que se ha echado á este funcionario á falta de otro que la soporte. El Intendente que es por lo comun enteramente estraño á los asuntos de Marina, carece de instruccion y de antecedentes que lo habiliten para desempeñar la Comandancia, y por decontado mal puede dirijir, vijilar, ni fomentar lo que está fuera del alcance de sus conocimientos. Las mas puras y fervientes intenciones no bastan, el desórden cunde, los vicios se hacen radicales, y faltando el centro de union á los elementos de la Marina, su completa nulidad es un consiguiente indispensable. Estas consideraciones han inducido al Gobierno á adoptar el pensamiento de cometer la direcion de la Marina á una junta compuesta del Intendente y de dos ó tres de los oficiales mas idóneos del ramo. La ventaja de confiar el gobierno de la Marina á personas conocedoras de su mecanismo, no necesita de ser demostrada, ni puede tampoco ocultarse á la penetracion del Congreso, que el arbitrio de formar la Direccion de Marina con empleados que gozan sueldos por otros destinos, es evidentemente económico, al paso que no es de temer encuentre dificultad en sus operaciones en razon al corto número de asuntos que presenta nuestra pequeña Escuadra. De aquella Junta, como de un foco de luz, deben partir las indica-

ciones para todas las medidas lejislativas y gubernativas que la Marina Nacional requiere.

Una vez establecida la Direccion de Marina, el Gobierno se propone llamar su atencion hácia la Ordenanza. La española que fué adoptada por decreto de los Gobiernos patrios para el réjimen de la Escuadra de la República, no guarda consonancia con las instituciones qué nos rijen; y ya sea porque es ménos perfecta que otros códigos de la misma especie, ó ya porque nuestra Escuadra fué fundada desde su principio por marinos acostumbrados á las leyes británicas, ello es que no está ni ha estado nunca en completo ejercicio. Por otra parte, destinada á la Escuadra española en la época de su mayor lustre y crecimiento, está formada sobre una gran escala y establece empleos que son inútiles entre nosotros, y un órden de procedimientos que puede simplificarse mucho.

Tras de aquella obra debian venir por el órden de su importancia los reglamentos de cuenta y razon, así para los buques de la Escuadra como para el Arsenal de Valparaiso. Mas es tal la urjencia con que el estado de la contabilidad reclama esos reglamentos, que piensa el Gobierno anticipar su promulgacion á la de la Ordenanza, que debia naturalmente servirles de fundamento. Se han pedido los datos de que el Gobierno debe estar en posesion para emprender la obra, y ademas las bases en que han de estribar las disposiciones que se dieren; pero como su adquisicion, por mui lijero que se ande, ha de sufrir retardos y la Lejislatura debe cerrar en breve sus sesiones, me propongo pedir se autorice al Presidente de la República para expedirlos por sí, durante el tiempo que la autoridad lejislativa esté en receso.

Del mismo modo es preciso determinar la clase

de dependencia que los Capitanes de puerto debe tener de la Comandancia Jeneral, y este asunto como la regularizacion de otros muchos incidente del departamento, serán materia de los trabajos c la futura Direccion de Marina.

No entra por ahora en las miras del Gobier no la construccion de grandes almacenes navales, n su provision de municiones y pertrechos. Este ser un gasto superfluo en el estado de la Escuadr é inútil, porque sin invertir las sumas que tales obr requieren, podemos surtir los buques de guerra medida que lo necesiten en los almacenes partic lares de Valparaiso, con ventaja de precios, así c mo se surten las naves de las potencias europea que navegan en estos mares. Pero sí parece indispe sable comprar un buque de Vapor ó dos meno de vela para el destino de guarda-costas y corre El Gobierno se vé obligado á veces á fletar buqu mercantes que absorven en gran parte los ahor mal entendidos que se obtienen, privando á la supre ma autoridad de la República de sus medios c accion. Esta necesidad es mucho mas imperiosa de de que la goleta Colocolo se inutilizó para el se vicio y fué preciso enajenarla.

En suma, el Gobierno se ha propuesto ma tener una Marina proporcionada á las necesidad y recursos de un pais naciente, pero compuesta buenos elementos y arreglada bajo un sistema r gular que garantice su prosperidad futura. El órd es el fundamento de toda fuerza, es el alma de disciplina, y nada habria que pudiese justificar desgreño de nuestro servicio naval por mas pob y reducido que se le suponga. Si por desgracia viese la República en el caso de aumentar sus fuerz marítimas por una de aquellas perturbaciones q sufren las relaciones amigables de los pueblos,

habria la necesidad mas de una vez sentida, de prodigar en confusion las rentas públicas, sino que bastaria dar ensanche á los elementos de defensa que tuviésemos. Me lisonjeo de que el Congreso, penetrado de estos mismos principios, prestará su aprobacion á las partidas del presupuesto que he presentado para los gastos del departamento.

Por lo que respecta á la Marina mercante, tengo el sentimiento de anunciar que no continua en la rápida progresion que habia tomado en años anteriores. Es cierto que está sujeta en su desarrollo al comercio nacional á quien sirve de vehículo y que no seria prudente esperar en ella el instantáneo acrecentamiento, á que la industria del pais no se presta. Sin embargo los buques nacionales, cuyo número alcanza á ciento tres, frecuentan mas que los de ninguna otra de las Repúblicas Americanas las costas del Pacífico, cruzan el Océano hasta las colonias inglesas de Nueva Holanda, doblan el Cabo para visitar las costas del Uruguai y del Brasil y se presentan tambien en los primeros puertos de Europa.

Se han tomado algunas providencias en beneficio de la Marina mercante; y entre ellas mencionaré la publicacion de una Carta de todo el litoral de la República, en grande escala, que el Gobierno habia obtenido por obsequio del Capitan Fitz-Roy, encargado de la expedicion científica de la Beagle; y el reconocimiento del puerto de Curanipe en la provincia del Maule que se anuncia como mas cómodo y seguro que el de Constitucion, cuyos inconvenientes son demasiado conocidos. En fin se han dado reglas para la descarga del lastre las embarcaciones, que, por un abuso mui perjudicial para los puertos, se hacia en el fondeadero mismo con notable desmejora del local. Esta

providencia debe mirarse como parte del reglamento de policía de los puertos que el Gobierno se propone expedir.

No debo terminar esta exposicion sin hacer una recomendacion especial de la Comisaría de Marina. Esta oficina talvez una de las mas laboriosas que haya en la República, ha desplegado constantemente un celo por el servicio público y tal intelijencia en sus operaciones, que se ha hecho acredora á la consideracion del Gobierno. Ella es el alma de la Marina en el estado presente sin la que habrian dejado de existir tiempo há los informes elementos que llevan aquel nombre. En ella se reconcentran, no solo los trabajos peculiares del ramo, sino todo lo que corresponde á la milicia de tierra; y aun estiende sus servicios á otros ramos incoherentes de que el Gobierno le ha encargado. A pesar de esto los sueldos de sus empleados son reducidos é injustamente inferiores en proporcion á los que se pagan en la Aduana de Valparaiso y en otras oficinas de su jerarquia. La agregacion hecha últimamente á la plaza de Valparaiso de los departamentos de Quillota y Casablanca, ha reagravado sus tareas y parece equitativo aumentar tambien su recompensa.

Santiago, Agosto 28 de 1843.

José Santiago Aldunate.

Presupuesto jeneral *de sueldos y gastos de los departamentos de Guerra y Marina para el año de* 1844, *con arreglo á las leyes y disposiciones vijentes.*

MINISTERIO DE GUERRA.

Sueldo del Ministro.....		4,500	
Sueldo de los oficiales, ayudante y gastos de escritorio.....		5,598	
			10,098
Inspeccion jeneral del Ejercito, oficiales jenerales, jueces de la Corte Marcial, edecanes del Supremo Gobierno, jefes y oficiales empleados en servicio activo &c.			
Sueldos de la Inspeccion jeneral del ejército y guardias cívicas y Comandancia jeneral de armas de Santiago, injenieros, Auditor de guerra, pago de casa y gastos de escritorio.	20,648		
Sueldo de los oficiales jenerales.....	27,624		
Sueldos de los jueces de la Corte Marcial....	4,056		
Sueldos de los edecanes del Supremo Gobierno	10,728		
Sueldos de los jefes y oficiales empleados en la Comandancia de armas de varias provincias y departamentos y en otras comisiones del servicio.....	67,968		
Sueldo de los capellanes de ejército y plazas de fronteras.....	1,508		
Sueldos de los cirujanos de ejército.....	5,580		
Sueldos de los jenerales, jefes y oficiales retirados temporalmente.....	33,475.7		
		171,587.	
Montepío militar y asignaciones pías.....	37,865.4		
Sueldo de los jefes y oficiales retirados absolutamente del servicio y pré de inválidos..	59,907.7½		
Sueldos de los emplados en las maestranzas de artillería.....	7,473		
		105,246.3½	
			276,834.2½
COMISARIA JENERAL DEL EJERCITO			
Sueldo del jefe, oficiales, ordenanza y gastos de escritorio.....		5,768	
EJERCITO.			
La plana mayor del cuerpo de artillería, oficiales, y fuerza de 394 plazas, incluso un teniente coronel agregado importa.....	56,484	56,484	
A la vuelta.....	„ „ „	62,252	286,932.2½

De la vuelta.....	„ „ „	62,252	286,932.2½
Las planas mayores de la infantería, oficiales y fuerza de 1192 plazas en cuatro batallones importan.....	145,776		
Las planas mayores de la caballería, oficiales y fuerza de 590 plazas en dos rejimientos y un escuadron, con inclusion de los oficiales agregados á los rejimientos, sobresueldo á los oficiales y tropa que debe cubrir la guarnicion de la provincia de Coquimbo y gratificacion á los instructores vateranos de las milicias de dicha provincia, importan.	92,764		
		238,540	
MAS COSTO.			
Papel para los cuerpos del ejército permanente.	840		
Forraje para una compañía de artillería y cuerpos de caballería.....	17,984.7		
Vestuario para el cuerpo de artillería, batallon Valdivia y Portales y para el escuadron de Húzares.....	35,220.7½		
Costo de monturas para una compañía de á caballo del cuerpo de artillería y para los rejimientos de Granaderos y Cazadores á caballo y escuadron de Húzares.....	13,521.5		
Por la pérdida de caballos que resulte en los cuerpos de caballería inclusa la compañía de artillería y su reposicion.....	580		
Para hospitalidades de los cuerpos del ejército permanente.....	17,653.1		
Para luz y lumbre de los cuerpos del ejército permanente.....	7,172		
Por prémio que gozan varios individuos del ejército.....	2,067		
Para pago de casas que sirven de cuarteles á la tropa que debe estar de guarnicion en la provincia de Coquimbo.....	650		
		95,689.4½	
ACADEMIA MILITAR.			
Sueldo del director.....	1,524		
Sueldo de los ayudantes.....	3,360		
Sueldo de cuarenta cadetes é igual número de cabos del ejército.....	8,640		
		13,524	
MAS COSTO.			
Para pago de profesores del establecimiento	3,500		
Vestuario para los cadetes y cabos.....	2,542.4		
Para luz y lumbre.....	487.4		
Hospitalidades.....	302.5		
		6,832.5	
			416,838.1½
Al frente		„ „	703,770.4

Del frente.....		„ „	703,770.4
MILICIAS.			
Costo de las milicias de la provincia de Valparaiso	22,243.5½		
Id. de las de la proviocia de Santiago....	43,672.2½		
Id. de las de la provincia de Colchagua...	7,779.3		
Id. de las de la provincia de Talca.....	2,974 2		
Id. de las de la provincia de Maule	13,754.2		
Id. de las de la provincia de Concepcion..	38,112.7		
Id. de las de la provincia de Valdivia	5,746.3		
Id. de las de la provincia de Chiloé.....	2,995.4		
Id. de las de la provincia de Coquimbo ..	20,650.4		
Id. de las de la provincia de Aconcagua ..	5,622.6		
		163,551.7	
Gasto de armamento, vestuarios, cuarteles, y músicas de las milicias	50,000		
		50,000	
			213,551.7
MINISTERIO DE MARINA.			
Sueldo del Ministro.....	„ „ „		
Sueldo de los oficiales.....	2,700		
Sueldo del portero	144		
		2,844	
DEPARTAMENTO DE MARINA.			
Sueldo de la Comisaría de Marina incluso el de un Comisario jubilado.....	8,986		
Sueldo de los empleados en el Arsenal, gastos de escritorio y alumbrado.....	5,491.4		
Capitanias de puertos.....	16,988		
Sueldos de los oficiales de Marina empleados en comision del servicio.....	3,168		
Sueldo de los oficiales de Marina agregados al departamento de Valparaiso.....	1,137.6		
Víjias en Valparaiso.....	408		
Montepío.....	1,099.7½		
Pré de inválidos.....	727.1		
		38,006.2½	
Fuerza y costo de la fragata Chile.....	74,602.1½		
Fuerza y costo de dos goletas.....	25,302.6½		
Fuerza y costo de una brigada de infantería de Marina.....	35,163.4½		
		135,068.5	
			175,918.7½
VARIOS OTROS GASTOS.			
A la policía por la contribucion de serenos..	„ „ „	183	
Trasportes y fletes por mar y tierra.....	„ „ „	4,000	
Premios por conduccion de caudales.....	„ „ „	1,000	
Materiales para municiones, su elaboracion y jornales de maestranza.....	„ „ „	8,000	
Impresiones.....	„ „ „	2,000	
A la vuelta.....		15,183	1093,241.2½

De la vuelta.....		15.183	1093,241.2½
Reparacion de cuarteles fortalezas y almacenes de pólvora.....	,, ,, ,,	10,000	
Para compra de armamento y correaje.....	,, ,, ,,	40,000	
Para compra de caballos para el escuadron de húzares y cazadores á caballo.....	,, ,, ,,	3.500	
Para enganchamientos.....	,, ,, ,,	2,000	
A la familia del finado coronel Spano por la parte que corresponde á un año de las cantidades insolutas que deben pagarsele conforme al decreto supremo de 22 de abril de 1842.....	,, ,, ,,	5,580	
Gastos imprevistos de Guerra y Marina	,, ,, ,.	40,000	116,263
TOTAL.....			1209,504.2½

Santiago Junio 26 de 1843.

Jose Santiago Aldunate.

MEMORIA

QUE EL

MINISTRO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS

DE

GUERRA Y MARINA

PRESENTA AL

CONGRESO NACIONAL

DE 1844.

SANTIAGO DE CHILE,
--1844.--

Vengo a cumplir con el deber que la Constitucion me impone de dar cuenta al Congreso, del estado de la administracion pública en los ramos anexos al Ministerio de Guerra y Marina que está a mi cargo.

EJÉRCITO.

Me es grato exponer, desde luego, que el Ejército de la República continúa dando testimonios inequívocos de la moralidad y subordinacion que le han merecido otras veces honrosa recomendacion del Gobierno a la Lejislatura. En la memoria que tuve ocasion de presentar al Congreso en Agosto del año anterior, hice notar que de algun tiempo a esta parte, habia prendido en los cuerpos del ejército un saludable espíritu que los impulsaba gradualmente a varias importantes mejoras. Sea que el personal de los jefes y oficiales ha cambiado casi completamente en los últimos años, y con ellos los hábitos dominantes en anteriores épocas, sea que la marcha progresiva del pais haya tomado en su vuelo a la clase militar, ello es que la instruccion se difunde entre los oficiales, hai mas exactitud y contraccion al servicio, las costumbres se depuran y la conciencia de las altas funciones que incumben a la profesion de las armas, se despierta y grava en los ánimos. El Gobierno que mira con satisfaccion este favorable movimiento, ha

procurado fomentarlo, ya empleando en comisiones honoríficas y dando testimonios de estimacion a los que se distinguen por su buen espíritu, ya expeliendo del servicio a los que incurren en delitos vergonzosos, calificados por los tribunales de justicia. Con este fin ha dispuesto se le pase copia de toda sentencia en que un oficial fuere condenado a la pena de muerte, destitucion o reclusion por mas de seis meses, o a otra cualquiera de igual o mayor gravedad; y ha sido inexorable en llevar a debido efecto aquellas condenaciones en la parte que tienden a purificar de delicuentes la carrera militar.

Como uno de los mas notables efectos de este saludable espíritu debemos contar la pureza que se observa en la administracion de los intereses de los cuerpos. El Gobierno recibe constantemente noticias satisfactorias de las revistas de Inspeccion que pasa con frecuencia el Inspector jeneral, y cree que merced a ellas y a las providencias económicas que se han tomado por el Ministerio y de que dí cuenta en mi anterior memoria, han desaparecido en su mayor parte los abusos que han solido manchar el lustre de la profesion.

Los cuerpos de infantería y caballería han mejorado su instruccion militar y el mecanismo de su réjimen interior. El Gobierno está satisfecho del estado de brillante disciplina en que algunos de ellos se encuentran. La artillería ha logrado completar casi del todo su dotacion de oficiales con jóvenes instruidos en los principios científicos que pide aquella arma. Hasta ahora las necesidades urjentes de la guerra habian obligado a echar mano indistintamente de cualquiera que se presentaba a prestar sus servicios en aquel cuerpo, y la falta absoluta de escuelas apropósito para formar oficiales idóneos, habia echo continuar aquel defectuoso sistema. Al celo del actual Comandante Jeneral del arma, se debe la ventajosa mudanza que ha ocurrido. Reintegrando las plazas vacantes con jóvenes de aptitudes conocidas, ha establecido bajo su inmediata direccion en Santiago y bajo la de jefes científicos en otros puntos, academias en que se cursan los ramos que la orde-

nanza requiere en los oficiales de artillería. Me prometo buenos resultados de esta institucion.

La academia militar destinada a surtir al Ejército de oficiales capaces de llevar a la perfeccion su arreglo, es un objeto de constante y ávida solicitud para el Gobierno. No separa de ella jamas su ojo atento y velador, y tiene la complacencia de ver realizados ya sus mas exajerados deseos. Continúa sin relajarse el réjimen estricto que se estableció desde su fundacion: ántes bien, cada dia adquiere mas estabilidad y firmeza. La subordinacion, el aseo, la exactitud en el cumplimiento de las distribuciones de la casa, que se dejan conocer a primera vista, son claros indicios del pie en que está la educacion moral; y por lo que respecta a la instruccion teórica, están en actual ejercicio clases suficientes para suministrar a los cadetes, no solo las nociones peculiares a su profesion, sino los conocimientos que convienen a un hombre ilustrado. Los ejercicios jimnásticos que deberán introducirse en breve, acabarán de poner en planta el sistema adoptado para aquel importante establecimiento.

Algunas dificultades han demorado la planteacion de la escuela de cabos, pero me lisonjeo de que a principios del año entrante quedarán vencidas.

Mas, por satisfactorio que sea el estado del ejército permanente, faltan aun muchas leyes que expedir para lograr su completa organizacion. El Gobierno se ha apresurado a iniciar los trabajos proponiendo al Congreso un proyecto para fijar el número de plazas de oficiales que debe haber en nuestro ejército, proyecto cuya necesidad se hace sentir con imperio y que es de gran consecuencia para el arreglo de las operaciones futuras del Gobierno en este ramo. Hasta ahora el Poder Ejecutivo, ha estado en el uso de conceder grados militares sin tasa, y esta facultad sobre ser perniciosa a los intereses económicos del erario, es tambien un principio de relajacion en la disciplina militar, pues la posibilidad de obtener favor alienta siempre la esperanza, y hace bullir las solicitudes en

torno del dispensador de las gracias. De algun tiempo a esta parte el Gobierno se ha mantenido firme contra semejantes solicitudes observando y haciendo observar rigorosamente en los ascensos el órden de escala: pero no es posible confiar este punto a la arbitraria voluntad del que esté a cargo del poder, ni es justo tampoco que la lei deje abandonado al gobernante a los embates reiterados del interes personal sin prestarle su robusto apoyo. El Gobierno, pues, no ha trepidado en cercenar, por medio de aquel proyecto, las facultades de que está en posesion; y se lisonjea de que persuadido el Congreso de los sentimientos que lo animan a este respecto, se dignará prestarle cuanto ántes su aprobacion.

El efecto natural del proyecto mencionado es el de hacer mas tardios los ascensos; porque ninguno podrá subir a un grado superior sino está vacante por fallecimiento o separacion del que lo ocupaba. De aquí la precision en que se ha visto el gobierno de acompañar a aquella pieza, otra para aumentar los sueldos militares. Si esta medida no se calificaba por algunos de urjentes (aunque siempre ha debido parecer justa) pasaba a serlo desde que cerrándose la puerta a los rápidos ascensos, se iba a prolongar considerablemente la triste condicion del oficial en los primeros escalones de su carrera. El Gobierno ha temido y con razon, que si la profesion de las armas no puede ofrecer entre nosotros siquiera la decente manutencion del individuo que la sigue, quedaria relegada a jente poco apropósito para conservar el sagrado depósito del órden y de la seguridad pública. Los intereses bien entendidos del Estado, no consisten en ahorrar algunas sumas de mediano valor, sino en proporcionarse buenos servidores, que, por mas que se diga, no se obtienen en épocas de paz como la presente cuando la voz del patriotismo no tiene para que hacerse oir, sino por medio de la competente remuneracion de los servicios. Por otra parte, la extrema exigüidad del pré que se paga actualmente al soldado, orijina mui graves inconvenientes en la milicia: las frecuentes deserciones, cáncer que mina incesantemente los cuerpos del ejército, y que suele llegar a un término espantoso, son su primer

consecuencia: tambien la dificultad de los enganches; y lo que es peor, las privaciones sin cuento que hace sufrir por largo número de años a los mismos que consagrados al público en una ocupacion bajo todos aspectos penosa, tienen un derecho sagrado a ser socorridos, sino con larguesa, al ménos con prudente liberalidad. Una de las Cámaras lejislativas se ha ocupado ya de este proyecto y le ha prestado su aprobacion. Obtenida, como lo espero, la de la otra, el Gobierno podrá exijir la uniformidad del vestuario, que hoi es difícil de guardar por la escasez de los auxilios con que cuentan los oficiales subalternos, el constante aseo de la tropa, reducida actualmente a pocas y malas prendas; y sobre todo, habrá estímulo para llamar y retener en el servicio a jentes honradas, cuya moralidad y fé inspiren la debida confianza.

En los planes del Gobierno al proponer el aumento de sueldos militares, entraba la idea de destinar una parte del aumento concedido a la tropa, a la caja de ahorros, con el doble fin de proporcionar a las viudas de los soldados que no gozan del beneficio del monte, algun socorro en su desamparo, y de echar, por decirlo así, una áncora mas al soldado mismo que asegurase su permanencia en el servicio durante el tiempo del enganche, mediante la pena que se le impondria de perder su fondo de ahorros por la desercion. Ademas, este fondo podria valer, a los que por cualquier motivo lejítimo dejaran el servicio, como un capital disponible para establecer un jiro, o bien de auxilio en su invalidez o enfermedades. La Cámara de diputados no ha acojido esta idea; pero a juicio del Gobierno promete tan señalados beneficios al soldado y tantas ventajas al servicio, que se propone insistir en ella y volverla a someter a la discreta consideracion de aquella Cámara acompañándola de los datos e ilustraciones que ha podido echar de ménos en la discusion pasada y que contribuyan a que forme cabal concepto de su utilidad y de la posibilidad de llevarla a ejecucion sin gravámen de las oficinas fiscales.

Los dos proyectos de que acabo de hacer mencion satisfacen dos de las mas notables exijencias del ejército: otras quedan aun

que en parte requieren solo la accion del Gobierno, en parte la de la Lejislatura, y a las cuales se propone el Presidente de la República contraer su atencion en el año legal que comienza.

Miéntras tanto, en los estrechos límites a que están circunscritas sus facultades, ha podido dictar algunas providencias en favor del bienestar del soldado. El vestuario que se ha dado últimamente es de mejor calidad que el de costumbre; se ha proporcionado a cada individuo de tropa un colchon de que hasta ahora habia carecido; y se han abierto escuelas de enseñanza mutua en los cuerpos que guarnecen la capital.

El Gobierno ha prestado en este último año séria atencion a un asunto que cree de sumo interes, el sistema de defensa para las costas de la República y fronteras de los indios bárbaros. La sola exposicion del pais cerrado con inexpugnables barreras naturales por todos sus costados, pero abierto enteramente y expuesto a los ataques exteriores por la parte del Océano, debió haber exitado desde el principio los cuidados de los poderes constitucionales. Nada, sin embargo, mas desatendido. Las antiguas fortificaciones han venido por tierra en su mayor parte y las que se conservan aun, están casi enteramente desarmadas. Los puertos habilitados de nuevo al comercio, permanecen de todo punto desguarnecidos; de manera que no hai en toda nuestra estensa y vulnerable costa, un solo punto que pueda llamarse fuerte, pero que ni tenga siquiera los elementos indispensables para su defensa. No teme el Gobierno de pròximo ningun lance que pueda comprometer la seguridad de la República, porque el caso de guerra parece estar felizmente mui remoto de nuestra política y del estado de nuestras relaciones internacionales. Pero las obras de que trato no son de aquellas que se reservan para emprenderse bajo el fuego de los enemigos. Son hijas de la prudencia que aconseja prepararse en la paz para estar apercibidos en la guerra; y seguramente que si hai pueblos para quienes esta razon de prudencia es poderosa, son aquellos que, como el nuestro, no cuentan en su

propio seno con elementos bastantes para improvisar una defensa. Todo lo debemos traer del extranjero, las armas, los pertrechos, la ciencia que enseña a disponer de nuestras mismas fuerzas naturales. ¡Cuan imprudente no seria, pues, esperar la hora del combate para mandar a paises extranjeros en busca de aquellos elementos! Cuan criminal la imprudencia del Gobierno que, encargado de velar en la seguridad de la República, echase en olvido el primero de sus deberes y dejase inermes a discrecion del enemigo las poblaciones litorales! Y por otra parte ¿tenemos acaso tanta razon para vivir confiados en la prolongacion de la paz que nos echemos con una estúpida seguridad en el porvenir siempre incierto y proceloso? No ha habido una sola de las Repúblicas Americanas que en los breves dias de su existencia no haya tenido que ocurrir a las armas en defensa de su territorio amenazado: Chile mismo ha sido visitado pocos años ha por una escuadra enemiga que recorrió sus puertos e intentó desembarcos, que si bien fueron rechazados por el noble denuedo de las tropas cívicas, pudieron costar muchas vidas jenerosamente expuestas sin reparo al frente de las naves bloqueadoras. La mera posibilidad de un desacuerdo con las naciones con que estamos en contacto, basta para exitar nuestros temores y hacernos precavidos.

Aun cuando nada de esto ocurriese, y lográsemos conservarnos en perpetua paz con las naciones de la tierra, habria siempre necesidad de construir fortalezas en los puertos habilitados para el comercio, a fin de hacer respetar las autoridades territoriales y observar las leyes fiscales mas de una vez violadas impunemente. Los buques surtos en nuestros puertos no tienen actualmente respeto alguno que les imponga; pueden dar la vela sin cumplir con las formalidades que les están prescritas y salvar sus responsabilidades con la fuga, libres del temor de ser detenidos. La única garantia que las leyes y autoridades nacionales tienen en el dia para ser respetadas, es el propio interes mercantil que de ello resulta a los buques que abordan a los puertos, miéntras el curso de sus expediciones les obliga a volver a colocarse bajo el influjo de las mismas autori-

dades y leyes; triste condicion, por cierto, para una nacion civilizada!

El Gobierno no ha podido volver los ojos para no ver este órden de cosas; ni debe tampoco ocultarlo al Congreso, porque ha llegado el tiempo en que los recursos del erario permitan atender a tan importante ramo y remediar los males que en él se experimentan. A fin de ilustrar su juicio ha consultado a los oficiales de capacidad y la memoria presentada por uno de ellos, que acompaño a esta exposicion, ha dejado satisfechos sus deseos: la recomiendo a la consideracion de las Cámaras. Ella ofrece todos los datos necesarios para resolver con acierto y sujiere mui claras y luminosas noticias. A la facilidad y sencillez del plan de fortificaciones que propone, añade la ventaja de la economía en los gastos de ejecucion, pues que la suma de 15,000 pesos invertida durante un corto número de años es casi indiferente en el estado próspero de las rentas públicas.

Para adquirir la artillería que debe guarnecer las nuevas fortificaciones, hai el expediente, allí mismo insinuado, de vender los cañones de bronce que tenemos en abandono, y comprar con su producto otros de fierro que siendo igualmente a propósito para el servicio en cuanto al material, reunan las ventajas introducidas por la ciencia moderna en objetos de esta clase, y sean ademas calculados para las nuevas fortificaciones.

Mui luego presentaré al Congreso un proyecto de lei a fin de que se autorice al Presidente de la República para llevar a efecto estos pensamientos.

En el último año legal, el Gobierno ha verificado la empresa de remitir una colonia al estrecho de Magallanes con el mui interesante objeto de probar la posibilidad de establecer por aquella parte una via de navegacion entre los dos Océanos, mas breve y segura que la que se practica al traves del cabo. Al Ministro del Interior toca exponer las miras que el Gobierno se ha propuesto con semejante establecimiento y desarrollar el cuadro de halagüeñas esperanzas que desde luego promete realizar para tiempos

no mui lejanos. Yo debo contraerme solo a la parte militar de la empresa, que ha jirado por el departamento de mi cargo. Me es grato decir a este propósito, que los oficiales y tropa empleados en esta aventurera expedicion, se han conducido con mucho valor e intelijencia. Despues de una navegacion penosísima y arriesgada por las costas australes de la República, en donde tuvieron no pocas desgracias y contratiempos que arrostrar, su constancia allanó las dificultades, y el pabellon nacional se enarboló en las desiertas ensenadas del Estrecho. La colonia se ha establecido en el puerto de San Felipe al abrigo de un fuerte suficientemente guarnecido y capaz de resistir los ataques de los indíjenas; se le ha provisto de cuantos artículos puede necesitar una poblacion naciente, así para el sustento y abrigo de los pobladores, como para la construccion de edificios, cultivo de la tierra, crianza de ganados y otras operaciones industriales. Tambien se ha hecho conducir allí un intérprete para facilitar la comunicacion con los buques estranjeros, un médico con su correspondiente botiquin y un celoso capellan que se empleará en ganar para la fé y la civilizacion las tribus salvajes de las cercanías. Nuestros buques de guerra menores deben encargarse de mantener las comunicaciones con la colonia, y uno de ellos especialmente debe estacionarse en el puerto de San Felipe para prestar a los colonos los auxilios que puedan necesitar y para hacer reconocimientos y levantar planos de la costa. El Gobierno, en fin, no ha perdonado medio de obtener un resultado favorable de la empresa.

En los pocos meses que la colonia cuenta, ha tenido ocasion de prestar auxilios oportunos a los navegantes que cruzan por aquellos remotos mares. Víveres, embarcaciones y tropa para defender los efectos naúfragos de la rapacidad de los salvajes, se han proporcionado a buques de diferentes naciones y se han dado instrucciones mui especiales al Gobernador acerca de la hospitalidad cordial y franca que debe conceder siempre a los estranjeros que arriben al establecimiento.

Hablándose de la colonizacion del Estrecho, es de justicia hacer un alto elojio del hábil y celoso Intendente de la provincia de Chiloé sobre quien el Gobierno ha hecho recaer con entera confianza todo el peso de los trabajos que ha requerido la empresa

GUARDIA CÍVICA.

En cuanto a la guardia cívica una de las mas bellas instituciones de los tiempos modernos que hemos podido alimentar, y sobre la que el Congreso así como el Gobierno echa sin duda miradas de interes, debo decir en gran parte lo que poco há expuse hablando del ejército permanente. Ella continúa prestando sus servicios con la regularidad y celo que le han granjeado tan justos títulos a la gratitud nacional, así en la guarnicion de las poblaciones y seguridad de los campos, como en la custodia de las cárceles y los demas asuntos de diversos jéneros en que se invoca con frecuencia su auxilio. Su disciplina se conserva en el pié de lucimiento que tiene acreditado en varios lances de guerra; la administracion de sus fondos, desarreglada en algunos lugares, se somete a frecuentes revistas de inspeccion y van desapareciendo gradualmente las exacciones y gabelas con que se acostumbraba, no muchos años há, reagrabar la pension impuesta por la lei a los que sirven en aquella gratuita ocupacion.

Amas de la brigada de artillería, dos batallones de infantería y cincuenta y seis escuadrones de caballería mandados formar durante el período de que dí cuenta en mi anterior memoria, se ha decretado la organizacion de una compañía de artillería en la frontera del sur, dos batallones de infantería y un escuadron de caballería en la provincia de Chiloé, y en las de Coquimbo, Talca, Maule y Concepcion once rejimientos de caballería que componen entre todos treinta y nueve escuadrones. Segun los últimos estados que el Gobierno ha recibido, la guardia cívica consta en el

dia de 926 hombres de artillería, 24,171 de infantería y 23,141 de caballería que forman un total de 48,238 hombres. La República tiene en ella la matriz de un gran ejército, muchos y mui preparados elementos para una defensa jeneral y vigorosa, y un principio de poder militar que contribuye no poco a darle seguridad y prestijio.

Tan importante institucion, sin embargo, se reciente del desarreglo en que yacen otros muchos ramos de la administracion; no porque en ello tengan culpa los jefes y demas individuos llamados al servicio, los cuales están por lo comun animados de todo el celo que se podria esperar, ni tampoco por desatencion del Gobierno que, cercado de urjentes y perentorias atenciones, no puede poner el hombro como quisiera a la trascendental empresa de reformar la guardia cívica, sino por causas anteriores que obran desde la primera época de su creacion en Chile. En efecto, esa inmensa masa de batallones y escuadrones ha sido organizada sin tener a la vista un plan, sin un propósito claro y conocido, sin comprenderse talvez el espíritu de la institucion. Decretos parciales dictados en diferentes tiempos y por diversos mandatarios, que no estaban seguramente de acuerdo en sus principios políticos, es todo lo que hai en materia de guardia cívica, y bien debe conocer el Congreso que con este sistema no se puede llegar a resultados satisfactorios. De aquí es que en la guardia cívica todo es eventual y arbitrario: la creacion de los cuerpos no tiene por base fija la poblacion sino que depende de la voluntad del Gobierno que los establece en este o aquel lugar a medida que se ofrece la oportunidad de decretarlo; tampoco está determinado el número de plazas de que debe constar cada cuerpo, ni hai regla para llamar a los ciudadanos al servicio, ni término señalado para exonerarlos de esta penosa obligacion. Los batallones se surten de soldados por reclutas tomados al acaso, de que el jefe respectivo entresaca los individuos que tiene a bien, remitiendo los unos en franquia, y destinando los otros al servicio. Fácil es alcanzar que semejante órden de cosas, abre ancho campo a exacciones inde-

bidas y a otros muchos abusos de que los ajentes subalternos sacan cuantioso provecho, sin que ni los jefes bien intencionados, ni el Gobierno, por mas empeño que pongan en estirparlos, puedan arribar a mejoras notables. miéntras subsista ese vicio intrínseco en la organizacion de la guardia cívica que les presta ocasion y abrigo.

No ménos digno de reforma es el sistema de subsidios o mas bien el completo desórden que se nota en punto a los auxilios con que el Gobierno contribuye a los diferentes cuerpos de la guardia. El solo departamento de Santiago consume mayores sumas que las provincias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua y Colchagua, cuya estencion comprende casi la mitad de la República; y la remota y vulnerable provincia de Chiloé con doce batallones de infantería y varios cuerpos de diversas armas, no alcanza a percibir lo que se pasa al mero departamento de Melipilla cuyas fuerzas son infinitamente menores, y cuya posicion no puede considerarse bajo ningun aspecto como militar.

Vacío no ménos notable que los mencionados es el de una ordenanza peculiar de la milicia en que se consulten las circunstancias en gran manera diversas que la distinguen del Ejército permanente. Del soldado cívico no puede racionalmente exijirse, ni el conocimiento de los deberes militares, ni la pericia en darles su cabal cumplimiento, ni la ciega subordinacion y obediencia del veterano; por consiguiente, no debe estar sometido a la estricta responsabilidad ni al rigor de las leyes que ligan a aquel. Ademas, la diversidad de condicion social entre uno y otro hace indaptables para el cívico muchos de los castigos que la ordenanza del Ejército señala a ciertos delitos, v. g. el de flajelacion que se aplica a los desertores; y contribuye tambien a establecer gran desproporcion en cuanto al mal que producen en unos y en otros aquellas especies de penas que se pueden adoptar indistintamente para ambos. El arresto, por ejemplo, es para el veterano un mero castigo personal; mas al cívico infiere un grave perjuicio en sus intereses pecuniarios. Parece pues indispensable establecer una nueva cla-

sificacion de delitos, y distinta escala de penas para la Guardia cívica, y modificar en proporcion una buena parte de la ordenanza del Ejército. En el dia un mismo código rije a todos; pero el menor de los inconvenientes que resultan es la desuetud en que va cayendo la ordenanza a causa de su propia incompatibilidad.

En el actual estado de la Guardia cívica juzgo que las medidas parciales que la Lejislatura o el Gobierno tomase, serian mui insuficientes para alcanzar ventajas capaces de lisonjear a los amantes de las instituciones. Es indispensable pensar en un arreglo fundamental, trazar el diseño segun el cual debe levantarse la vasta obra cuya irregularidad presente lamentamos; porque miéntras subsistan los vicios radicales que he mencionado, toda providencia será viciosa y precaria como lo es la base sobre que ha de descanzar. Sin duda que la empresa de organizar la Guardia cívica envuelve cuestiones de alto interes social porque la milicia es y será en lo venidero un cuerpo mui influente en nuestra suerte política y conviene saber en que manos habrá de depositarse los resortes que la muevan. Pero esta misma importancia obliga a acometerla cuanto ántes, y al efecto, el Gobierno ha propuesto en dos de los proyectos sometidos a las Cámaras por el Ministerio de mi cargo algunas providencias preparatorias de no poca utilidad; tales son la creacion de una Inspeccion Jeneral de guardias cívicas y la regularizacion del cuerpo de Asamblea que ha de encargarse de su instruccion. La Inspeccion Jeneral es requerida por el cúmulo de atenciones que demanda la milicia de un carácter diverso a las del Ejército permanente; no ménos que por la conveniencia de tener una autoridad especialmente consagrada a ayudar al Gobierno en sus trabajos de organizacion, en este ramo: el cuerpo de asamblea existe actualmente de hecho, aunque sin reglas ni bases fijas, y el Gobierno dándole un carácter legal, se ha propuesto establecerlo de manera que pueda producir resultados ventajosos a la instruccion y disciplina de los cuerpos. Si el Congreso les prestase su alta aprobacion tendria ya la satisfaccion de someterlo en segui-

da un proyecto sobre los mas importantes capítulos que he recorrido en esta parte de mi exposicion.

En todo lo que toca a la Guardia cívica, creo que se puede proceder en la intelijencia de que reina en ella la mas favorable disposicion para rendir el homenaje de respeto y obedecimiento a las deliberaciones que emanan de las autoridades constituidas. Los defectos que he mencionado dependen solo de la falta de reglamentos orgánicos y de medidas protectoras de los ciudadanos que son llamados a servir en ella. El pueblo acoje siempre con beneplácito todo cuanto puede favocerla, y si tras el brillo con que luce a sus ojos, no descubre los vicios que afectan su existencia actual, y lo que resta que hacer para convertirla en un verdadero garante del órden y de las libertades públicas, siempre agradecerá los desvelos del Congreso por llevar tan útil institucion a la perfeccion de que es susceptible.

MARINA.

En el año próximo pasado el Congreso crió al lado del Intendente de Valparaiso, Comandante Jeneral de Marina, una oficina separada con el objeto de atender exclusivamente a la direccion de aquel importante ramo. Mui poderosas eran las razones que abogaban en favor de esa medida, y mui interesantes los resultados que debian esperarse de ella. La oficina se estableció, pues, sin demora, y no bien comenzó a tomar en cuenta los elementos que estaba llamada a manejar, cuando se apercibió del espantoso vacío en que se le habia colocado. El informe que sobre el estado actual del departamento pasó al Gobierno y que acompaño a esta exposicion, es un cuadro exacto y acabado en que el Congreso verá con dolor el fruto de la inexperiencia y de la imprevision con que se ha procedido hasta ahora en cuanto toca a la marina. El Gobierno se habia afanado en años anteriores en recojer de aquí y de allí

datos siempre inexactos y truncos sobre este ramo, y por ellos habia llegado a conocer, aunque imperfectamente, el lamentable desconcierto en que estaban nuestras fuerzas navales, y lo que es peor el abandono en que yacian dejadas de la mano vivificadora de las autoridades supremas. Merced a la Secretaría de Marina este indiscreto abandono ha tenido su término, y una nueva era parece abrirse mas favorable a aquel poderoso elemento de nuestra prosperidad.

Graves revelaciones hace en su Memoria el Comandante Jeneral de Marina acerca de los vicios que afectan el embrion todavía informe de nuestra pequeña Escuadra. Los buques que existen, adquiridos bajo el influjo de circunstancias apremiantes, sin tener en vista mas que la urjencia del momento, no son a propósito para las atenciones ordinarias del servicio. Uno de ellos, la fragata *Chile*, consume injentes sumas cada vez que se hace salir al mar, absorve multitud de brazos mui difíciles de encontrar en nuestros puertos, y pone a prueba nuestros recursos marítimos para desempeñar una comision, que un vapor efectuaria con infinita mas economía y presteza. Las goletas que se emplean en ejercicios de menor importancia, no son de construccion de guerra, no tienen artillería de alcance, única que les conviene llevar, ni podrian desempeñarse con ventaja en caso de combate. El personal de la Marina corresponde a los elementos materiales: tenemos muchos oficiales cuya alta graduacion los inhabilita para mandar las pequeñas naves de que debe constar la Escuadra, y pocos subalternos que son los mas adecuados ajentes de que debemos echar mano. La marinería, extremadamente reducida en número, no basta para dotar los buques y cualquiera ocurrencia imprevista que nos empeñase en una funcion de guerra, nos encontraria sin medios de poner en movimiento las naves. No hai ordenanza ni regla alguna a que poder estarse en asuntos de marina, porque las leyes españolas dictadas para organizar una gran escuadra, establecen un complicado mecanismo que no puede tener aplicacion entre nosotros, y los decretos del Gobierno nacional a veces inconexos, a

veces contradictorios, siempre incompletos y parciales, no han podido crear el órden y la regularidad. El Comandante Jeneral de Marina dice con fundamento que no existe el departamento de que su título parece hacerlo Jefe; sus atribuciones no están detalladas, la esfera en que debe obrar es incierta, no se han deslindado sus relaciones con las Capitanías de puerto que obran *ad libitum* independiente, de toda otra autoridad, ni con la Escuadra ni las oficinas de hacienda del ramo. En tal estado de desórden ¿cómo ha de ser estraño que injentes sumas se hayan consumido en la Marina para desaparecer sin dejar vestijio de su inversion? Llenar estos inmensos vacíos, organizar desde sus fundamentos la Escuadra, poner sobre un plan bien concebido todo lo que concierne al departamento, hé aquí la tarea que el Gobierno se ha impuesto y para la cual cuenta con el auxiliar indispensable de la oficina de Marina.

Pero semejante obra no puede llevarse a cabo sino con el trascurso de los años y por trabajos sucesivos. Por ahora el Gobierno se propone solamente llamar la atencion de la Lejislatura a una providencia que es la base y fundamento de las otras. Ha sido práctica establecida hasta aquí que los buques de guerra del Estado se compren entre los primeros que se ofrecen en venta cuando un acontecimiento político o las urjencias del servicio obligan a formar escuadra; y que pasada la crísis, la tripulacion se licencie, los buques se desarmen o vendan, la oficialidad quede en tierra, sin ocupacion y sin esperanza, y vuelva a colocarse la República en la nulidad marítima de que habia salido a fuerza de dinero y de constancia: es decir que nuestra Escuadra ha sido siempre eventual, siempre precaria y transitoria. Yo no acertaré a significar debidamente cuan absurdo es en política, cuan fatal a los intereses económicos semejante sistema, en cuyo favor se han querido alegar no sé que razones de una mezquina y ciega economía. El Estado que en circunstancias de apuro se propone crear una Escuadra, no desembolsa propiamente el valor de las especies que necesita, sino que paga a caro precio su imprudencia y su imprevision. Los

especuladores se aprovechan de la coyuntura favorable que se les brinda para hacer fortuna; ellos ponen la lei al Gobierno estólido que se echa en sus manos implorando los auxilios de que carece para salvar los intereses del pais que le está confiado. No hai que buscar en semejantes circunstancias ni la calidad, ni la duracion de los buques, ni la moderacion en los gastos de avío, ni el arreglo de los consumos, ni la sistemada contabilidad que asegura la inversion lejítima de los subsidios. Como todo arreglo es obra de la práctica, sin la cual los mas bien combinados reglamentos son nada mas que disposiciones escritas, la escuadra improvisada consume y dilapida lo que podria bastar para mantener dobles fuerzas que estuviesen morijeradas bajo un sistema cualquiera. Y cuando terminada la crísis se da la órden de desarmo, uno solo de los elementos adquiridos se salva del total naufrajio. Los estados adjuntos a la Memoria del Comandante Jeneral de Marina, dan testimonio de esta verdad: sobre un millon y doscientos mil pesos se invirtieron en la Escuadra durante los ochos años corridos de 1836 a 1843: muchos artículos navales, pertrechos y útiles de todo jénero se adquirieron en aquel período; todo fue sin embargo consumido de manera qne los almacenes del Estado no han podido recojer cosa alguna: un solo buque siquiera hemos conservado de la numerosa Escuadra que ostentó la República en 1838; y de todo aquel aparato de fuerza que se desplegó en un momento, como para hacer alarde del vigor del patriotismo, nos queda apénas el recuerdo de un tiempo.

Pero si consideramos la cuestion bajo el aspecto que debe considerarla un Gobierno, esto es, como una cuestion que afecta a los intereses políticos del pais infinitamente superiores a los económicos, habrá mayores y mas poderosos argumentos contra el sistema de eventualidad a que he aludido. Salta a la vista la consideracion de estar el Gobierno obligado a confiar sus buques a extranjeros llamados al acaso, que no tienen lazo alguno de union con la República, ni otros intereses que los de sus personas. Cuando hai una causa en que la humanidad entera toma

parte, es de esperarse que acudan de diferentes puntos almas nobles en cuyo esfuerzo pueda descanzar la confianza de la autoridad suprema; pero sino tenemos razon alguna para creer que las contiendas en que la República se vea en lo sucesivo empeñada, tengan aquel alto carácter, es fuerza convenir en que no estarán seguros los intereses de la Nacion miéntras no sean sostenidos por sus propios hijos. ¿Y qué resultado podrá jamas esperarse de una escuadra compuesta de jentes enganchadas en una hora de conflicto que no tienen hábitos de subordinacion ni disciplina, ni pericia militar? Imprudente y ciego seria aquel que librase a esa obra abortiva del conflicto la suerte de una nacion. El triunfo en el combate, el mero cumplimiento de las órdenes que se comuniquen a un buque, depende esencialmente de la asentada disciplina que en èl se guarde, y sin ella una nave no es mas que el receptáculo de un enjambre de aventureros que debe perecer en el primer lance que se ofrezca.

A juicio del Gobierno el actual órden de cosas no puede subsistir un solo dia. O se cria un pie de escuadra permanente y fijo o nos resolvemos desde luego a no tener ninguna; por que es un engaño creer que los buques que existen actualmente o que se pudieran armar en la forma que se ha hecho hasta aquí, sirvan a algun fin interesante y útil, o sean dignos de que se les confié la defensa del pabellon. Pero el Congreso no puede trepidar entre aquellos dos extremos; porque para Chile la escuadra es su porvenir; a ella está vinculada la proteccion de las personas y de los intereses chilenos en el extranjero, la defensa de nuestras costas, el cumplimiento de las ordenanzas fiscales, la accion expedita del Gobierno en todo el litoral de la República. La Marina está llamada a ocupar el primer rango entre las clases servidoras de la causa pública y a ser uno de los mas eficaces promotores de la prosperidad nacional; porque no hai comercio sin proteccion, ni proteccion real y efectiva sin escuadra. El Congreso está sin duda íntimamente persuadido de esta verdad, y no falta sino determinar el modo como ha de existir esta escuadra. Cabalmente es esta

la cuestion que el Comandante Jeneral de Marina ha ilustrado con las mas claras y palpables demostraciones; y me complazco en creer que el Congreso, si les presta su alta consideracion, convendrá conmigo en que debe cesar para siempre el sistema de armamentos y desarmos sucesivos seguido hasta aquí, para mantener en constante actividad un pie de escuadra que por su calidad y fuerza corresponda a los recursos de la Nacion y sirva de base organizada y fija para cuando las circunstancias requieran el ensanche de las fuerzas navales.

No entraré por ahora en los destalles del plan propuesto por el Comandante Jeneral de Marina, así porque el Congreso los encontrará en la exposicion de aquel funcionario, como porque debo reservarlos, como ocacion mas opurtuna, para cuando presente el proyecto que tiene preparado el Gobierno sobre el particular. Pero el Congreso reconocerá desde luego que no es posible atender debidamente a las necesidades del comercio y de la administracion en su presente estado con ménos de cuatro buques menores destinados a obrar en nuestras costas, y de un vapor que se encargue de protejer los intereses chilenos en el extranjero. En el dia tres buques menores, si es que puede contarse entre ellos el lanchon *Ancud*, están en continuo movimiento y no siempre pueden satisfacer las exijencias de la administracion. El Gobierno ha tenido a veces que fletar buques particulares, así para el trasporte de tropas como para la remision de pliegos interesantes, y no pocas providencias ha suspendido o postergado por la insuficiencia de los recursos marítimos con que cuenta. Los cuatro buques cuya compra propone el Comandante Jeneral de Marina, de construccion adecuada para la navegacion de estos mares y del competente porte y armamento, estarian en constante servicio, y podrian destinarse al reconocimiento de puertos, formacion de planos, persecucion del contrabando y otros destinos para que no son capaces los que tenemos ahora. Un vapor es absolutamente indispensable para acudir a mil graves ocurrencias que el estado de fluctuacion de las Repúblicas vecinas y la misma extencion de

nuestro comercio, orijinan con frecuencia. Un pie de escuadra semejante daria ocupacion a nuestros jóvenes marinos que llenos de prendas distinguidas, o pierden la flor de sus años en servicios mecánicos, o andan dispersos en las marinas extranjeras sin esperanza de encontrar carrera en las menguadas naves de la patria. La formacion de estos jóvenes marinos es un asunto que recomiendo a la consideracion del Congreso: ellos deben visitar, reconocer y examinar las costas de la República cuya defensa les debe ser algun dia enconmendada y en donde tienen que perseguir el contrabando; y mal pueden cumplir estas importantes funciones si la nacion no les proporcionase buques en que hacer su aprendizaje.

Si el Congreso tuviere a bien aceptar estas indicaciones se habria dado un paso mui abanzado en favor de la Marina.

Termino esta exposicion recomendando al Congreso las indicaciones que he tenido el honor de hacerle.

Santiago, setiembre 14 *de* 1844.

José Santiago Aldunate.

MEMORIA

QE PRESENTA

AL CONGRESO NACIONAL DE 1845,

EL MINISTRO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO DE GUERRA I MARINA.

SANTIAGO.

IMPRENTA CHILENA.

1845

Cuando dí cuenta, en el año próximo anterior, del estado de la administracion pública en los ramos anexos al departamento de Guerra i Marina, qe está a mi cargo, informé al Congreso de las mejoras qe de algun tiempo a esta parte se an ido introduciendo en los cuerpos del ejército, asi en su disciplina como en la administracion de sus fondos.

Me es satisfactorio decir aora al Congreso, qe el espíritu de perfectibilidad qe inspira estas mejoras, se arraiga cada vez mas, alejando el temor de qe pudiese ser una de aqellas ráfagas transitorias de entusiasmo, qe suelen aparecer a veces en instituciones de este jénero. Las mejoras llevan una marcha constante, firme i regular, qe el Gobierno mira con singular complacencia, i qe promete para un tiempo no mui lejano, una reforma completa en los defectos, qe la prescindencia con qe se a mirado ántes la carrera de las armas, abia echo radicar en nuestro ejército. La oficialidad es en jeneral mas ilustrada qe en otro tiempo, mas conocedora de sus deberes militares i políticos, i está mas en contacto con la sociedad a cuyo servicio se consagra. La tropa infinitamente mas arreglada en sus costumbres, i mas ceñida a los ábitos de subordinacion i disciplina qe en anteriores épocas, es aora aleccionada en los ramos de lectura i escritura, me-

diante las escuelas qe se an establecido a este fin en la mayor parte de los cuerpos. Este aprendizaje es tanto mas recomendable cuanto qe la estremada reduccion qe se a echo de las plazas del ejército en los últimos años, obliga a una fatiga incesante a los cuerpos de todas armas, cualqiera qe sea el lugar en qe residan, i deja apénas un breve tiempo al descanso qe se roba en gran parte para dedicarlo a aqella ocupacion extraña.

Ablándose del recargo del servicio con qe está abrumado el ejército, es justo qe llame la atencion del Congreso ácia este punto de donde parten algunas de las dificultades qe oi se notan en la administracion. Dos mil docientas plazas, es en efecto un número notoriamente reducido para cubrir nuestra extendida costa marítima i la frontera territorial de los indíjenas, i para acer el servicio de guarnicion en las poblaciones interiores; mucho mas si se considera qe aqel número está de ordinario reducido considerablemente por las deserciones inevitables miéntras dure la actual condicion miserable del soldado, i las enfermedades destructoras qe se an apoderado de la masa de nuestro pueblo. (a) Resulta de aquí el alejamiento de los qe pudieran

(a) De las 2256 plazas de qé debe constar el ejército permanente, segun la lei de 30 de Octubre de 1844, solo existen 2044, abiendo producido las deserciones i muertes una baja de 212 ombres qe no se a podido reparar.

El término medio de los desertores i enfermos en los dos últimos años a sido.—

DESERTORES.

	1843.	1844.
En los cuerpos qe están de guarnicion en Santiago.	32 1/2	26 1/2 por 0/0
En Valparaiso.	35 „	33 1/2 „
En Concepcion.	5 „	13 1/2 „
En Valdivia.	1 „	00 „ „
En Chiloé.	1 „	00 „ „

ENFERMOS.

	1843.	1844.
En Santiago	19 3/4	19 3/4 por 0/0
En Valparaiso	7 1/2	7 „ „
En la provincia de Concepcion.	9 „	9 „ „

sentar voluntariamente plaza en el ejército, único medio legal qe existe para reemplazar las bajas; la imperfeccion con qe se atiende a muchos de los objetos encomendados a la vijilancia de la clase militar; la precision de emplear con demasiada frecuencia la guardia cívica; i lo qe no es ménos digno de sentirse, el abandono qe acen del servicio, cumplida su contrata, individuos qe abian completado su instruccion militar, i estaban ya abituados, a fuerza de padecimientos, a la vida laboriosa i estrecha del soldado. Nuestro peqeño ejército necesita mas qe otro alguno de ser en toda su extension veterano: solo las prendas guerreras qe posea, pueden valerle en defecto de su número, así miéntras permanezca al frente de los indios bárbaros, sosteniendo la inmunidad de las fronteras, como cuando sea llamado a servir de base para un gran cuerpo de tropas, qe las circunstancias pudieran exijir. En vano se a esforzado el Gobierno en satisfacer las reclamaciones qe sobre este particular an echo las autoridades qe están tocando la gravedad del recargo, i los jefes tambien de los cuerpos qe logran apénas algunos pocos dias francos para dedicarlos a ejercicios doctrinales. El mal procede de la desproporcion efectiva i real qe ai entre la fuerza disponible del ejército, i el servicio a qe tiene qe atender. Necesario es resignarse sin embargo a continuar en este estado, miéntras los recursos del tesoro nacional no permitan aumentar las plazas de los cuerpos, o tocar otros recursos qe por diferentes caminos den el mismo resultado.

Empero, estas consideraciones deben mover al Congreso, así como an empeñado al Presidente de la República, a recompensar los esfuerzos del soldado con una dotacion qe lo deje sujeto a ménos privaciones i miserias de las qe actualmente le cercan. El Congreso, aprobando el proyecto de lei qe tiende a aumentar el sueldo de la oficialidad i tropa, ace una obra de justicia cuyo otorgamiento pesa sobre la conciencia de la nacion. El Gobierno se lisonjea de qe con esta medida, no solo se satisfará una antigua reclamacion apoyada en evidentes principios de justicia, sino qe se contribuirá tambien eficazmente al mejor servicio público, remediando el cáncer de la desercion qe mina nuestro ejército, i proporcionando mayor número de voluntarios qe mantengan siqiera ocupadas constantemente las plazas del ejército.

Parece qe las dos Cámaras del Congreso estan de acuerdo en asignar al soldado dos pesos mensuales sobre la dotacion de qe a gozado asta el dia. A

juicio del Gobierno, este aumento llena las justas aspiraciones de aqella clase, i le permite atender cómodamente a las necesidades qe se acen sentir en su esfera, mui especialmente en la provincia de Concepcion, residencia ordinaria de la mayor parte del ejército. En aqella provincia, así como en la de Valdivia i Chiloé i aun tambien en la de Santiago, la mitad del nuevo aumento, destinada al consumo o a la manutencion diaria, aria desaparecer las privaciones a qe el soldado está sujeto por la escasez de su actual pré, i la otra le servirá para destinarla a objetos de libre disposicion. En cuanto a esta parte insistiré en recomendar a las Cámaras la medida qe ya otras veces e tenido ocasion de indicar, relativa a su capitalizacion en cajas de aorros. Jeneralmente e oido aplaudir esta idea en el seno de las mismas Cámaras, i en verdad qe no podia esperarse otra cosa, en asunto qe por si solo se recomienda tan altamente al buen juicio de todo individuo. Conocida es la tendencia del soldado a la disipacion por efecto mismo de la severidad de la disciplina qe provoca a buscar distracciones, i por la inseguridad i desapego de la vida qe no permiten formar espectativas para lo futuro. En vez de dejar, pues, en su mano fondos qe desaparecerian rápidamente sin dejar beneficio alguno al individuo o a su familia, despues de aber servido qizá para alimentar el juego u otros vicios relajantes, vale mas qe la lei previsora, precava estos males, cuide del porvenir del soldado qe él abandona, i ejerza sobre aqella clase la tutela bienechora qe dispensa a la sociedad entera. ¿Qé diferencia entre el sistema de consumo i disipacion continua qe trae por resultado necesario la entrega qe se iciere al soldado de la parte superabundante de su sueldo, i el de economía i capitalizacion forzada qe se trata de establecer? Las cajas de aorros, eminentemente benéficas para las clases desvalidas de la sociedad, estan llamadas a obrar en la militar efectos mas saludables todavia. Mediante ellas, el soldado tendrá un nuevo lazo de union para con el ejército, un nuevo estímulo qe le aga cumplir con exactitud sus deberes, un freno qe contenga la licencia de las costumbres, i una esperanza tambien qe le aga mirar en el término de sus penosas fatigas, recursos para emprender cualqiera ocupacion industrial en vez del espantoso vacio qe cierra en el dia su orizonte. Los aorros acumulados pueden servir ademas como un fondo para responder por los urtos, depredaciones o daños de cualqiera especie qe cometa el soldado i a cuya satisfaccion esté obligado por derecho.

Algunos soberanos de Europa an realizado en sus ejércitos la medida de qe estoi ablando; ¿i por qé razon no podria tambien establecerse en el de Chile? La comparativa inperfeccion de nuestra contabilidad militar no es por fortuna un argumento tan poderoso como se qiere ponderar por algunos. Los cuerpos no tendrian pension alguna de ningun jénero para llevar a cabo el proyecto, si se exceptua la de pasar dobles listas de revistas, cosa qe en verdad no debia mensionarse. Tampoco tendrian las oficinas fiscales otra molestia qe la de librar o remitir a la caja de aorros, junto con una de aqellas listas, una cantidad de pesos igual al número de individuos qe se exprese en ellas. Las operaciones pesadas de contabilidad recaeran esclusivante sobre los empleados de la caja, qienes no pueden tener dificultad en aceptarlas, como condicion propia de su instituto, puesto qe para ellos tanto les importa abrir rejistro a un soldado como a un paisano. El Congreso no tendrá nunca qe trepidar en el inconveniente insinuado; lo único a qe pudiera contraer su atencion es a averiguar si la parte de sueldo qe a de descontarse para los aorros, privaria al soldado de aqellas comodidades a qe en su esfera puede pretender. Si satisfechas estas necesidades, qedase, como lo manifestaré a su tiempo, un sobrante qe destinar al objeto benéfico qe se propone el Gobierno, entónces deberé confiar en qe el Congreso se apresurará a prestar su aprobacion al proyecto de lei presentado a la Cámara de Senadores en qe aqel pensamiento está consignado.

Coincidiendo el Gobierno con las ideas de la comision de ámbas Cámaras encargada del exámen de los presupuestos, a dado una nueva organizacion al ejército permanente qe concilia el mejor servicio público, i proporciona al mismo tiempo considerables economías al erario. La fuerza de infantería a estado distribuida en cuatro batallones de trecientas diez plazas cada uno, de las cuales ciento consistian en sarjentos, cabos, cadetes i tambores. Esta desproporcion entre el número de soldados i el de las clases, acia pesar el servicio principalmente sobre aqellos, los cuales disminuidos por las deserciones, enfermedades, i por el destino de ordenanzas i asistentes qe se da a muchos, qedaban reducidos estremadamente a un corto número de individuos ábiles. Se atomado, pues, la medida de reducir a tres los batallones, repartiendo entre ellos, con esclusion de la oficialidad i clases, la fuerza del cuarto qe se a mandado disolver. De esta manera el Estado escusa el pago de sueldos crecidos, puesto qe con los individuos qe qedan sin colocacion podrá irse llenando las vacantes qe resulten

en los cuerpos del ejército. La caballeria qe, dividida en cinco escuadrones, formaba asta oi tres cuerpos distintos, formará en adelante solo dos; i si no se logra con esta organizacion economías de importancia, se obtendrá evidentemente ventajas en la disciplina i gobierno de los cuerpos. La artillería no es suceptible de igual mudanza. Ella está destinada principalmente a la guarnicion de los puertos de la costa i de las plazas de la frontera, i por lo mismo debe estar dividida en varias porcionas dispersas i separadas entre si por una gran extencion de terreno. La comandancia jeneral de la arma establecida en Santiago, dá a aqellas porciones la unidad posible. Por los motivos indicados, el Gobierno a creido conveniente formar una nueva compañía de a pié disminuyendo la fuerza de las otras, i la a destinado a la guarnicion de la colonia de Magallanes, en donde la mezcla de soldados veteranos i cívicos de diversos cuerpos, qe obran léjos de sus jefes naturales, abia echo sentir algunos inconvenientes.

Se acia sentir en el Ejército la necesidad de un nuevo método mas sencillo i eficaz qe el qe a rejido asta aqí para la instruccion militar, i el Gobierno felizmente lo a encontrado en una obrita escrita en frances, qe fué remitida i recomendada por nuestro Encargado de Negocios. Despues de aber echo practicar en el departamento de Artillería las esperiencias convenientes, el Gobierno lo a mandado adoptar en el ejército i especialmente en la guardia cívica. Este nuevo método de instruccion, sin separarse de los principios fundamentales de la táctica, aorrará tiempo i mortificaciones a los instructores i a los reclutas.

El método empleado asta aora para la limpia del armamento, orijinaba una rápida destruccion qe era enormemente gravosa al erario. El Gobierno a prescripto otro distinto por medio del cual se logrará que las armas tengan una duracion diez veces mayor.

Los edificios militares demandan una atencion seria. Casi todos ellos estan en estado de ruina, y el gasto que orijina su refaccion anual, es considerable. El Gobierno cree qe valdria mas acer reparaciones completas en la mayor parte de ellos, e invertir de una vez para muchos años las sumas qe en refacciones sucesivas se consumen estérilmente. En Santiago sobre todo se a echo indispensable la construccion de nuevos cuarteles desde qe a consecuencia de las disposiciones del Gobierno, qe mandan levantar el Instituto Nacional en el sitio que ocupaba el antiguo convento de San Diego,

a sido preciso desalojar a los cuerpos cívicos qe estaban establecidos en él. Miéntras tanto, se an alqilado casas particulares por cuenta del tesoro, qe sirven mal a su nuevo destino, i que, como es natural, cuestan al Gobierno mas del doble de lo qe costarian a cualqier individuo privado, en razon de los temores qe asisten a los dueños de qe sean sus propiedades gravemente deterioradas en el servicio. Juzgo qe el Congreso se penetrará de la necesidad qe ai de semejantes obras, i qe aprobará la partida consultada con este objeto en los presupuestos del año próximo venidero.

Me es grato asegurar a la lejislatura que la escuela militar llena cumplidamente su objeto. Ella se alla en un brillante pié de moralidad i arreglo, i en breve surtirá al ejército de jóvenes oficiales en que lucen a la par la instruccion, la decencia en el porte i las maneras, i aqellos ábitos de exactitud i de órden que son las primeras prendas del militar. La cantidad destinada por lei para sufragar los gastos del establecimiento a llegado a ser insuficiente. A proporcion qe los ramos de instruccion aumentan, es preciso aumentar tambien proporcionalmente los fondos, so pena de malograr todos los esfuerzos i las esperanzas que estan vinculadas en aqella casa. Cuando el Congreso acresienta cada año con mano jenerosa los fondos destinados a la educacion jeneral del pueblo, no es de esperarse qe se muestre tardio en otorgar igual favor en beneficio de una de las clases mas importantes de la sociedad.

Las cantidades qe el Congreso a destinado para formar el almacen o depósito jeneral de armas an sido invertidas con arreglo a la lei. El Encargado de Negocios de la República en Francia a echo contratas mui ventajosas con los fabricantes de las fábricas reales, mediante la buena voluntad del Gobierno frances; i gracias a esto, el armamento remitido es de excelente calidad. Existen ya guardadas en nuestros almacenes 10,000 armas de todas clases con el correaje correspondiente i demas artículos de qe puede necesitar un ejército. Con una peqeña cantidad qe el Gobierno cuidará de remitir a Francia, se enterará la suma de ciento veinte mil pesos qe an sido destinados para este fin en los dos años anteriores i el presente; i así qe lleguen al pais las especies qe deben obtenerse con ella i con las remitidas anteriormente, contará la República con todos los elementos necesarios para poner en pié un ejército de veinte mil ombres.

GUARDIA CIVICA.

Al tratar de la guardia cívica, la primera idea qe se ofrece es la del recargo del servicio con qe está gravada en toda la República. Sin duda qe la Constitucion a impuesto a los ciudadanos el deber de contribuir con sus servicios personales a la milicia, i qe carecen de fundamento la mayor parte de las reflecciones qe an solido acerse contra aqella institucion en la forma en qe la tenemos; pero es preciso convenir en qe los reglamentos vijentes, o mas bien la falta de un plan bien concebido para llamar los ciudadanos al servicio, i distribuir proporcionalmente la carga, a echo de la guardia cívica una institucion qe puede llamarse onerosa. El Gobierno recibe reiterados re-
mos oficiales i privados, en qe se le pide qe exonere, especialmente a los
s de Valparaiso i otras ciudades, de las funciones qe le estan encomen-
aqella ciudad en qe la industria es mas activa, un buen número de
dos o tres pesos diarios, i es duro acerles abandonar su taller
er el servicio de guarnicion, en qe ápenas se le a-
nada para su alimento personal. Nadie mejor qe el
este inconveniente, ni mira con ánimo mas
ne a las clases industriosas; pero tiene
ficiles de adoptar los recursos con-
públicas no permiten aumentar

el ejército permanente; tampoco es posible, por la misma razon, crear cuerpos de policía, qe se encarguen, aliviando al ejército, de la custodia de reos i otras funciones propiamente de justicia, extrañas a su institucion qe le estan en el dia encomendadas: ménos aun puede contarse con qe las rentas municipales sufraguen a estos gastos. Con todo, esta es a mi juicio la medida qe se deberia adoptar, i cuya iniciacion i combinacion en todos sus antecedentes i ramificaciones, no son de mi resorte. Me limito, pues, a recomendar al Congreso tenga presente este órden de cosas, a fin de qe encamine desde aora sus resoluciones al objeto sin duda deseado por él de exonerar a la guardia cívica del exceso de ocupaciones qe oi la gravan.

En la memoria que tuve la onra de presentar al Congreso en el año anterior, expuse los graves defectos de que adolece la organizacion actual de la guardia cívica, i los vacíos qe dejan las leyes acerca de su réjimen i gobierno. Dije entónces qe el Gobierno trataba de presentar un proyecto qe tendia a poner las cosas sobre un pié mas regular i conforme con nuestras instituciones. Empero, la obra es de suyo bien árdua i el Ministerio no a podido acometerla con la eficacia qe deseara, falto por otra parte de auxiliares i de la suficiente copia de datos estadísticos.

El Congreso está ya al expedir la lei qe arregla la planta del ejército, en la qe se crea una inspeccion jeneral de guardias cívicas: esta oficina, por la naturaleza de las cosas, está llamada a ser el resorte principal de todas las mejoras qe ayan de introducirse en el ramo.

Me abstendré de ablar de las providencias parciales qe se an tomado por el Ministerio con diversos fines; sobre todo con el de poner coto a las estafas i exacciones indebidas qe se cometen al abrigo del actual desórden. Tambien se a tratado de organizar nuevos cuerpos, completando el sistema de organizacion de la caballería, qe se a introducido de dos años a esta parte. Mediante estas nuevas creaciones la fuerza total de la guardia, segun los últimos estados, aciende a 56,829 ombres de los cuales ai 1,172 de artillería, 25,300 de infantería i 30,357 de caballería.

MARINA.

En cuanto a la marina nacional de guerra estoi en el deber de recomendarla a la consideracion del Congreso, asi por los importantes i no interrumpidos servicios qe presta a la nacion, como por los adelantos qe sigue aciendo rápidamente, merced al laudable espíritu de qe están animados sus oficiales. En el año último nuestros jóvenes marinos an echo un viaje sumamente peligroso a la colonia del Estrecho, andando por entre los canales i archipiélagos desconocidos qe rodean aqella apartada colonia. A sido satisfactorio al Gobierno la vijilancia, la abilidad i prudencia con qe se a dirijido el viaje, i está persuadido qe esta leccion contribuirá no poco a desarrollar los talentos de nuestros jóvenes marinos.

El Gobierno presta una singular atencion a este ramo, talvez el mas descuidado de cuantos componen el cuerpo de la administracion, i sin disputa uno de aqellos qe prometen a la República mas altos e importantes beneficios. En mis memorias anteriores e impuesto al Congreso de todos los vacios de la lejislacion vijente sobre marina; mas bien, la casi absoluta anarquía de cuanto tiene relacion con ella. Echar las bases de su organizacion a sido uno de los cuidados qe a tenido el Gobierno en el tiempo de qe estoi dando cuenta; mas como este es un ramo especial, desconocido en sus pormenores, en qe ni siqiera se an recojido de antemano noticias acerca de los vicios

i de los inconvenientes qe se acen sentir, el trabajo es por su naturaleza lento i difícil. Entre los trabajos preparados, creo poder presentar completo ántes qe otros, un reglamento para el servicio de las capitanias de puerto en qe se determinará con la precision qe sea dable, las atribuciones anexas a los qe desempeñan aqellos destinos i las relaciones qe deben mantener con la Comandancia jeneral del departamento.

Pende en el Congreso el proyecto de lei qe le sometió el Presidente de la República en el período pasado con el objeto de establecer no a la ventura, como se a echo asta aqí, sino en fuerza de graves i bien meditadas refleceiones, el pié de escuadra qe debe mantener la República. En mis anteriores memorias e procurado dar prolijas i completas noticias sobre la materia, qe abiliten a la Lejislatura para resolver con acierto aqella cuestion a qe el Gobierno atribuye mucha importancia. Desde entonces acá e tenido ocasion de corroborar cada dia la conviccion en qe estoi de la urjente necesidad de despachar aqel proyecto de lei en la misma forma en qe fué concebido por el Gobierno, i oportunamente pasaré documentos qe agan sentir al Congreso esa necesidad imperiosa de qe estoi ablando. No se a ofrecido dificultad para acordar la compra de los buqes menores qe an de formar en lo sucesivo la escuadra; pero algunos miembros del Congreso no se muestran todavia penetrados de la conveniencia de mantener un vapor. Sin embargo la experiencia diaria pone al Gobierno en el caso de reiterar de nuevo al Congreso, qe sin un buqe de aqel jénero, el servicio público no puede ser atendido en aqellos casos principalmente en qe la gravedad del asunto i la urjencia de las circunstancias reqiere mayor celeridad en las operaciones gubernativas. Los buqes menores son aparentes para las comisiones ordinarias del servicio; mas para los negocios en qe toman parte la diplomacia, en aqellos qe interesan mas de lleno el onor i seguridad de la República, tales buqes son del todo punto insuficientes; i por mas listos qe se procure siempre tenerlos, jamas se lograria la exactitud, la presteza, i la respetabilidad qe solo el vapor puede prometernos. Las estaciones navales extranjeras, i la empresa particular de paqetes establecida en el litoral del Pacífico, an resuelto ya el problema qe pudo estar indeciso algun tiempo sobre la posibilidad de mantener vapores en estas costas. Una vez demostrada esa posibilidad, el Gobierno de la República a debido procurar qe se monten sus fuerzas marítimas sobre el pié mas ventajoso, i es de esperarse qe el Congreso qiera segundar sus miras aprobando, tan pronto como le sea posible,

el proyecto de lei qe le está sometido. Los cálculos del costo del vapor qe acompañé en mi anterior memoria, manifiestan qe tan léjos de ser aqella piesa onerosa a las arcas públicas, proporciona notable economía sobre un buque de vela de igual fuerza; i por lo qe respecta a los elementos qe el buque debe llevar consigo, el Gobierno a tomado las providencias convenientes para qe no falten, desde el momento qe se cuente con la aqiescencia de las Cámaras al proyecto sobredicho.

La necesidad de una escuela naútica se acia sentir ya de un modo mui notable. Las naves de guerra no tienen el número de tenientes i guardias-marinas de su dotacion i el servicio no puede acerse con la exactitud qe exijen las ordenanzas navales. Igual necesidad se esperimenta en la marina mercante de pilotos instruidos aqienes pueda confiarse alguna espedicion marítima El Gobierno a creido qe no debia demorar por mas tiempo el establecimiento de la escuela, i no sin vencer muchas dificultades a logrado plantificar en Valparaiso una qe contiene el número competente de alumnos internos para la marina de guerra i admite alumnos externos para educar a los qe an de dedicarse a la mercante. Llevando la economía asta la exajeracion, se a dispuesto qe los internos formen parte de la tripulacion de dotacion en los buqes del Estado, suprimiendo en ellos tantas plazas de marineros, cuantos educandos tiene el establecimiento. Con todo, reconoce el Gobierno qe todas las providencias dictadas sobre el particular, no acen a la escuela tan capaz como lo exije la extension de nuestro comercio i el ensanche qe se espera dar a la marina de la República; se propone pues establecer en Chiloé otra escuela de pilotos aprovechando así las felices disposiciones de aqellos abitantes i las ventajas especiales del archipiélago.

El Gobierno se lisonjea de aber tomado en el año qe acaba de transcurrir una medida qe producirá grandes bienes a dos ricas provincias cuya industria está, asta cierto punto, estacionada. El puerto Constitucion, en gran manera interesante por ser el punto natural de salida de los productos de Maule i Talca, a ofrecido inconvenientes i aun peligros a la navegacion por la barra qe lo cierra en su boca. Los diversos proyectos qe se an concebido para dejarlo espedito, aparte de su eficiencia, demandan injentes sumas i un trabajo prolongado. Miéntras alguno de aqellos proyectos se realiza, el Gobierno a creido facilitar en gran manera las dificultades presentes, colocando en la boca del puerto una lancha de vapor con la fuerza

suficiente para remolcar los buqes del mayor porte qe permite pasar la profundidad de las aguas. Uno de los principales inconvenientes qe ofrece la barra es su movilidad, qe aciendo continuas variaciones en el estado de las aguas, obliga a continuas observaciones de parte de los navegantes i de los prácticos. Los buqes de vela por la misma incertidumbre de sus movimientos qe se operan a merced del viento, no pueden tomar siempre el punto favorable para acer su entrada, i de aquí las desgracias qe ocurren con demasiada frecuencia i el retraimiento de los navegantes qe paraliza el comercio. La lancha de vapor guiará a los buqes segura i eficazmente por el lugar mas ventajoso, i evitando así los peligros de la entrada, dará mas confianza i ensanche al comercio qe se ace por el Maule.

Para llevar a cabo el pensamiento, el Gobierno echó mano de dos peqeñas máqinas de vapor qe de 20 años atras existian abandonadas en el arcenal de Valparaiso. Remitidas a Inglaterra para ponerlas en estado de servicio, deben volver en un buqe de ierro de 70 toneladas qe se a mandado construir al efecto. Este buqe con sus máqinas, cadenas i demas útiles costará al Gobierno 9,000 pesos, incluyendose en esta suma los seguros i demas gastos necesarios para ponerlo en el puerto de su destino. Dificilmente pudiera lograse con tan peqeña suma otro objeto de tan alta importancia.

Como el manejo de este buqe exije conocimientos peculiares en los qe an de tripularlo, a dispuesto el Gobierno qe un oficial de marina i un artesano intelijente en el arte de erreria, se embarqen en uno de los vapores qe navegan en nuestras costas para qe anticipadamente adqieran pericia en el manejo de las máqinas i en los demas procedimientos anexos i peculiares de su servicio.

En el ramo de marina uno de los asuntos qe merecen ocupar seriamente la atencion del Gobierno, es el fomento de la navegacion nacional. Se nota una estraña paralizacion, i casi una verdadera decadencia en todo lo concerniente a nuestros buqes mercantes, qe mas de una vez a dado materia a serias reflexiones. El anelo del Gobierno sobre este particular a sido estimulado felizmente en el último año, por una representacion de los navieros en qe aciendo presente el estado de la marina, piden se dicten medidas protectoras qe la pongan en via de adelantamiento. En asunto tan gravei trascedental era indispensable oir el informe del Comandante jeneral de marina, como qe tocando de cerca las dificulta-

des está por su posicion en el caso de ilustrar la materia. Así qe aqel funcionario despache el informe, el Gobierno podrá someter a la Lejislatura la proposicion de lei qe juzgue conveniente, pudiendo desde aora prometerse un caudal de noticias abundante i rico qe abilite a la Lejislatura para espedirse con acierto en este importante asunto.

Santiago, setiembre 26 de 1845.

JOSÉ SANTIAGO ALDUNATE.

MEMORIA

QUE EL

MINISTRO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS

DE

Guerra i Marina

PRESENTA AL

CONGRESO NACIONAL

DE

1846.

SANTIAGO.

IMPRENTA DE LOS TRIBUNALES.

= 1846 =

Señores:

Al presentarme al Congreso a dar cuenta de los diversos ramos de la administracion pública que me están encomendados, me ocuparé en primer lugar de la creacion del batallon Chacabuco.

Es indudable que la guardia cívica no debe ocuparse en cubrir la guarnicion ni desempeñar los demas trabajos que corresponde a la fuerza veterana, porque no hai derecho para exijirles servicios tan gravosos i que redunden en perjuicio del alimento i bienestar de su familia. Tambien es un hecho indudable que el ejército i particularmente la guarnicion de Santiago, se han visto durante este último tiempo demasiado recargados por la frecuencia del servicio, pues ha habido veces que han tenido que hacer dos guardias seguidas i comunmente las han hecho dia por medio. Semejante órden de cosas pedia un remedio urjente; i el Gobierno sobre quien pesaba una responsabilidad tan directa, no pudo en manera alguna desentenderse de los justos clamores de la guardia cívica en Valparaiso, donde el sacrificio que se impone al artesano es mucho mayor, puesto que una gran parte ganan dos i tres pesos diarios. Se hizo pues indispensable enviar algunas compañias de la tropa que cubria la guarnicion en San-

tiago, para que desempeñasen el mismo servicio en Valparaiso, donde era mas urjente, tanto para no echar mano de la guardia cívica, como tambien para evitar los desórdenes que habian tenido lugar en esos dias.

La remision de tropa a Valparaiso produjo un resultado necesario.—La guarnicion no podia cubrirse por falta de hombres, pues si ántes se veia el servicio demasiado recargado, despues llegó a ser una necesidad imperiosa el aumento de fuerza para cubrir las guardias i desempeñar los demas trabajos que prestan actualmente nuestros soldados.

Esas necesidades, esos males de tanta trascendencia, son los que el gobierno se propuso evitar i evitó al efecto con la creacion del batallon Chacabuco. No creo necesario descender a pormenores sobre una cuestion que ya se ha ventilado i decidido en el Congreso, donde se espusieron detalladamente las razones que tuvo el Gobierno para ese aumento de fuerza, que en el dia es absolutamente necesario, pues sin los servicios del batallon Chacabuco, no podria cubrirse la guarnicion. Creo pues que en virtud de las razones espuestas no habrá ningun inconveniente para aprobar el aumento de las 405 plazas, que propongo en el mensaje pasado al Congreso, sobre el número de la fuerza para el año 47; sobre todo cuando ya las Cámaras han convenido que el número de la fuerza, ántes de la creacion del nuevo batallon, era insuficiente.

Por lo demas, el ejército marcha siempre bajo un pie de progreso gradual debido sin duda a la ilustracion i celo de los jefes de los cuerpos, como tambien a la moralidad que se arraiga diariamente, sobre todo despues de haberse llevado a cabo el proyecto aprobado por el Congreso el año anterior en que se aumenta el sueldo de la oficialidad i tropa. Este aumento ha producido las ventajas que eran de esperarse: la desercion, este cáncer cuotidiano que diezmaba nuestro ejército i producia tan fatales consecuencias, va desapareciendo gradual-

mente como por encanto; pues el soldado viéndose con lo necesario para llevar una vida cómoda i sin muchas privaciones, no necesita ir a otros puntos a mendigar un pan mas abundante, o a descansar de las pesadas fatigas del servicio; i a la verdad que esta es una ventaja inapreciable, uno de aquellos resultados que se obtienen solo de cuando en cuando i a costa de remedios mui eficaces. Puede pues lisonjearse el Congreso de haber pagado una deuda de gratitud i de haber introducido al mismo tiempo una mejora de consideracion en nuestra fuerza veterana.

He hablado de la ilustracion i celo de los jefes del ejército i a la verdad que es mui digno de recomendarse el entusiasmo que los anima por todo aquello que puede contribuir en algo a la mejora i bienestar de la milicia. En mi anterior Memoria di cuenta de haberse adoptado un método de instruccion sencillo i que habia producido en Francia, donde se ensayó por primera vez, los mas felices resultados, pues reduce la enseñanza a un tiempo mui limitado i aun entre nosotros empiezan ya a notarse las ventajas que ha acarreado su introduccion ahora puedo anunciar la *Táctica del ejercicio de guerrilla*, obrita acomodada a nuestra milicia por uno de nuestros mejores jefes instructores. Antes de decretar su adopcion, se nombraron algunos jefes para que se reuniesen a examinarla, i despues de ese prolijo exámen, sobre el que recayó un informe bastante satisfactorio para su autor i convencido el Gobierno de las ventajas que se iban a reportar si se adoptaba, ordenó su publicacion para distribuirla al ejército i guardia nacional. Reformas radicales que sin alterar en nada los principios fundamentales de la táctica solo sirven para depurarla de los vicios i amaneramientos con que la tenemos nosotros, reformas de esta naturaleza, que abrevian considerablemente el trabajo del soldado, no pueden ménos de obrar los resultados mas satisfactorios i de poner nuestro ejército en el pie mas brillante de disciplina i saber.

Al dar cuenta de la escuela militar, séame permitido descender a algunos pormenores para manifestar los progresos que se han hecho en este precioso establecimiento. Aun no cuenta tres años de existencia i ya se halla próximo a prestar a la nacion conocimientes sólidos en diversas materias que por supuesto no eran de esperarse en tan limitado tiempo i temprana edad. La mayor parte de los alumnos que entraron al colejio sin otra instruccion que imperfectos rudimentos de las primeras letras, están ahora en estado de levantar planos topográficos i de resolver los mas difíciles problemas de fortificacion pasajera i trigonometría esférica: su posesion en el manejo de las armas, en la táctica militar i la ordenanza, es mas aventajada que la del comun de nuestros oficiales veteranos. La clase de esgrima que no habia podido plantearse por falta de un profesor idóneo, ha logrado al fin establecerse i su aprendizaje se verifica con admirable rapidez. Ensayan igualmente los ejercicios jimnásticos tan necesarios para adquirir esa fortaleza de alma, esa ajilidad i robustez que son elementos característicos de la carrera de las armas. Han llegado pues, a fuerza de una constante aplicacion, a ponerse en aptitud de salir mui en breve a servir en el ejército llevando consigo un caudal de conocimientos mas que suficiente para desempeñar con lucimiento sus obligaciones, ya como excelentes oficiales de línea, ya como ayudantes propiamente dichos de estado mayor. Los que se destinen a los cuerpos facultativos de Artillería, Injenieros o Marina, están en disposicion de ir a los colejios de Europa, que seria lo mejor, o de continuar aquí sus tareas en el aprendizaje de los ramos mas elevados de la profesion.

Al fin de esta memoria encontraréis estados que manifiestan el grado de adelantamiento de todos los alumnos de la casa en los diversos ramos tanto científicos, como elementales o de ornato que ahí se siguen, como igualmente el pie de órden, moralidad i disciplina con que ha logrado cimentarse; ventajas todas debidas en gran parte, a la esmerada contraccion i cono-

cimientos del ilustrado jefe que está a la cabeza de la escuela.

Recientemente se ha establecido la escuela de Cabos con el objeto de surtir al ejército de clases de tropa bien instruidas en sus importantes deberes. Las clases son en el ejército el alma de la milicia, las que pueden influir mas poderosamente para mantener una instruccion lucida, un órden i disciplina dignos de imitarse; pues que el oficial no puede tener ese contacto de hombre a hombre que lo tiene la clase, sin que por eso deje de hacerse respetar i exija que se le guarde la subordinacion que le prescribe la ordenanza i que es de absoluta necesidad para el sosten de la disciplina. Bajo el mismo plan i bajo la direccion del mismo jefe a que está encomendada la seccion de cadetes, empieza esta otra a seguir una marcha rápida i me complazco en aseguraros que desde luego promete los mas ventajosos resultados.

El ramo de injenieros militares no se halla entre nosotros en el pie de instruccion que era de esperarse, siendo ademas su número mui reducido. El Gobierno, deseoso de mejorar este ramo del ejército, que se hallaba algo descuidado, mandó a Francia un jóven con el objeto de dedicarse a estudios de este jénero i las noticias habidas acerca de su comportacion i adelantamiento, han sobrepujado las esperanzas del Gobierno, pues en el corto término que ha permanecido allí, ha concluido todos los ramos superiores de matemáticas i ha hecho ademas estudios especiales sobre el arte militar, la topografía, curso de construcciones hidráulicas, de pirotegnia, Artillería, construccion mecánica, & &. En el dia se ocupa en visitar las fábricas de pólvora i salitre, los arsenales i canales: esto es, completada su educacion de una manera honrosa como se manifiesta por los certificados de sus examinadores i maestros, no ha querido emprender su marcha sin observar primero todos los establecimientos que conciernen a los diversos ramos de la administracion i estudiar con especialidad los que tienden a su

profesion, para lo que ha tenido facilidad mediante a la buena disposicion del Gobierno frances respecto del de Chile, como tambien del celo de nuestro Encargado de Negocios. No desentendiéndose pues el Gobierno de estas ventajas, i conociendo ademas los favorables resultados que pueden obtenerse de un viaje de ese jénero, ha mandado últimamente otros dos jóvenes que deberán seguir, poco mas o ménos, el mismo plan de estudios que el capitan Olavarrieta; i piensa adoptar la misma medida con los alumnos mas sobresalientes de la escuela militar, que concluida su carrera, sean destinados, ya al cuerpo de Injenieros, ya al de Artillería, donde se requieren conocimientos mas aventajados, tanto para sus aplicaciones, como para difundirlos entre sus compañeros del arma.

Me ocuparé ahora de las diversas medidas económicas que tendiendo al mejor estado del servicio público ofrecen ahorros de consideracion; i para no entrar en detalles i minuciosidades, me bastará solo hacer una comparacion entre el monto total del presupuesto del año anterior i el del presente.

El total del año 46 asciende a un millon 193,941 pesos, el de 47 a un millon 222,035—2 de manera que el de este año solo excede en 28,664, cuando las nuevas necesidades i los gastos que se han de hacer ascienden a la cantidad de 132,348 como puede verse fácilmente si se tiene presente, los 90,000 pesos qe ha habido que agregar en el presupuesto de este año para pagar el aumento de sueldos decretado por el Congreso, i los 42,348 para gastos del batallon Chacabuco. Segun esta sencilla demostracion, resulta haberse ahorrado mas de cien mil pesos en las diversas economías que se han hecho en el ejército i guardia nacional.

En mi Memoria anterior hice ver la absoluta necesidad que habia de construir algunos cuarteles i de refaccionar otros, i puedo decir al Congreso que la partida destinada con este objeto se ha distribuido de una manera equitativa proveyendo a las necesidades mas imperiosas, pues ya un gran número de

cuarteles que no podian continuar prestando ese servicio, por su mal estado, se han refaccionado de manera que puedan servir algunos años sin necesidad de estar haciendo esas composturas diarias que sin ningun provecho gravan al tesoro nacional. Con una refaccion que se ha hecho á los cuarteles de los batallones núm. 4 i 2, i al del rejimiento de Cazadores, i que no excede de 1800 pesos, se ha logrado dar un local demasiado cómodo al núm. 1 i evitar por consiguiente el pago de 800 pesos anuales que importaba el arriendo de la casa i que servia mal a su objeto. Ahora, con la compostura económica, pero duradera que se ha hecho, han quedado los cuatro cuarteles en un estado de servicio en que podran pasar muchos años sin que demanden la mas lijera refaccion. Con mui poca cantidad se ha logrado igualmente un lugar cómodo i a propósito para mantener la seccion de cabos inmediata a la escuela militar.

El estado de nuestra maestranza es bastante satisfactorio, pues se ha aumentado en parte el armamento i las provisiones de todas clases. El ejército i la guardia nacional se proveen con decencia de todos los artículos necesarios; i con respecto al vestuario se ha adoptado una medida que ofrece ventajas a la milicia al mismo tiempo que proteje uno de los establecimientos de beneficencia, donde se trabaja el vestuario con ajilidad i prontitud i tambien con gran economía. De esta manera se introduce i fomenta la necesidad del trabajo en esa jente recluza, consagrada al ocio i a los vicios que la mantienen en esa posicion i se surte al ejército i guardia nacional de un vestuario cómodo i decente i que ocasiona, como he dicho ántes, grandes economías.

He hablado de la necesidad que habia tenido el Gobierno para aumentar el ejército por no tener la tropa necesaria para cubrir las infinitas guardias que se tienen que hacer en el dia. Ya, en otra de mis Memorias, hice ver lo indispensable que era la creacion, o mas bien diré, la ampliacion del cuerpo de jendarmería que apénas existe entre nosotros, pues su número es tan demasiado reducido, que solo sirve para el cuidado de la policía de las ca-

lles, teniendo que emplearse el ejército en guardia de cárceles, presidios i otras muchas que en manera alguna debían desempeñar, pues no pertenecen al ramo de guerra.

La ampliacion del cuerpo de jendarmería bien reglamentado i con los elementos necesarios evitaría el aumento del ejército i desempeñaría mejor funciones que son propias de su ministerio i que la esperiencia de otros paises ha mostrado llenar su objeto de un modo satisfactorio. Tal vez el estado de nuestras rentas no podria satisfacer las exijencias que demandase el nuevo cuerpo, pero si se atiende a la diminucion de gastos que tendria el ejército, no ofrecerá tantas dificultades su ensanche, pues con mui poco mas, lograria establecerse e irse fomentando paulatinamente. De este modo, apareceria una rebaja considerable en el presupuesto de guerra que es uno de los mas abultados i que produce las declamaciones tan vulgares de que el ejército consume la mitad de las rentas i de que el ramo de guerra es el mas oneroso i cuesta mas sacrificios a nuestra hacienda.

Con el mismo objeto de evitar los gastos que ocasiona anualmente el pago de montepios i de oficiales retirados absoluta o temporalmente, recomiendo al Congreso la medida que propuse en mi Memoria del año 43 i que se ha llevado a cabo por la comision de presupuestos, hablo del proyecto de reformas militares, que tiende a recompensar los servicios con una cantidad de consideracion, pero que evita las inmensas sumas que absorven anualmente semejantes pagos. El proyecto tiene pues la ventaja de acarrear grandes economías al erario i de contentar al mismo tiempo a esos oficiales que quieren a toda costa ser reformados, para poder emplearse en alguna industria que les sea lucrativa. De este modo se exoneraría tambien al ejército de algunos oficiales que de nada sirven a causa de sus enfermedades &, particularmente en el pie de órden i moralidad en que ahora se encuentra, pues se ha mejorado considerablemente el sistema de contabilidad que ántes ofrecia tan funestos resultados, se han introducido reformas útiles i saludables i se ha difundido un espíritu

de contraccion i saber que lo hace recomendable a los ojos de la nacion.

GUARDIA CIVICA.

La guardia nacional, este hermoso plantel qne ha sido entre nosotros el jérmen de la moralidad i disciplina del pueblo, marcha cada dia con paso rápido al puesto culminante que está llamado a ocupar entre nosotros, pero no por eso deja de tener grandes vacíos, inmensas necesidades, que no es posible satisfacer en el momento por la escasez de nuestras rentas.

Sin embargo de haberse ya establecido la oficina especial que está destinada a reglamentarla i a proponer gradualmente las mejoras que puedan irse introduciendo sin grandes sacrificios del tesoro público, no ha podido todavía empezar sus tareas por carecer de la dotacion necesaria de empleados, i porque los trabajos i reformas que hai que emprender sobre el particular son delicados, i requieren una contraccion asidua para recojer frutos sazonados i obtener ventajas positivas i de un carácter permanente.

La creacion de la oficina ofrece, no hai duda, grandes esperanzas, pero como recien da sus primeros pasos, necesita del tiempo para poder ir marcando los vacíos, las necesidades i reformas que demanda una institucion nueva entre nosotros i que exije grandes rentas para mantenerse en el estado de brillo a que está llamada. No es lo mismo reglamentar un ejército de 2,000 hombres que uno de 59,900, que es el número de que consta actualmente la guardia nacional, como podrá verse en el estado

N.° 2 en que se manifiesta su distribucion en toda la República. Sin embargo, su estado actual, como he dicho ántes, es demasiado satisfactorio, i no ha contribuido poco a este progreso rápido el espíritu entusiasta que ha animado a una gran porcion de la juventud en este último tiempo, digo una gran porcion, pues todavía se nota esa resistencia, sin ningun fundamento, que abrigan los padres de familia para que sus hijos presten ese servicio gratuito que tan poco les cuesta, i que sin embargo redunda en beneficio de la nacion, pues de ellos depende en gran parte el fomento de la Guardia Nacional.

Una de las medidas que ha producido ventajas de consideracion es la que sancionó el Congreso el año anterior en que se suprime el sueldo a los Comandantes de los Cuerpos Cívicos. Con la adopcion de esta medida ha ahorrado el erario algunas sumas que habia que emplear en el pago de estos jefes, cuyo servicio es en la actualidad gratuito i no por eso ha desmayado en nada el celo que los anima por el fomento de una institucion altamente civilizadora, que presta en el dia al pais servicios de importancia. Sirviendo estos empleados gratuitamente, parece que los soldados se enrrolan con mas gusto i empiezan a prestar sus servicios, considerándolo como un deber, pues que tienen el ejemplo inmediato en sus jefes, i este estímulo es mui poderoso para el hombre del pueblo que busca siempre ejemplos en una esfera mas elevada.

El entusiasmo que anima en el dia a los artesanos para alistarse en algun cuerpo de la guardia nacional, es digno de admirarse igualmente pues en el último año que dí cuenta al Congreso de esta fuerza, ascendia su número a 56 mil hombres, miéntras que en el dia llega casi a sesenta, pues se ha creado un nuevo batallon en Santiago, dos rejimientos de caballería en la provincia de Concepcion, otro en Chillan de cuatro escuadrones, otro de tres en la Laja &. Por todas partes se difunde ese espíritu de asociacion que atrae, tanto al artesano honrado i laborioso, como al proletario acostumbrado al ocio i a los vicios, al primero para el ejemplo,

al segundo para la correccion, para salvarle, si se quiere, de ese fango en que estaba sumerjido.

El estado de la contabilidad i arreglo interior de los cuerpos ha mejorado considerablemente en este último tiempo i aun se han hecho grandes economías i disminuido aquellos gastos que no eran absolutamente indispensables. En casi todos los pueblos de la República se han hecho supresiones de plazas veteranas en los cuerpos, se ha disminuido tambien el número de hombres de las guardias, tanto por no considerarse necesarios, como por evitar en lo posible el que se prive a los artesanos de su trabajo, cuya medida ha sido igualmente económica. Se han reducido tambien a ménos cantidad los abonos para papel, luz i lumbre; se ha suprimido la gratificacion de un peso mensual por plaza que se abonaba a las clases i tambores veteranos de los cuerpos cívicos de Valparaiso; se ha introducido la clase de sarjentos segundos veteranos, nueva en la guardia cívica i que tiene la ventaja de crear el estímulo, pues de este modo se tomará un gran empeño por el exacto cumplimiento de sus obligaciones para poder optar con algunos méritos al ascenso; se han tomado, finalmente, todas aquellas medidas económicas que sin desmejorar el servicio producen grandes ahorros, que pueden aplicarse para la formacion de nuevos cuerpos, o para llenar algunas necesidades que se van haciendo indispensables en otros.

El recargo del servicio, con que estaban agravados en algunas partes los cuerpos cívicos, ha disminuido considerablemente, sobre todo en Valparaiso, donde era de imperiosa necesidad, pues mediante al refuerzo de tropa veterana con que se les ha ausiliado, han dejado de prestar un servicio que les era demasiado gravoso, pues el pago de una guardia no es aliciente ninguno para artesanos que ganan dos i tres pesos diarios.

La suma destinada en el presupuesto para llenar las necesidades de la guardia cívica parecerá tal vez mui excesiva; pero si se examina el número de la fuerza, si se piensa en las diversas necesidades de los cuerpos, en los infinitos pedidos que solicita cada

comandante para llenar esas necesidades, se verá que es mas bien escasa i que apénas alcanza a sufragar los inmensos gastos que demanda nuestra crecida guardia nacional. Pero en cambio podemos lisonjearnos de tener disponibles para un caso imprevisto, como 60,000 hombres sobre las armas; i no se diga que esta fuerza es nominal, i que no puede echarse mano sino de una pequeña parte. Toda ella tiene la instruccion necesaria, sino para presentarse a un combate, al ménos para estar pronta con algunos meses de preparacion, pues una gran parte, puede decirse, que ha llegado a un estado de instruccion poco comun en la fuerza cívica debido al gran empeño que han tomado sus jefes instructores para que alcance a ese grado tan difícil de conseguir. Concluiré, pues, diciendo que la guardia nacional aun no está reglamentada, i que tiene inmensas necesidades que llenar, pero su número i estado actual, nos dicen que hemos logrado mucho en tan poco tiempo, i que llegarémos al fin a ver entre nosotros cimentada de una manera brillante esta institucion rejeneradora de la sociedad, i que vendrá a ser la base i el sosten de nuestros derechos, como lo es en todos los paises que, como el nuestro, han adoptado el sitema democrático representativo.

MARINA.

Al hablar de nuestra marina de guerra, no puedo ménos de manifestar al Congreso el estado lamentable de atraso i aniquilamiento a que se encuentra reducido este importante ramo de la Administracion; pues, aunque bien puede lisonjearse el Gobierno de haber alcanzado a efectuar algunas mejoras i reformas en su personal, no sucede, por desgracia, otro tanto respecto al material.

No obstante estar decretada por el Congreso desde el año próximo pasado la cantidad necesaria para la construccion de un vapor i dos goletas de guerra, atenciones urjentes del servicio han ocurrido, necesidades perentorias e imprescindibles, que precisaron al Gobierno a echar mano de esa cantidad como único medio de satisfacerlas; i de consiguiente, no se ha podido hasta ahora dar ningun paso para realizar de una vez aquel proyecto. En la mira de llevarlo a cabo del modo que mejor conviniese a los intereses nacionales, se trató de inquirir si sería mas útil construir las dos goletas en el pais, o en el estranjero; i la resolucion prévia de esta cuestion vino a ser un nuevo inconveniente que retardara tambien su construccion; pero que, a pesar de ello, debe considerarse como de bastante utilidad, pues ha servido a procurar al Gobierno los preciosos datos que contiene el luminoso informe del Comandante Jeneral de Marina sobre esta importante cues-

tion i en el cual se manifiestan minuciosa i definitivamente las ventajas que reportaria el erario si se mandasen construir a Europa.

Estas circunstancias, que me permitiré llamar casuales, son las que han hecho que continue el mismo órden de cosas; pues nuestra escuadra está reducida en el dia a dos buques pequeños, uno de los cuales se halla i debe permanecer estacionado en nuestra colonia de Magallanes. Fácil es calcular cuántos males de consideracion no trae al pais esta nulidad i postracion de la marina nacional. El comercio marítimo no recibe, ni recibir puede, la mas insignificante proteccion por parte del Gobierno, i de aquí nacen las quejas de nuestros navieros, que creen a la marina mercante de Chile incapaz de esperimentar un rápido adelanto sin una decidida proteccion del Gobierno. Igual vacío, i aun mas patentemente, se hace notar en el desfalco que esta postracion de la marina ocasiona en las rentas fiscales, por la falta de buques que puedan emplearse de *guarda-costas*, para evitar el inmenso contrabando que en todos los puertos i caletas facilita la ninguna vijilancia por mar. Tampoco nuestra importante colonia de Magallanes puede verse atendida con la frecuencia que necesita para su incremento; porque sin buqes de guerra que sirvan para conducir víveres, tropa i demas menesteres a un establecimiento de su clase, es de todo punto imposible llenar cumplidamente sus exijencias. Así es que ha sido preciso recurrir a un medio suplementario; esto es, a fletar buques mercantes, que absorven al Fisco cantidades de consideracion. Ultimamente, sin buques de guerra no tendrémos una escuela práctica que tan indispensable es a nuestros marinos como un complemento a la educacion teórica qne reciben, i que siempre nos evitaria el andar mendigando ese aprendizaje en las escuadras estranjeras.

He dicho que nuestra escuadra está reducida a dos buques menores mui pequeños; i aunque me sea sensible, no puedo ménos de dar cuenta al Congreso de la medida de necesidad que vino a disminuirla. Hablo del desarme de la fragata *Chile*, a cau-

sa de su inutilidad manifiesta para continuar prestando los servicios a que estaba destinada.—Esta fragata fue mui mal construida, segun lo muestran con evidencia su actual estado i los certificados de algunos peritos comisionados para su reconocimiento. Por ellos se ve que su construcción se hizo con maderas verdes aun i de mui inferior calidad; i a esto sin duda, se debe atribuir el hallarse ahora casi completamente podridas, como asi mismo las contínuas i costosas refacciones que ha ocasionado al erario en el breve tiempo que sirvió.

Convencido el Gobierno de su mal estado por los informes del Comandante Jeneral de Marina i por los reconocimientos mandados practicar a una Comision especial de constructores i a otra de Oficiales científicos, creyó deber destinarla al uso de la Escuela Náutica, como que esta medida, mejor que ninguna otra, consultaba los intereses del erario: porque fuera de ella, era preciso, o repararla en un astillero europeo o norte americano, gastándose 70 a 80 mil pesos, o bien procurar venderla por un ínfimo precio, en razon de su estado de deterioro. Por lo demas el Gobierno solo ha tenido hasta el dia motivos de congratularse por la adopcion de esta medida, tanto por lo que hace a la Escuela Náutica, que sin necesidad de desembolsar alquileres de casa tiene el local mas aparente i cómodo que pudiera desear, como igualmente por ahorrarse miéntras tanto la gran suma que se consumia en mantenerla en pie de guerra, suma con que seria fácil proporcionarse buques bastante buenos i capaces de prestar los urjentes servicios que reclama nuestra marina.

En mi Memoria anterior sometí al conocimiento del Congreso la medida a que habia recurrido para evitar las frecuentes desgracias que esperimentan nuestros buques a la entrada del puerto Constitucion a causa de la barra que lo cierra en su boca; circunstancia que retraia de hacer el comercio de cabotaje, dejando en consecuencia sin salida los productos de dos de nuestras mas fértiles provincias, Maule i Talca. Este mal aun no ha cesado completamente: porque, a pesar de que segun la contrata que el Go-

bierno celebró con D. Guillermo Moon, debia ya estar aquí la lancha de vapor encargada a Europa con este objeto; motivos estraños han retardado su llegada, de manera que se ha hecho necesario requerir al fiador para el cumplimiento de la contrata, pues es pasado ya el término en ella estipulado. Su contestacion i los comprobantes que ha exhibido, me dan motivo para creer fundadamente que, la lancha de vapor estará en nuestros puertos de un momento a otro, i que, por consiguiente, mui pronto desaparecerá la alarma de nuestros marinos en aquella parte del cabotaje; pues que su salida de Inglaterra tuvo lugar en el mes de mayo.

Aunque planteada solo a fines del año próximo anterior, la Escuela Náutica, se encuentra en un estado bastante satisfactorio. Consta de 15 alumnos internos, que es el número prefijado por la lei de su creacion, i cuenta ademas 9 esternos. Todos ellos marchan bajo un mismo sistema, i con mui cortas diferencias, se hallan en igual grado de aprovechamiento en los ramos de Matemáticas, Jeografía, Ingles, Frances, Dibujo natural i lineal, i Ordenanzas del Ejército i Marina, que es a lo que por ahora se estiende el plan de estudios del Establecimiento. Se ocupan ademas, en adquirir el manejo de las armas, ejercitándose al mismo tiempo en la práctica de la maniobra, para posesionarse desde temprano del uso de todas las voces técnicas, i a favor de esta especie de Jimnástica acostumbrarse a la ruda profesion de marino. El lisonjero aspecto de adelanto que presenta la Escuela Náutica nos presajia desde ahora los buenos resultados que se recojerán en adelante con esa institucion; i el Gobierno por su parte ve en ella cumplidas las esperanzas que tuvo en mira al plantearla.

La Comandancia Jeneral de Marina con sus importantes servicios no cesa de satisfacer a las diversas necesidades que en este ramo deja sentir nuestro actual sistema. Entre otras, la carencia absoluta de una publicacion, en que, segun lo previene la Ordenanza, estuvieran reunidas i ordenadas todas las leyes i decretos concernientes a la Marina. Este trabajo, a pesar de su conocida importancia, se habia presentado como de mui difícil ejecucion;

por hallarse reunidas las Secretarías de Marina e Intendencia de Valparaiso; pero tan luego como se creó una Oficina especial para aquel ramo, comenzaron los preparativos para llenar un objeto tan interesante: así es que mui en breve podrá darse a luz esa preciosa compilacion de documentos tan necesaria a todos los empleados de la Marina, i en especial a los Capitanes de puerto i de buques, pues en ella deben comprenderse tambien los tratados i convenciones con Gobiernos estranjeros, a fin de que no puedan hallar tropiezo de ningun jénero en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Igualmente se añadirá un estado periódico del personal de la Marina del pais.—El Congreso, que no puede ménos de reconocer la utilidad de una obra semejante, debe estar seguro del empeño con que el Gobierno procura el pronto cumplimiento de las medidas que ha creido necesario tomar para su realizacion.

La Comisaría de Marina es tambien otra de las Oficinas que con igual exactitud desempeña sus funciones, particularmente desde que, reformándose la lei de su planteacion, se aumentó el número de empleados con dotaciones necesarias al buen servicio, i destinando algunos de ellos para que sirviesen en los buques de guerra como Contadores.

Las Capitanías de puerto están desempeñadas por Oficiales de capacidad e instruccion, que cumplen satisfactoriamente las obligaciones de su ministerio; i sin embargo de que todavía no se ha sistemado su réjimen gubernativo de una manera sólida i espeditiva, la Comandancia Jeneral del ramo se ocupa en la actualidad en confeccionar un trabajo de esta naturaleza, que reglando cual conviene esas Oficinas, haga que el Gobierno no tome ninguna providencia sobre los diferentes asuntos que les conciernen, sin que vengan por el conducto de su Jefe inmediato, i que todas ellas en su dependencia respectiva, se entrelacen de manera que cada una de sus disposiciones pueda ser apoyada en datos i certificaciones que asciendan hasta el oríjen mismo de la disposicion; lo cual, ademas de exactitud, trae facilidad en la espedi-

cion de los negocios i asegura la responsabilidad de los empleados.

El Cuerpo de Oficiales de Marina que posee el pais, no solo ha recibido una esmerada educacion, sino que tambien se ha procurado completar sus conocimientos con viajes i estudios superiores en otras marinas i paises. Actualmente hai uno en la marina inglesa, en la que ha hecho la guerra del Imperio chino, i que mui luego estará de vuelta en Chile a prestar sus servicios en la nuestra. De los que están empleados, unos se ocupan en viajar a la colonia de Magallanes, i otros navegan en la Compañía de Vapores, a fin de adquirir los conocimientos necesarios para hallarse en estado de gobernar el pequeño vapor que se espera en pocos dias mas.

I tratando de Oficiales de Marina, nò puedo prescindir de llenar mi deber manifestando al Congreso la urjente necesidad de hacer estensivo a la Marina el aumento de sueldos decretado a favor del ejército de tierra; pues la dotacion de que gozan es sobremanera escasa, no alcanzando a compensar siquiera los trabajos que están llamados a prestar nuestros oficiales i marineros. Esta medida traeria desde luego la ventaja de incitar a los naturales a enrolarse en la marinería; i la apreciacion de esta ventaja solo puede hacerse considerando que la mayor parte de los con que ahora cuenta, o son estranjeros aventureros, o desertores de otras naciones, que solo una necesidad imperiosa obligó a entrar en nuestra marina, por un miserable lucro en retribucion de sus muchos trabajos, i aun peligros, i a quienes un aliciente cualquiera puede arrancar del servicio con la misma facilidad con que se enrrolaron. Aun mas: si se compara la dotacion de nuestros oficiales de Marina con la del Ejército de tierra u otra marina estranjera, se notará la gran diferencia que existe, i que hace de mucho peor condicion a nuestros Marinos; porque es realmente mezquina: i si bien no prestan por ahora servicios de consideracion, esto nace de la nulidad de la marina; pero tendrán que desempeñarlos mañana, o tan luego como se organize nuestra escuadra; i ni justo

ni prudente fuera privarnos de los buenos oficiales que hemos conseguido formar a costa de tantos sacrificios.

Respecto a nuestra colonia de Magallanes, puedo asegurar que la guarnicion que está allí estacionada desempeña sus obligaciones con esmero i exactitud. Las últimas noticias manifiestan que la colonia sigue una marcha algo lenta, i no puede ser de otra manera, pues no es fácil ponerla en un pie de progreso gradual, sin emplear sumas de consideracion para ir introduciendo los primeros i mas indispensables elementos que puedan obrar un adelanto rápido i conservarla en buen estado. Por el Ministerio del Interior podreis tener datos minuciosos acerca de la colonia en sus diversos aspectos, i las alhagüeñas esperanzas, que abriga el Gobierno si puede llevar a cabo los planes que ha concebido sobre tan importante establecimiento.

Nuestra marina mercante se encuentra, poco mas o ménos, en el mismo estado de atraso que la de guerra; porque miéntras ésta no salga de la vida estacionaria i nula a que se ve reducida, aquella habrá de correr necesariamente igual suerte: si el Gobierno no cuenta por ahora, con recursos bastantes a sostener una pequeña escuadra, ménos podrá prestar eficaces socorros a la marina mercante. En cuanto a la proteccion solicitada por nuestros navieros, mui poco o nada se ha hecho todavía, a causa de estar aun pendiente un informe que espera el Gobierno para resolver algunas cuestiones a su respecto. Una vez que se haya salvado este paso, podrán tomarse las providencias que se juzgaren mas oportunas, i se apresurará a presentar a la Lejislatura un proyecto sobre los privilejios que conviene conceder a la marina mercante, el cual está ya iniciado, i otro sobre las reformas que exije nuestra actual lei de navegacion, que ha llegado a ser insuficiente; pues mal haríamos en otorgar privilejios a la marina mercante, cuando solo iban a refluir en beneficio de las estranjeras: de manera que realizado uno sin el otro de estos dos proyectos, en lugar de producir ventajas, causaria, por el contrario, males de consideracion.—Podré asi mismo someter a la sancion del Congreso un proyecto de

autorizacion al Gobierno a fin de que dicte los reglamentos necesarios al buen servicio de los puertos i bahías de la República, i para el réjimen i gobierno de la jente de mar. La medida que reclaman ámbos objetos es de urjente i palpable necesidad al arreglo de nuestra marina, con la circunstancia de no ser preciso para su realizacion sino mui módicos gastos.

La tendencia de estos tres proyectos es a protejer i fomentar la marina mercante, concediendo algunos privilejios a nuestros navieros; pero es menester que sean tales, que graven al Fisco cuanto ménos se pueda: pues aunque el Gobierno tiene obligacion de fomentar la marina, como que de ello pende en gran parte el acrecentamiento de nuestro comercio i adelanto de la industria, nunca puede llevarse la obligacion al estremo de que los sacrificios que se necesiten para cumplirla no hayan de ser superabundantemente compensados con ventajas positivas i que redunden a favor del bienestar i prosperidad de la República. Esto no obstante, el Gobierno no perdona esfuerzos que sirvan para que nuestra marina mercante siga una marcha rápida, i que nuestro comercio por mar se vea en lo posible libre de las trabas i embarazos que impedirán el progreso de la naciente industria nacional.

En el dia se está construyendo en Valparaiso un astillero, i se ha concedido a una Compañia permiso para el establecimiento de un ferro—carril que sirva de baradero. Estas obras no pueden ménos de llamar la atencion de nuestros navieros, i estimularlos en sus preciosos trabajos.

Desde mucho tiempo atras se hacia sentir fuertemente la falta de un código de señales para la marina mercante i de guerra, acarreando daños de no poca consideracion en la disciplina i el mejor servicio. Penetrado el Gobierno de esta necesidad, i convencido de los buenos resultados que traeria la adopcion de un código de este jénero, ha dispuesto se publique el conocido con el nombre del *Capitan Marryat*, por ser el mas jeneralmente adoptado entre las primeras naciones marítimas, i el comprendido por todas las marinas, aunque las banderas e idiomas sean diferentes.

Todas estas medidas muestran los deseos que animan al Gobierno i sus desvelos por el adelanto de la marina; i confio que el Congreso, considerando sus actuales circunstancias, no trepidará en adoptar los medios mas eficaces que se presenten para procurar su mejoramiento, tan luego como el estado de las rentas nacionales permita ocurrir a exijencias tan imperiosas i llenar los vacíos que no está en manos del Gobierno remediar.

Santiago, agosto 28 *de* 1846.

José Santiago Aldunate.

NAL.

ES e artillería, inallería de la
el dia de la fe

[illegible]	Idem de lienzo.	Botines paño.	Idem de lienzo.	Camisas.	Corbatines.	Pares guantes.	Pares de cap.s	Monturas.	Yabraes.	Frenos.
	300	7	14	14	7					
	42	22	44	22	22	7	32			
	50	25	50	50	25	7				
	114	57	114	114	57	7	7		92	
	218	109	218	218	109	21	21		324	
	36	18	36	36	18					
	29									
	34	17	34	34	17					
	877	15	30	30	15					
	300	10		20						
	2.000	280	500	538	270	42	60		416	

9
32
22
63

18 *de* 1846.

z Garfias.

o E

rpo

Vicario castrense.	
lon.ª	
Lienzo.	
195	
670	
415	
1.290	

...o, vestuario i equipo que dicho ...

cada cuerp...

Oficiales Jenerales. Capitanes.	Tenientes Jenerales	Jenerales de divi.n	Jenerales de briga.s	Jefes. Coroneles.	Tenientes coron.s	Sarjentos may.s	Oficiales. Capitanes.	Ayudantes.	Tenientes.	Subteni.s i alfér.s	Aband.s i port. est.s	Empleados. Auditores.	Escribanos.	Cirujano mayor.	Id de 1.a clase.	Id de 2.a clase.	Vicario castrense.
2	1	5	5														
			1		1	1	2										
		1		1		1	4										
				5	7	6	10	3	1	2		1			1	3	
				2	9	11	19	3	19	11	1			1			
				7	4	2	4	2	6								
								1									
				1		2	2										
					1	1	7	3	6	10							

Botas.	Guantes	Desarmad.s	Baja muell.s	Paquetes. A bala.	Paquetes. De fog.o	Piedras.	Clarines.	Cornetas.	Camisas.	Chaquetas.	Polacas. Paño.	Polacas. Lienzo.	Pantalon.s Paño.	Pantalon.s Lienzo.
		143	9	1.500		145		5	195		100	195	100	195
		66		100		294	6		166		348	669	349	670
		191	14	50		397		8	415		217	420	215	415
		400	23	1.650		836	6	13	1.276		665	1.284	664	1.290

Inspel Ejercito.

Ejército tiene hoi diaesion de los de

).

Capellanes id.	Tropa.										
	Sarjentos.		Banda.			Cabos.	Cadetes.	Soldados.	Armeros.	Mariscales.	TOTAL.
	Primeros.	Segundos.	Tambores,	Pífanos.	Trompetas						
	25	71				107		270			47
1	7	22	8	2	3	40		286			36

Capas.	Pta. id.	Suspensores.	Corbatines.	Zapatos.	Morriones.	Maletas.	Mantas.	Caballos.	Jáquimas.	Ronsales.	Bruzas.	Bridas.	Sobrecillas.	Cruzads.	Estacas.	Calderas.	Morrales.	Caramañol.	Gorgones.	Cuchillos.
88	100	94	94	88	100	100		97	88	91	80					5				
45	233	319	322	682	250	252		389	220	220		95	103	239	228					
10	118	196	204	492		220		216	148	118		40	240	118						
43	451	609	620	1.262	350	572		602	456	429	80	18	118	357	228	5				
												56	461							

Santiago Jnlio

SANTIAGO I

Ejercito Permanente

ESTADO de la fuerza, arma

FUERZA DEL EJERCITO.

- Plana Mayor Jeneral. . . . . .
- Inspeccion jeneral de Ejército. . . . . .
- Inspeccion jeneral de la Guardia Nacional. .
- Estado Mayor de Plaza. . . . . .
- Retirados temporalmente. . . . . .
- Id..... absolutamente. . . . . .
- Inválidos. . . . . .
- Cuerpo de Injenieros. . . . . .
- Cuerpo de Artìlleria. . . . . .

ARMA.

Caballería.

	Lanzas.	Pta. id.	Carabinas	Bandoleras.	Pistolas.	Sables.
Comp.ª de Artillería.			98	90		90
Rejimiento de Cazad.s.	212	240	285	283		323
Id.....de Granaderos.			214	219		222
SUMA.....	212	240	597	592		635

ccion de Cadetes.

de cada ursan en el Estableci-
n el pre

Gramática castellana 2.ª clase.	Jeografía.	Ejercicio militar.
Profesor, el capellan Fr. Miguel Sevilla.	Profesor. D. Manuel Cortez.	Profesor, el capitan don Caupolican Plaza.
	Sobresalien.	.° Aprovech.
provech.	S	Id.
trasado.	S	»
provech.	S	»
provech.	S	»
	S	»

Réjimen interior del colejio:

Para dar a la Academia una organisacion militar se han divididos los alumnos en escuadras o brigadas, elijiendo por inmediatos jefes de cada una de ellas un brigadier i un sub-brigadier de entre los jóveues mas juiciosos i de mejores aptitudes. Ademas cada brigada está al cargo de un Ayudante que (sin perjuicio de las clases que preside) es responsable de su arreglo i disciplina en la misma forma que un capitan de compañia. Diariamente se nombra una guardia compuesta de un oficial un brigadier i un sub-brigadier, cuyas obligaciones son mantener la quietud, el silencio, i el órden del Establecimiento: prohibir toda comunicacion con las personas de fuera a no ser en los dias i horas señalados a este fin: impedir que se introduzcan comidas, frutas, o cualquier otra clase de alimentos, ni bebidas de ningun jénero: perseguir constantemente el vicio del sigarro:

Los caudales se depositan en una caja de fierro con tres llaves, de las cuales una tiene el Director otra el Vice-Director i la tercera el oficial cajero. Las cuentas se llevan con arreglo a ordenanza: i los libros i documentos de comprobacion manifiestan su exactitud. Todos los meses se hace ajuste de caja. Cada uno de los cadetes tiene su libreta, en donde, para su satisfaccion, se le estampa el ajuste cuatremestre, extractado de los libros i firmado por todos los que intervienen en el manejo de sus aberes. Para el rancho i demas gastos recibe el Ecònomo una cantidad anticipada, i al fin del mes rinde de ella su cuenta documentada. Los jefes, oficiales i demas empleados se pagan por listas que ellos mismos firman i sirven para justificar que han percibido sus sueldos. Las contratas que se hacen para vestuario, calzado etc, se celebran con las formalidades i requisitos que previene la ordenanza.

MEMORIA

QUE PRESENTA

AL CONGRESO NACIONAL DE 1847,

EL MINISTRO DE ESTADO

EN EL

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

SANTIAGO.
IMPRENTA DEL SIGLO.—CALLE DE QUECHEREGUAS N.° 29.
Junio de 1847.

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
JUL 31 0
LIBRARY

MEMORIA.

MEMORIA

QUE PRESENTA

AL CONGRESO NACIONAL DE 1847,

EL MINISTRO DE ESTADO

EN EL

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

SANTIAGO.
IMPRENTA DEL SIGLO.—CALLE DE QUECHEREGUAS N.° 29.
Junio de 1847.

UA622
A3
1847

Como esta es la primera vez que tengo el honor de presentarme al Congreso para darle cuenta del estado de los ramos de la administracion pública que dirije el gobierno por el órgano del ministerio de mi cargo; y como por otra parte no me ha sido posible emplear el corto tiempo que llevo en el manejo de estos negocios sino en facilitar el desarrollo y realizacion del sistema y de las medidas que habia puesto por obra el habil estadista que me ha precedido, no me hallo en el caso de presentaros, Señores, otra cosa que una sucinta noticia de la situacion actual de la administracion y algunas ideas sobre su progreso y perfeccion.

Apenas habia podido yo posesionarme de las vastas y graves ocupaciones que me imponia la confianza de S. E. el Presidente de la República, cuando vino a llamar la atencion del gobierno la noticia de los preparativos que en España hacia D. Juan José Flores para espedicionar sobre el Ecuador: Este acontecimiento que puso en alarma a todas las Repúblicas del Pacífico, en cuanto amenazaba su independencia y establecia por sí solo un precedente de funestos resultados en la política futura de estos pueblos, no podia menos de excitar vivamente el celo con que el gobierno de Chile se ha consagrado siempre a mantener la nacionalidad y sobe-

rania de los Estados americanos. Y aun cuando el peligro no era para nosotros tan inmediato e inevitable, consecuente el gobierno con sus principios y persuadido de que el buen éxcito de la defensa de los derechos de la América dependeria en gran parte de una mancomunidad bien entendida, puso desde luego en movimiento el ejército permanente y dictó por el ministerio de mi cargo todas las medidas que en aquellas circunstancias eran posibles para poner la República en estado de rechazar cualquiera invasion estranjera. La ciudad de Quillota fué designada como el punto mas a propósito para acantonar los cuerpos del ejército que se dispusieron para este objeto; y a fin de fortificar y rehabilitar las baterias de los puertos principales de nuestra costa se mandaron construir cincuenta y seis cureñas para montar otras tantas piezas de a veinticuatro. Nuestra escuadra, que hasta ese momento estaba reducida a dos buques menores que hacian el servicio en nuestras costas, se reforzó con catorce lanchas de guerra armadas con un cañon de a 24 cada una, y con la fragata Chile que en breve tiempo fue reparada y armada de manera que podia sin dificultad llenar las exijencias del momento.

Afortunadamente cesó pronto esta situacion extraordinaria de la República, con ocasion de haberse frustrado la empresa del caudillo que espedicionaba, pero duró sí lo bastante para hacernos comprender cuan imprudente es por lo menos esa ciega confianza que nos hace descuidarnos y permanecer completamente desprevenidos contra los peligros que pudieran amenazarnos. Sin que me demore en detallar los arbitrios que el gobierno ha tocado para expedirse en este negocio, vosotros podreis calcular mui bien cuantas y cuán grandes dificultades habrá tenido que superar para ponerse en situacion de poder disponer de los medios de defensa de que os he hablado, y calcularеis de cuánta importancia puede ser para el pais contar siquiera con la seguridad marítima que le es indispensable, a fin de no verse de improviso en una posicion de apuros y dificultades.

EJÉRCITO PERMANENTE.

Con motivo de las reformas que de algun tiempo a-
cá se han practicado en la disciplina y réjimen
económico del ejército de línea, ha llegado este
a colocarse en la situacion mas favorable y ade-
cuada para llenar satisfactoriamente sus deberes;
y si por ventura pudiera presentarse alguna excepcion poco
lisonjera que arguyese contra su moralidad, seria necesario
observar que cuando tales excepciones son pasajeras y no
alteran ni corrompen el buen sistema de una institucion, no
hacen mas que afianzarlo y fortificarlo, descubriendo los de-
fectos que deben correjirse y las mejoras de que es suscepti-
ble. Demasiado dista todavia nuestro ejército de aquella
perfeccion que en otros pueblos es el resultado de injentes
gastos, y de una inmemorial y no pocas veces desgraciada
esperiencia; pero podemos congratularnos de que sus hábi-
tos de moralidad y de subordinacion, y la cultura e ilustra-
cion de sus jefes y oficiales, ofrecen una mui poderosa garan-
tía a la tranquilidad, órden y progreso de la República.

Con todo, aun quedan grandes vacios que llenar en la
lejislacion que hoi rije la organizacion y relaciones milita-
res. La experiencia nos ha hecho conocer que una multitud
de las disposiciones de la ordenanza del ejército, particular-
mente en la parte penal y en lo relativo a los enjuiciamien-

tos, necesitan una pronta reforma que las haga mas aplicables, menos dudosas y contradictorias y sobre todo mas conformes y adecuadas a los progresos que diariamente hace la administracion jeneral del Estado.

En el órden económico se ha hecho sentir tambien la necesidad de algunas resoluciones para evitar los abusos a que podia dar lugar la rutina y la arbitrariedad; y el gobierno no ha trepidado en dictarlas de manera que puedan servir de norma clara y segura para lo futuro. Entre ellas debo señalar como las principales, la que ha fijado la fecha desde cuando ha de abonarse el sueldo a los oficiales que obtienen cédula de retiro, la que ha designado los documentos con que deben acreditar sus servicios los individuos de tropa que despues de retirados vuelven al ejército, y la que ha determinado reglas precisas segun las cuales debe fijarse el abono que corresponde por bagajes y trasportes a los cuerpos y oficiales que se mueven de un punto a otro.

Mi antecesor dió cuenta en su última memoria de la inversion que se habia dado a la partida destinada en el presupuesto para construir y refaccionar cuarteles; y como el gobierno ha continuado prestando atencion a estas obras de tan esencial utilidad para el ejército, debo ahora instruiros de lo que en el período a que me refiero se ha practicado. En Valparaiso se han refaccionado las fortalezas antiguas, que se hallaban sumamente deterioradas, y se ha terminado la construccion de otra nueva y de un cuartel de artillería; en Talcahuano se han restablecido y puesto en estado de servicio y de alojar la competente tropa, dos baterias que estaban abandonadas y en completa ruina; en Santiago se ha arreglado un local para cuartel de caballería con todas las comodidades precisas; y para edificar otro de la guardia nacional en Andacollo se ha librado ya la suma necesaria. Pero la obra de éste jénero que merece una especial consideracion del gobierno es la que proyecta ejecutar el año venidero en la plaza de los Anjeles. Este punto que por su situacion topográfica y otras circunstancias debe considerarse como la capital militar de nuestras

fronteras del Sur, es sin duda el mas aparente y el mas importante para situar la guarnicion destinada a cubrir nuestra seguridad y a mantener la paz con las tribus indijenas que ocupan el territorio: por esto se ha determinado el gobierno a construir en él un cuartel de caballería y un hospital, y sin embargo de que por ahora carece todavia de datos sobre el costo de estas obras, deseoso de no retardarlas por mas tiempo, y no dudando de que las cámaras apreciarán debidamente su utilidad, ha agregado la suma de cuatro mil pesos a la partida que en el presupuesto jeneral se destinó el año anterior a trabajos de este jénero. El gobierno está persuadido de que este es un excelente medio no solo de fortificar la frontera y de avanzar su línea, sino tambien un medio de seguridad, de apoyo y de defensa que se ofrece a la propiedad y consiguientemente un fomento a la poblacion de aquellas feraces comárcas.

Sobre el estado de la maestranza y sus servicios, nada tengo que agregar a lo que supisteis por la memoria del año pasado; pero deberé poner en vuestro conocimiento que se ha aumentado la copiosa sala de armas que posee la repúbli-

ca con 6,819 fusiles mas, y que el gobierno insiste en su plan de renovar el armamento de la artillería del ejército y de las baterias de la costa, adoptando las importantes reformas que de treinta años a esta parte han introducido las naciones europeas, tanto en las bocas de fuego como en sus montajes. Al efecto ha encargado a Francia las piezas de bronce, carruajes y proyectiles necesarios para las baterias de campaña, ademas de la artillería de fierro y cureñas de nuevo modelo para las de costa, todo lo cual va a obtenerse con la gran economia y con las señaladas ventajas de que en otro tiempo se ha instruido ya a las cámaras.

La Academia Militar ha empezado ya a corresponder a las esperanzas que el gobierno habia fundado en sus progresos. Los exámenes que han presentado sus alumnos a principios del año corriente sobre los varios y diversos ramos profesionales y científicos que han cursado, han sido jeneralmente

mantener el buen espíritu de la milicia, por medio de las atenciones que le es posible dispensar, cuanto para organizar y disciplinar nuevos cuerpos en donde no existen o aumentar los existentes. En este último tiempo se han dictado y llevado a efecto varias medidas que no han tenido otros objetos que reintegrar algunos cuerpos, formar otros, y renovar los vestuarios o armamentos de algunos que como los de la capital y los de Chiloé lo necesitaban.

A propósito de las armas que se distribuyen a la guardia cívica, os anunciaré que el gobierno se cree en el deber de dictar un reglamento que fije el cargo que debe hacerse por las faltas que se noten en ellas, para asegurar de este modo un cuidado mayor que el que se ha tenido hasta el presente. Por ahora ha tomado ya algunas disposiciones que eviten el mal mientras tanto.

La disciplina de los cuerpos cívicos de la República mejora notablemente, y la instruccion de muchos de ellos en la táctica se halla bastante adelantada, merced a los esfuerzos de los jefes encargados de su direccion, segundados mui eficazmente por el entusiasmo con que se enrolan en la guardia nacional y se consagran a ella nuestros artesanos. El gobierno deseando aprovechar y dirijir bien tan bella disposicion, ha dictado un decreto que tiene por fin establecer la mas perfecta uniformidad en las maniobras y ejercicios de los cuerpos del ejército permanente y de la guardia nacional, porque de otro modo se malograria esa instruccion y se perpetuaria una confusion que podria ser funesta, precisamente cuando la nacion hubiera de necesitar poner en movimiento ambas fuerzas combinadas.

Igualmente satisfactorio es el estado de la administracion y contabilidad de los cuerpos cívicos, pues aunque no es posible que en esto hayan alcanzado la perfeccion que es de desear, sin embargo se han obrado arreglos que no deben considerarse sino como verdaderos progresos.

Los servicios de los cuerpos cívicos han sido ahora como siempre de grande utilidad para la República; pues aun cuando

el gobierno procura descargarlos de las atenciones que ha hecho pesar sobre ellos durante mucho tiempo el estado diminuto en que se hallaba el ejército veterano, en la circunstancia extraordinaria en que se halló la República, mientras fué necesario acantonar algunas tropas en Quillota, la guardia cívica de la capital cubrió completamente la guarnicion de esta ciudad, prestándose a ella con un celo digno de recomendacion. En las poblaciones de las provincias prestan los cívicos un servicio análogo, y aunque no les es tan oneroso como puede serlo para los de Valparaiso y Santiago, seria con todo, de desear que cuanto antes fuesen reemplazados en estas atenciones por el cuerpo de jendarmes que hasta ahora no ha podido formarse a causa de la escasez de los fondos nacionales y municipales. En Ancud ha sido indispensable imponerles una nueva carga estableciendo que se acuartelen 40 hombres todas las noches con el fin de cortar en su principio los incendios que amenazan aquella poblacion, porque no hai por ahora otro medio que oponer a esa terrible calamidad que por dos veces ha dejado sumida en a desolacion aquella naciente e importante ciudad.

MARINA.

Esta ya tan jeneralmente reconocido el atrazo lamentable en que se encuentra la marina de guerra, despues de haber dado a la América del Sud tan brillantes dias de gloria; y se ha inculcado tanto por parte del gobierno y de las cámaras la necesidad en que nos hallamos de protejerla y fomentarla en pro de nuestra seguridad y en beneficio de nuestro comercio marítimo, que creo inoficioso tocar en mi memoria estos lugares que pueden ya llamarse comunes, por lo mui tratados que han sido. Pero no me escusaré de anunciaros el nuevo inconveniente que ha venido a retardar otra vez la ejecucion de la medida lejislativa que se tomó dos años hace, votando la cantidad necesaria para la construccion de un vapor y dos goletas de guerra: este inconveniente tuvo lugar con motivo de la espedicion que se preparaba en Europa sobre las costas del Pacífico, porque viendo el gobierno que era de urjente necesidad el hacer los gastos que demandaba el apresto de nuestra escuadra, suspendió las resoluciones que tenia preparadas para la ejecucion de aquella lei. Pero ahora confia en que no se presentará otro obstáculo y deseoso de llevarla ha efecto en el mas breve tiempo posible ha hecho ya algunas jestiones por conducto de una respetable casa de comercio.

Una de las dificultades que ofreció el equipo de la fragata Chile y del bergantin goleta Janaqueo fué la de no poder proporcionarse el número de marineros nacionales que exijia para la dotacion de estos buques la lei de 28 de julio de 1836; y el gobierno se vió en el caso de usar de la autorizacion que esta lei le concede para decretar con acuerdo del Consejo de Estado que el número de marineros estranjeros que pueden admitirse en los buques nacionales se extienda a la mitad del que compongan sus respectivas tripulaciones, a lo menos por el tiempo que el gobierno lo crea necesario.

Ya se habia previsto este inconveniente y se habia tratado de evitarlo con la modificacion que en diciembre último se hizo del artículo 25 de aquella lei, autorizando al comandante jeneral de marina para que colocase aprendices de marineros en lugar de los alumnos de la escuela naútica que estaba facultado para poner a bordo de los buques de la matrícula de Chile; pero esta modificacion no podrá producir el resultado para que está calculado, sino despues de transcurrido mucho tiempo.

No solo esta, sino otras muchas modificaciones es indispensable hacer en la lei de 836 sobre la marina nacional, y el gobierno tiene ya preparado un proyecto que os presentará mui luego, en el cual ha refundido todo lo que tiene de útil aquella lei con las variaciones que la esperiencia y la diversidad de circunstancias nos aconsejan; y al hacerlo así, se ha propuesto evitar la multiplicidad de disposiciones, prefiriendo formular en un solo cuerpo las que deben rejir en la materia.

Otro proyecto de lei, que tambien se os presentará en breve, es el que tiene por objeto hacer extensivo a la escuadra el sistema de enganche que se practica en el ejército, fijándolo en el período de tres años, lo cual es de evidente necesidad por que hoi dia no existe réjimen alguno para el reemplazo del personal de la marina de guerra. A propósito del personal de la marina, me cumple preveniros tambien que el gobierno insiste en considerar todavia de estricta justicia y como

urjentemente necesaria la medida de hacer extensivo a nuestra jente de mar el aumento de sueldo decretado en años anteriores a favor del ejército de tierra. Omitiré reproducir las incontestables razones con que apoyó mi antecesor en su última memoria la importancia de esta resolucion, pero no dejaré de recordaros que el resultado necesario del sistema actual no será otro, si lo continuamos, que el de privarnos de ese cuerpo de oficiales de marina que posee la República tan brillante por su esmerada educacion como por su consagracion al servicio, y juntamente de una marinería ejercitada, porque es mui natural que los individuos que abrazan esta carrera prefieran ofrecer sus servicios a los buques estranjeros o nacionales, en donde son mejor compensados que en nuestra escuadra. Ya tiene el gobierno preparado el proyecto de lei destinado a obrar esta reforma de tan útil importancia para la nacion, y no dudo que las cámaras lo acojeran con la atencion que merece y que siempre han sabido prestar a los intereses nacionales.

Una vez cesado el peligro que nos obligó a equipar nuestra escuadra y despues de haber permanecido los buques dos meses en el crucero que se les designó, cuyo tiempo ha sido empleado ventajosamente en la disciplina de las tripulaciones, volvieron a Valparaiso, y el gobierno dispuso que quedasen en el pié de paz que designa el reglamento. En cuanto a las cartorce lanchas cañoneras que se construyeron, el gobierno cree no poder destinarlas por ahora a otro uso mejor que al servicio de los puertos y a guardacostas, para cuyo importante fin es de toda necesidad aumentar su dotacion y por consiguiente el item de gastos extraordinarios previstos de la marina en el presupuesto del año entrante.

Ya se halla en estado de salir a su destino el vapor que se mandó construir a Inglaterra con el objeto de evitar las frecuentes desgracias que esperimentan los buques del comercio de cabotaje a la entrada del puerto Constitucion, a causa de la barra que cierra la boca del Maule. Se ha recibido a su bordo un injeniero naval que servirá bajo las órdenes de

un oficial de marina, en cuya idoneidad e instruccion adecuada confia el gobierno.

En el arsenal de marina se han obrado algunas reformas de que debo daros cuenta, tales como la de aumentar su dotacion con el número de individuos que habia menester para llenar debidamente sus atenciones; y la de agregar otro almacen que se ha tomado en arriendo por la urjente necesidad que habia de depositar los efectos y pertrechos navales en un lugar seguro que evite el deterioro a que estan espuestos en los húmedos e inútiles galpanes que estaban sirviendo para este uso. El gobierno se ha creido en el caso de tomar estas medidas, atendiendo a las reclamaciones del comandante jeneral de marina, porque con ellas se consigue a mui poca costa llenar los fines a que está destinado tan útil como necesalrio establecimiento.

Debo recomendaros la solicitud con que la comandancia jeneral de marina se dedica a promover el progreso de los ramos de su administracion y a remediar los defectos a que da lugar la situacion en que se encuentran; sin olvidar en esta mencion a la comisaría de marina, por el celo con que desempeña sus funciones.

En cuanto a la Escuela naútica planteada poco mas de un año hace en Valparaiso, el gobierno tiene motivo de lisonjearse con el resultado de sus primeras tareas. Los exámenes que de idiomas y de varios ramos de matemáticas aplicadas al pilotaje y navegacion dieron los alumnos en diciembre último fueron una prueba satisfactoria de su rápido aprovechamiento y del celo e idoneidad de su director, quien mereció una recomendacion especial del comandante jeneral de marina.

Atendiendo a este buen resultado y a que la escuela naútica va a ser en adelante el único seminario en que se han de educar, disciplinar y preparar desde temprano los oficiales de la marina de la República, el gobierno le ha dado mas ensanche aumentando el número de sus alumnos para que guarde proporcion con las exijencias del servicio; a cuyo efecto dictó

en abril del presente año un decreto en que se prescribe su disciplina interior y réjimen económico, agregándole conforme a la lei de 11 de diciembre en 846 una seccion de aprendices de marineros que recibirán en la escuela la educacion e instruccion adecuadas a su clase y oficio. Pero desgraciadamente ha tropezado la realizacion de este plan en dos obstáculos gravísimos: la falta de profesores idóneos a quienes encargar la direccion de los estudios y la carencia de un local a propósito para la escuela, la cual se vió en la necesidad de desalojar la Chile, cuando fué necesario armar esta fragata con motivo de la espedicion del jeneral Flores. Con todo el gobierno se esfuerza por vencer cuanto antes estos obstáculos y en remediar el mal del mejor modo posible.

En cuanto me corresponde hablar de la Colonia de Magallanes, debo preveniros que la guarnicion que hoi está allí estacionada llena sus deberes satisfactoriamente, contribuyendo en cuanto está de su parte a la seguridad y fomento de aquella importante posesion de la República.

El empeño con que el gobierno se consagra a la proteccion de la marina de guerra, en cuanto se lo permiten los exiguos recursos de que le es dado disponer, tiene tambien como objeto mui principal el fomento de la marina mercante la cual no puede menos que seguir de cerca el desarrollo de aquella. Ardientes son los deseos que el gobierno tiene de dispensar a los navieros nacionales una proteccion mas activa y poderosa, a fin de que la República alcance cuanto antes la preponderancia marítima a que está destinada por la naturaleza; pero como no son realizables en breve tiempo tales deseos, sobre todo en una época de organizacion y por consiguiente de necesidades como es esta en que nos hallamos, tiene que ceñirse a las circunstancias y que esperarlo todo de los medios mas o menos directos a que le es posible recurrir.

Con este fin, y estando trabajado ya el proyecto, que os he anunciado, para reformar nuestra lei actual de navegacion, el gobierno se ocupa actualmente en estudiar los antecedentes

que necesita para determinar los privilejios que deben otorgarse en favor de la marina mercante. Esta medida y la anterior deben estar calculadas para encaminar la marina de un modo positivo y seguro a su engrandecimiento, de suerte que, sin gravámen del fisco y sin perjuicio de los demas ramos de industria que alimentan la riqueza nacional, la navegacion y el comercio marítimo lleguen a verse libres de trabas inútiles y de los obstáculos que hasta hoi han retardado su carrera.

No dudo que el Congreso nacional estimará en su verdadero valor los esfuerzos del gobierno y apoyará sus propósitos, contribuyendo con su acuerdo a realizar este plan de reformas, que ha de traer injentes ventajas a la República.

Creo haber cumplido con el deber que me impone el artículo 88 de la Constitucion, presentando a las Cámaras este cuadro compendioso en que solo he tratado de bosquejar con severa fidelidad el estado de los negocios administrativos confiados a mi direccion.

Santiago junio 3. de 1847.

José Manuel Borgoño.

FIN.

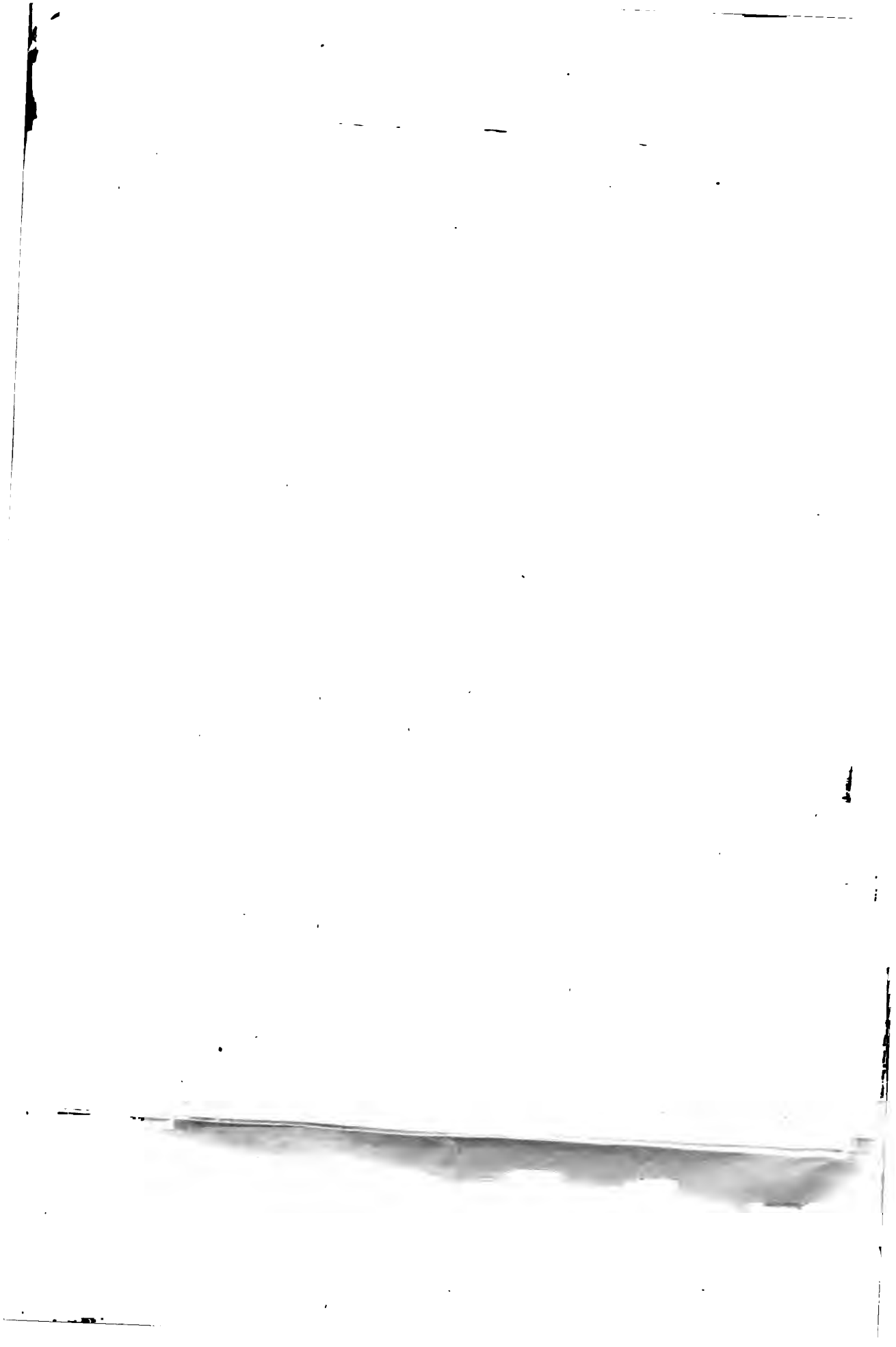

Stanford University Libraries
3 6105 015 872 638

UA
622
A3
1840-1847

DATE DUE
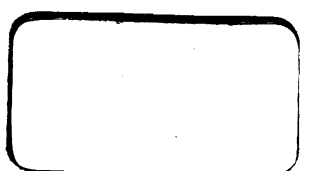
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305